DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LA GUARDIA NACIONAL DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME QUE PRESENTA EL EJECUTIVO FEDERAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA GUARDIA NACIONAL DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 76, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

A la Comisión de la Guardia Nacional del Senado de la República le fue remitido, por la Mesa Directiva, el Informe del Ejecutivo Federal de las actividades desarrolladas por la Guardia Nacional durante el año inmediato anterior (2025). De conformidad a lo establecido en los artículos 86, 87 y 89 de la Ley de la Guardia Nacional, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2025, se realiza el presente dictamen, en cumplimiento de lo establecido en la fracción IV del artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

METODOLOGÍA

Con el propósito de garantizar un estudio y análisis ordenado, sistemático y racional del Informe presentado por el Ejecutivo Federal, esta Comisión Dictaminadora adoptó una metodología de análisis orientada en identificar, delimitar y valorar los elementos jurídicos y parlamentarios relevantes para la emisión del presente Dictamen.

Bajo esta premisa, el estudio del Informe se desarrolla conforme a una secuencia analítica que permite reconstruir el contexto legislativo, precisar el objeto de análisis, desarrollar la valoración correspondiente y, finalmente, formular la determinación del control parlamentario que corresponde al Senado de la República.

En ese sentido, el presente Dictamen se estructura en los siguientes apartados:

I. ANTECEDENTES. Este apartado da cuenta del origen y desarrollo del trámite legislativo relativo al Informe materia del presente Dictamen. Asimismo, deja constancia de las actuaciones parlamentarias que permitieron su recepción, turno y estudio por parte de esta Comisión.

II. CONTENIDO DEL INFORME. Esta sección expone de manera sintética la estructura, alcances y principales temas abordados en el Informe remitido por el Ejecutivo Federal, con el propósito de delimitar el objeto del análisis legislativo que corresponde realizar esta Comisión.

III. CONSIDERACIONES. En este apartado, la Comisión Dictaminadora desarrolla el análisis sustantivo del Informe. Para tal efecto, se exponen los razonamientos, valoraciones y argumentos que, a partir del marco constitucional, de la función de control parlamentario y de la deliberación legislativa, sustentan el sentido del presente Dictamen.

IV. PROYECTO DE DECRETO. Finalmente, este apartado contiene la determinación parlamentaria que resulta del análisis previamente desarrollado y que se somete a la consideración del Pleno del Senado de la República para su discusión y eventual aprobación, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el orden constitucional.

Conforme a la metodología antes expuesta, el presente Dictamen se desarrolla en los apartados siguientes:

I. ANTECEDENTES.

1.- En sesión del Pleno del Senado de la República, en fecha 17 de febrero de 2026, de la LXVI Legislatura, Segundo Año de Ejercicio, Segundo Periodo de Sesiones, la Presidencia de la Mesa Directiva informó que se recibió el Informe Anual de Actividades 2025 de la Guardia Nacional, de conformidad al artículo 76, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2.- En fecha 17 de febrero de 2026, la Mesa Directiva comunicó, mediante el oficio núm. DGPL-2P2A.-1204, a la presidencia de la Comisión de la Guardia Nacional, que en la sesión celebrada el 17 de febrero de 2026, se recibió de la Secretaría de Gobernación, oficio con que remite, el Informe de Anual de Actividades de la Guardia Nacional 2025; el citado oficio fue recibido en la Comisión de la Guardia Nacional el 23 de febrero de 2026. Por lo que, con fundamento en el artículo 21, fracción III, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicano, dispuso que dicha documentación se remitiera a la Comisión de la Guardia Nacional de la Cámara de Senadores.

3.- En fecha 23 de febrero de 2026, por instrucciones de la Presidencia de la Comisión de la Guardia Nacional, la Secretaría Técnica remitió a los correos institucionales de los integrantes de la Comisión, el multicitado Informe, para su conocimiento y valoración.

4.- En fecha 18 de febrero de 2026, se recibió en la Comisión de la Guardia Nacional, copia del oficio GPMC/COAS/019/2026, presentado ante la Presidencia de la Mesa Directiva, signado por el Senador Clemente Castañeda Hoeflich, mediante el cual, con fundamento en el artículo 88 de la Ley de la Guardia Nacional, solicita ampliación de información respecto al Informe Anual de Actividades 2025 de la Guardia Nacional.

5.- En fecha 7 de abril 2026, se recibió de la Secretaría Técnica de la Mesa Directiva del Senado de la República, Oficio LXVI/RAA/03246/2026, mediante el cual, por instrucciones de la Senadora Laura Itzel Castillo Juárez, Presidenta de la Mesa Directiva, remite *Contenido Adicional del Informe Anual de Actividades de la Guardia Nacional 2025*, de conformidad con la solicitud citada en el punto anterior. Dicha información, al considerarse una extensión del Informe Anual de Actividades 2025 de la Guardia Nacional, se agregará como parte íntegra del mismo, así como su análisis correspondiente.

6.- En fecha 8 de abril de 2026, por instrucciones de la Presidencia de la Comisión de la Guardia Nacional, la Secretaría Técnica remitió a los correos institucionales de los integrantes de la Comisión, el *Contenido Adicional del Informe Anual de Actividades de la Guardia Nacional 2025*, para su conocimiento y valoración.

7.- En fecha 22 de abril 2026, se recibió de la Secretaría de la Mesa Directiva del Senado de la República, Oficio DGPL-2PSA.-3236, de fecha 7 de abril de 2026, mediante el cual se remite *Información Complementaria al Informe Anual de Actividades de la Guardia Nacional 2025*, de conformidad con la solicitud citada en el punto anterior. No es óbice mencionar que se trata de la misma información citada en el punto 5 que antecede.

8.- En fecha 22 de abril de 2026, por instrucciones de la Presidencia de la Comisión de la Guardia Nacional, la Secretaría Técnica remitió a los correos institucionales de los integrantes de la Comisión, la *Información Complementaria al Informe Anual de Actividades de la Guardia Nacional 2025*, para su conocimiento y valoración.

9.- En fecha 27 de abril de 2026, se llevó a cabo reunión de trabajo, convocando a los integrantes de la Comisión de la Guardia Nacional del Senado de la República y la Comandancia de la Guardia Nacional, en el marco del análisis

del Informe anual de actividades de la Guardia Nacional 2025, a solicitud por unanimidad, del Pleno de la Comisión.

II. CONTENIDO DEL INFORME.

En atención a lo dispuesto en los artículos 86 y 87 de la Ley de la Guardia Nacional, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 16 de julio de 2025, para efecto de lo establecido en la fracción IV del artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Ejecutivo Federal presentó el 16 de febrero de 2026, ante la Presidencia de la Mesa Directiva del Senado de la República, el Informe Anual de Actividades de la Guardia Nacional, mismo que informa sobre el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

En este sentido, el Informe que se analiza y que se somete a la consideración del Pleno del Senado de la República para su aprobación, como se ha mencionado, atiende a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual establece lo siguiente:

> *"Artículo 76. Son facultades exclusivas del Senado:*
> ...
> ...
> ...
> *IV. Analizar y aprobar el Informe anual que el Ejecutivo Federal le presente sobre las actividades de la Guardia Nacional;"*

Asimismo, el texto vigente de la Ley de la Guardia Nacional, establece que:

> *"Título Séptimo*
> *Controles*
>
> *Capítulo I*
> *Del Control Parlamentario*

Artículo 86. Al inicio del segundo periodo ordinario de sesiones de cada año legislativo, el Ejecutivo Federal presentará por escrito ante el Senado de la República, un Informe de las actividades desarrolladas por la Guardia Nacional durante el año inmediato anterior.

Artículo 87. El Informe que el Ejecutivo Federal presente al Senado de la República contendrá, al menos los rubros siguientes:

I. Los nombramientos expedidos para los cargos establecidos en el artículo 21 de esta Ley y las adscripciones realizadas a las personas titulares de las Coordinaciones Territoriales y Estatales;

II. El despliegue territorial de la Guardia Nacional;

III. El número de efectivos desplegados;

IV. El número de eventos en los que haya participado personal de la Guardia Nacional, el desglose de aquellos en los que haya hecho uso de la fuerza, especificando los casos en que se utilizaron armas de fuego y en los que se haya determinado exceso en el uso de la misma;

V. El número de personas detenidas; de objetos, productos o instrumentos de delitos y el desglose de armas, explosivos, sustancias contempladas en la Ley General de Salud, así como los bienes cuyas categorías prevé el Código Nacional de Procedimientos Penales;

VI. El número de diligencias ministeriales y judiciales en las que intervino el personal de la Guardia Nacional;

VII. EL número de elementos sancionados disciplinariamente y el desglose de los motivos y clase de las sanciones impuestas;

VIII. El número de elementos sancionados penalmente y el desglose de los motivos y tipo de penas impuestas.

IX. El número de recomendaciones en materia de derechos humanos realizadas en relación a las actuaciones de la Guardia Nacional, así como el desglose de sus motivos, la atención que se haya dado a las mismas y, en su caso, el sentido de los Informes que emitan la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y las equivalentes de las entidades federativas;

X. Los recursos ejercidos por la Guardia Nacional para el cumplimiento de los convenios de colaboración con las entidades federativas y municipios;

XI. El número de los convenios de colaboración suscritos con entidades federativas y municipios, así como el avance en el

cumplimiento de los objetivos establecidos por la Guardia Nacional en los mismos;

XII. El número de personas fallecidas por el uso de la fuerza, y

XIII. La estrategia desplegada para el cumplimiento de los fines de la Guardia Nacional, sus objetivos generales y específicos, así como los resultados obtenidos con base en indicadores de evaluación del desempeño.

Artículo 88. El Senado de la República podrá solicitar al ejecutivo Federal, dentro de los quince días hábiles siguientes a la presentación del Informe, datos adicionales a sus rubros legales, los cuales deberán remitirse dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación del requerimiento.

Artículo 89. El Senado de la República analizará y, en su caso, aprobará el Informe dentro del mismo periodo ordinario de sesiones en el que haya sido presentado."

En la presentación del Informa Anual de Actividades 2025, el Comandante de la Guardia Nacional, General de División E.M. Hernán Cortés Hernández, señala que en el referido documento se rinde al Senado de la República en cumplimiento del mecanismo de control parlamentario previsto en la ley, con el objeto de dar cuenta de las acciones realizadas por esa institución durante el año que se informa. Asimismo, precisa que el Informe atiende los trece rubros establecidos en el artículo 87 de la Ley de la Guardia Nacional e incorpora información complementaria que permite ofrecer una exposición más amplia sobre la actuación institucional.

De igual forma, se advierte que el Informe vincula la actuación de la Guardia Nacional con los instrumentos rectores de planeación y política pública vigentes, particularmente con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, la Estrategia Nacional de Seguridad Pública 2024-2030, el Programa Sectorial de Defensa Nacional 2025-2030 y el Programa de Desarrollo Estratégico de la propia institución. Bajo esa lógica, el documento no sólo presenta información relativa a su

organización, despliegue y operación, sino también a los objetivos institucionales y a los resultados obtenidos con base en indicadores de evaluación del desempeño.

Además, el Informe desarrolla su contenido mediante una estructura temática ordenada y apoyos gráficos que facilitan su análisis, entre ellos cuadros, tablas, mapas, gráficas, a través de los cuales se exponen los apartados relativos a nombramientos y adscripciones, despliegue territorial, número de efectivos, uso de la fuerza, personas detenidas, diligencias ministeriales y judiciales, régimen disciplinario y penal, derechos humanos, coordinación con entidades federativas y municipios, así como la estrategia para el cumplimiento de los fines de la Guardia Nacional.

En ese sentido, el documento pone a disposición de esta Soberanía, una base informativa sistematizada sobre las principales acciones emprendidas y los resultados reportados por la Guardia Nacional durante 2025, a efecto de que se cuente con elementos suficientes para su revisión y análisis en términos del marco jurídico aplicable.

De esta forma, da cuenta de las acciones realizadas por la Guardia Nacional en cada uno de los rubros establecidos en el artículo 87 de su Ley. Bajo la citada norma, el Informe que se presenta a este Senado de la República atiende el índice siguiente:

"Presentación
Parte 1. Del control parlamentario
1.1. Nombramiento y adscripciones
1.2. Despliegue territorial
1.3. Efectivos Desplegados
1.4. Agresiones y uso de la fuerza
1.5 Personas detenidas y aseguramientos
1.6. Diligencias

1.7. Efectivos sancionados disciplinariamente
1.8. Efectivos sancionados penalmente
1.9. Recomendaciones en materia de derechos humanos
1.10. Recursos ejercidos para el cumplimiento de los convenios
1.11. Convenios de colaboración suscritos con entidades federativas y municipios
1.12. Personas fallecidas por el uso de la fuerza
1.13. Estrategia desplegada para el cumplimiento de los fines de la Guardia Nacional
1.13.1. Plan Nacional de Desarrollo 2025-2023
1.13.2. Estrategia Nacional de Seguridad Pública 2024-2030
1.13.3. Programa Sectorial de Defensa Nacional 2025-2030
1.13.4. Programa de Desarrollo Estratégico de la Guardia Nacional 2025-2030

Parte 2. La Guardia Nacional está contigo
2.1 Consolidación de la Guardia Nacional
2.1.1. Estado de fuerza
2.1.2. Instalaciones y equipamiento policial
2.1.3. Formación y profesionalización
2.1.4. Procesos de certificación y evaluación
2.1.5. Ascensos y reconocimientos
2.1.6. Acciones contra la corrupción
2.1.7. Creación de organismos
2.1.8. Acciones en municipios prioritarios

2.2 Fortalecimiento de la inteligencia e investigación
2.2.1. Atención a mandamientos ministeriales y judiciales derivados de carpetas de investigación
2.2.2. Productos de inteligencia e investigación
2.2.3. Prevención de delitos en carreteras federales
2.2.4. Combate a los delitos en materia de hidrocarburos
2.2.5 Combate al tráfico de armas y mercancías ilícitas
2.2.6. Búsqueda de personas e investigación forense
2.2.7. Operaciones aéreas para la seguridad pública
2.2.8. Ciberseguridad

2.3. Coordinación con los tres órdenes de gobierno

2.3.1. Mesas de paz
2.3.2. Aduanas y recintos fiscales
2.3.3. Sistema ferroviario
2.3.4. Protección del patrimonio cultural
2.3.5. Protección ambiental
2.3.6. Apoyo al Instituto Nacional de Migración
2.3.7. Seguridad procesal
2.3.8. Medidas de protección
2.3.9. Seguridad a instalaciones estratégicas
2.3.10. Plan DN-III-E
2.3.11. Apoyo a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural SADER

2.4. Atención a las causas
2.4.1. Prevención social del delito
2.4.2. Actividades culturales y deportivas
2.4.3. Labor social
2.4.4. Atención ciudadana a través del 088
2.4.5. Campañas de comunicación

2.5. Incidencia delictiva

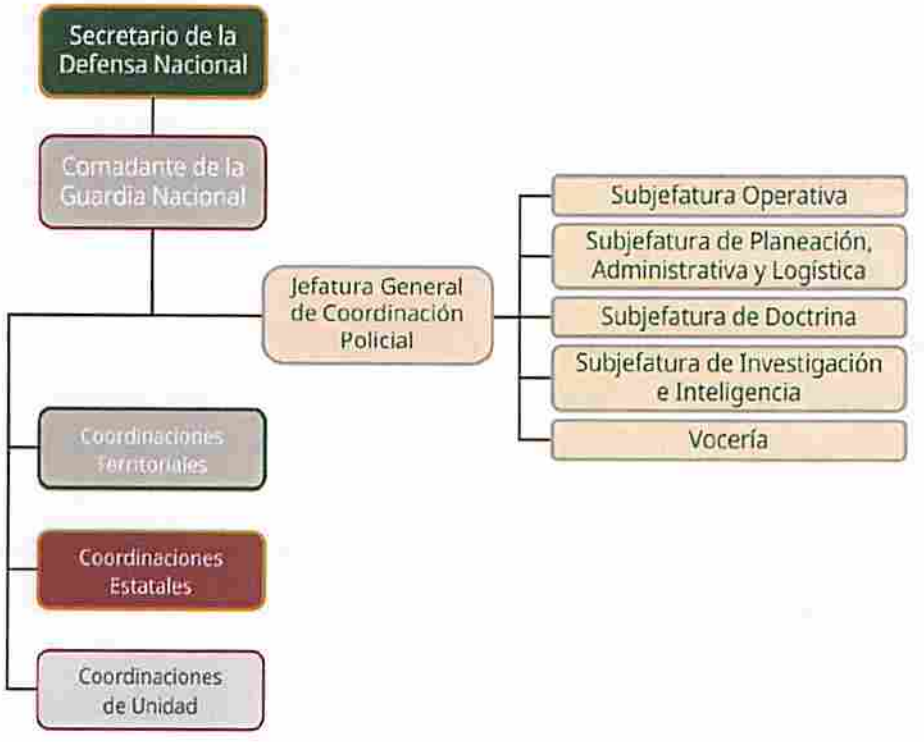
Parte 3. Memorial"

El presente Informe se divide en tres grandes apartados. El primero de ellos, denominado "**Parte 1. Del control parlamentario**", concentra la información que la Guardia Nacional rinde al Senado de la República en cumplimiento de la obligación legal de presentar su Informe anual de actividades. En esta sección se desarrollan los trece rubros previstos en el artículo 87 de la Ley de la Guardia Nacional, a través de los cuales da cuenta de aspectos vinculados con su estructura, despliegue territorial, operación, régimen disciplinario, derechos humanos, coordinación institucional y resultados.

Así, dicha parte constituye el eje central de ejercicio de rendición de cuentas ante el Poder Legislativo, pues reúne los elementos informativos esenciales para que esta soberanía conozca, examine y valore la actuación de la Guardia Nacional durante el periodo que se informa, con base en los parámetros establecidos en el marco jurídico aplicable.

En el **apartado 1.1. Nombramientos y adscripciones**, el Informe señala que la Comandancia de la Guardia Nacional se encuentra a cargo del General de División E.M. Hernán Cortés Hernández, quien fue designado Comandante Interino de dicha institución el 5 de octubre de 2024. A partir de esa designación, da cuenta de la conducción superior de esta fuerza de seguridad pública federal y del mando institucional desde el cual se articulan sus funciones en el territorio nacional.

Asimismo, se informa que, para coadyuvar en la instrumentación de las determinaciones de la Comandancia y verificar su cumplimiento, la Guardia Nacional cuenta con una Jefatura General de Coordinación Policial, encabezada por el Comisario Jefe, el General de Brigada Guardia Nacional de Estado Mayor, Filiberto Mondragón Polo. Dicha instancia constituye un elemento relevante dentro de la estructura de mando, al encargarse de vincular la conducción superior con la operación institucional.



De igual forma, el Informe refiere la existencia de ocho Coordinaciones Territoriales, concebidas como instancias de articulación regional para el despliegue y conducción operativa de la Guardia Nacional en el país. A través de ellas, la institución organiza su presencia territorial conforme a una lógica estratégica que permite enlazar la dirección central con las tareas de coordinación en las distintas regiones del territorio nacional, como se muestra a continuación:

No.	Nombre de la Coordinación	Grado	Nombre
1	Región Noroeste	Gral. Div. G.N. E.M.	Crisósforo Martínez Parra
2	Región Noreste	Gral. Bgda. G.N. E.M.	José Luis Sedano Ramírez
3	Región Occidente	Gral. Bgda. G.N. E.M.	Eugenio Leonardo López Arellanes
4	Región Centro-Norte	Gral. Bgda. G.N. E.M.	Gerardo Serna Melchor
5	Región Centro	Gral. Div. G.N. E.M.	José Martín Luna de la Luz
6	Región Sur-Sureste	Gral. Div. G.N. E.M.	Saul Luna Jaimes
7	Región Golfo	Gral. Bgda. G.N. E.M.	Ignacio Murillo Rodríguez
8	Región Sureste	Gral. Bgda. G.N. E.M.	Juan Carlos Guzmán Giadans

En las 32 entidades federativas, se cuenta con personal desplegado y con una persona titular de la Coordinación Estatal de la Guardia Nacional, responsable de diagnosticar la situación de seguridad y de aplicar los planes, programas y estrategias operativas correspondientes. Asimismo, se presentan los nombramientos de las personas titulares de las Coordinaciones Estatales:

No.	Estado	Grado	Nombre
1	Aguascalientes	Gral. Bgda. G.N. E.M.	Homero Edmundo Blanco Lozada
2	Baja California	Gral. Bgda. G.N. E.M.	Héctor Jiménez Báez
3	Baja California Sur	Gral. Brig. G.N. E.M.	Ramón Gerardo Lara Calvillo
4	Campeche	Gral. Brig. G.N. E.M.	Omar Díaz Alcaraz
5	Chiapas	Gral. Brig. G.N. E.M.	J. Inés Meléndez Estrada
6	Chihuahua	Gral. Brig. G.N. E.M.	Alejandro Rivas Salgado
7	Ciudad de México	Gral. Bgda. G.N. E.M.	Rus Peñaloza Meneses
8	Coahuila	Gral. Brig. G.N. E.M.	Francisco Acuña Díaz
9	Colima	Gral. Brig. G.N. E.M.	José de Jesús de Lara Ceballos
10	Durango	Gral. Brig. G.N. E.M.	Pedro Alberto Hernández Gallardo
11	Estado de México	Gral. Bgda. G.N. E.M.	Félix González Lara
12	Guanajuato	Gral. Bgda. G.N. E.M.	Juan Manriquez Moreno
13	Guerrero	Gral. Brig. G.N. E.M.	Oscar García Ponce de León
14	Hidalgo	Gral. Bgda. G.N. E.M.	Abel Arriola Cervantes
15	Jalisco	Gral. Bgda. G.N. E.M.	Antonio Hernández Tejeda
16	Michoacán	Gral. Bgda. G.N. E.M.	Roberto Eduardo Molina García
17	Morelos	Gral. Bgda. G.N. E.M.	Raúl Meneses Castrejón
18	Nayarit	Gral. Bgda. G.N. E.M.	Ernesto García Sánchez
19	Nuevo León	Gral. Brig. G.N. E.M.	Ramiro Ramírez López
20	Oaxaca	Gral. Brig. G.N. E.M.	Carlos Salvador Hernández Carvajal
21	Puebla	Gral. Brig. G.N. E.M.	José Luis Sánchez Castro
22	Querétaro	Gral. Bgda. G.N. E.M.	Alfredo Salgado Vargas
23	Quintana Roo	Gral. Bgda. G.N. E.M.	Jose Luis Martínez Rojas
24	San Luis Potosí	Gral. Brig. G.N. E.M.	Gaudencio Ramos Jiménez
25	Sinaloa	Gral. Bgda. G.N. E.M.	Julices Julián Tadeo González Calzada
26	Sonora	Gral. Bgda. G.N. E.M.	Anastacio Santos Álvarez
27	Tabasco	Gral. Bgda. G.N. E.M.	Julio César Moreno Mijangos
28	Tamaulipas	Gral. Brig. G.N. E.M.	Jesús Adolfo Amparán Hernández
29	Tlaxcala	Gral. Brig. G.N. E.M.	Raúl Martínez González
30	Veracruz	Gral. Brig. G.N. E.M.	Iván Navarrete Torres
31	Yucatán	Gral. Brig. G.N. E.M.	Isidoro Cázares Cruz
32	Zacatecas	Gral. Brig. G.N. E.M.	Vicente Dimayuga Canales

En el **apartado 1.2. Despliegue territorial**, el Informe da cuenta de la distribución operativa de la Guardia Nacional en el Territorio nacional, a partir de su organización por regiones y entidades federativas. Para tal efecto, se expone la manera en que la institución estructura su presencia territorial conforme a criterios de cobertura, coordinación y atención estratégica de las funciones de seguridad pública a su cargo.

Para una mejor visualización, el Informe incorpora cuadros, mapas y elementos gráficos que permiten identificar la forma en que se encuentra distribuido dicho despliegue en el país, así como la organización territorial a través de la cual, la Guardia Nacional desarrolla sus funciones durante el periodo que se informa.

Despliegue territorial	
Entidad	Coordinaciones Regionales
Aguascalientes (2)	Jesús María Aguascalientes
Baja California (5)	Tijuana Tecate Mexicali Ensenada San Quintín
Baja California Sur (4)	Mulegé Comondú La Paz Los Cabos
Campeche (2)	Campeche Cd. del Carmen
Chiapas (11)	Pichucalco Palenque Bochil Ocosingo Tuxtla Gutiérrez San Cristóbal de las Casas Las Margaritas Villaflores Comitán de Domínguez Tonalá Tapachula
Chihuahua (10)	Nvo. Casas Grandes Juárez Guerrero Cuauhtémoc Chihuahua Ojinaga Urique Guachochi Valle de Zaragoza Delicias

Despliegue territorial	
Entidad	Coordinaciones Regionales
Ciudad de México (16)	Gustavo A. Madero Azcapotzalco Miguel Hidalgo Cuauhtémoc Venustiano Carranza Cuajimalpa Álvaro Obregón Benito Juárez Iztacalco Iztapalapa Coyoacán Magdalena Contreras Tlalpan Xochimilco Tláhuac Milpa Alta
Coahuila (5)	Piedras Negras Cuatrociénegas Monclova Torreón Saltillo
Colima (2)	Manzanillo Colima
Durango (5)	Santiago Papasquiaro Santa María del Oro Gómez Palacio Durango Pueblo Nuevo
Guanajuato (10)	Guanajuato San Luis de la Paz León Irapuato Salamanca Celaya San Francisco del Rincón Pénjamo Uriangato Acámbaro
Guerrero (8)	Pungarabato Iguala Chilpancingo Chilapa Tlapa Zihuatanejo Acapulco Ayutla

Despliegue territorial	
Entidad	**Coordinaciones Regionales**
Hidalgo (9)	Zimapán Huejutla de Reyes Zacualtipán de Ángeles Ixmiquilpan Actopan Tulancingo de Bravo Tula de Allende Pachuca de Soto Tepeapulco
Jalisco (15)	Colotlán Tequila Zapopan Guadalajara Tlajomulco de Zúñiga Tonalá Tepatitlán Lagos de Moreno Puerto Vallarta Mascota Ameca Jocotepec La Barca Autlán de Navarro Zapotlán
Estado de México (32)	Jilotepec Zumpango Atlacomulco Tultepec Cuautitlán Cuautitlán Izcalli Tultitlán Coacalco Tecámac Ecatepec Teotihuacán Nicolás Romero Atizapán Tlalnepantla de Baz Naucalpan Huixquilucan Nezahualcóyotl Texcoco Chimalhuacán Chicoloapan Los Reyes La Paz Ixtapaluca Valle de Chalco Chalco San Felipe del Progreso Zinacantepec Toluca Metepec Lerma Amecameca Tejupilco Tenancingo

Despliegue territorial	
Entidad	**Coordinaciones Regionales**
Michoacán (13)	Jiquilpan Zamora Puruándiro Hidalgo Zacapu Morelia Uruapan Pátzcuaro Huetamo Zitácuaro Apatzingán Múgica Lázaro Cárdenas
Morelos (5)	Cuernavaca Yautepec Jiutepec Cuautla Jojutla
Nayarit (3)	Santiago Ixcuintla Tepic Bahía de Banderas
Nuevo León (7)	Sabinas Hidalgo García Monterrey Guadalupe Victoria Apodaca Linares Galeana
Oaxaca (15)	Huajuapan Huautla de Jiménez Teotitlán de Flores Magón San Juan Bautista Tuxtepec Heroica Cd. Tlaxiaco Oaxaca de Juárez Ixtlán de Juárez Tlacolula de Matamoros Santiago Pinotepa Nacional Miahuatlán de Porfirio Diaz San Pedro Mixtepec Santo Domingo Tehuantepec Cd. Ixtepec Salina Cruz Juchitán de Zaragoza
Puebla (10)	Zacatlán Atempan Puebla Chalchicomula de Sesma Tepeaca Tecamachalco Atlixco Acatlán Tehuacán Ajalpan

Despliegue territorial	
Entidad	Coordinaciones Regionales
Querétaro (5)	Jalpan de Serra Querétaro El Marqués Corregidora San Juan del Río
Quintana Roo (4)	Solidaridad Benito Juárez Cozumel Othón P. Blanco
San Luis Potosí (6)	Matehuala Sta. María del Río San Luis Potosí Río Verde Cd. Valles Tamazunchale
Sinaloa (9)	Ahome El Fuerte Guasave Salvador Alvarado Culiacán I Culiacán II Tamazula, Dgo. Cosalá Mazatlán
Sonora (9)	Pto. Peñasco Caborca Bavispe Hermosillo Ures Moctezuma Guaymas Cajeme Navojoa
Tabasco (5)	Cárdenas Centro Macuspana Teapa Tenosique

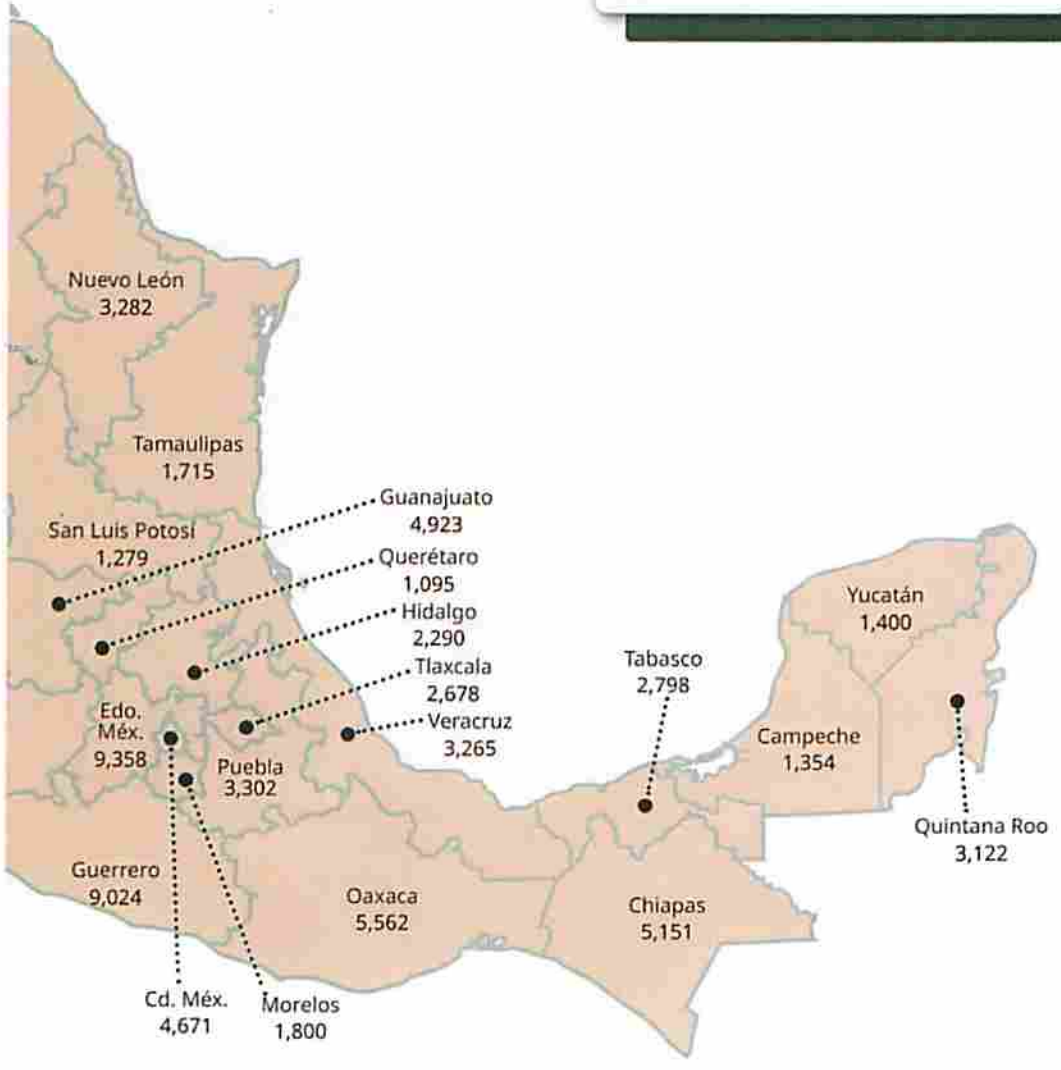
Despliegue territorial	
Entidad	Coordinaciones Regionales
Tamaulipas (8)	Nuevo Laredo Reynosa Matamoros San Fernando Cd. Victoria Soto La Marina El Mante Cd. Madero
Tlaxcala (3)	Panotla Apizaco Zacatelco
Veracruz (18)	Pánuco Tantoyuca Tuxpan Poza Rica Papantla Martínez de la Torre Xalapa Huatusco Coatepec Veracruz Córdoba Orizaba Zongolica San Andrés Tuxtla Cosamaloapan Cosoleacaque Coatzacoalcos Minatitlán
Yucatán (4)	Progreso Mérida Valladolid Ticul
Zacatecas (6)	Río Grande Zacatecas Fresnillo Jerez Guadalupe Moyahua

En el **apartado 1.3. Efectivos desplegados**, el Informe presenta que, al cierre de 2025, la Guardia Nacional se conformó con 121 mil 247 efectivos, distribuidos de la siguiente forma:

- 100 mil 911 integrados desplegados en las 32 entidades federativas, asignados a las Coordinaciones Estatales;


Baja California
2,131
Sonora
2,021
Chihuahua
3,304
Coahuila
2,816
Baja California Sur
824
Durango
1,862
Zacatecas
1,409
Sinaloa
3,284
Nayarit
982
Aguascalientes
1,170
Jalisco
6,506
Colima
2,186
Michoacán
4,347

DESPLIEGUE
COORDINACIONES ESTATALES
100,911



- 15 mil 026 efectivos desplegados en los órganos especializados;



- 5 mil 310 integrantes asignados a las unidades de mando, dirección, control, administración de recursos y servicios tecnológicos.

De esta manera, el Informe presenta la integración del estado de fuerza de la Guardia Nacional y su distribución operativa y administrativa, permitiendo advertir la dimensión del personal con que cuenta la institución para el cumplimiento de sus funciones en el territorio nacional.

En el **apartado 1.4 Agresiones y uso de la fuerza**, el Informe señala que, durante 2025, personal de la Guardia Nacional sufrió 206 agresiones por parte de personas de la delincuencia; asimismo, precisa que en 191 casos el personal utilizó armas de fuego para repeler dichas agresiones, de conformidad con la legislación aplicable en la materia. Del total reportado, el 54% de las agresiones se concentró en cuatro entidades federativas: Michoacán (45), Sinaloa (30), Guanajuato (24) y Sonora (13).

De igual forma, se informa que, durante el periodo que se reporta, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos no emitió recomendaciones dirigidas a esta fuerza de seguridad pública por exceso en el uso de la fuerza.

En el **apartado 1.5. Personas detenidas y aseguramientos**, el Informe da cuenta de las acciones realizadas por la Guardia Nacional en cumplimiento de sus funciones de seguridad pública, tanto en el ámbito federal como en apoyo a las entidades federativas y municipios. En dicho apartado se reporta información relativa al número de personas detenidas, su puesta a disposición ante las autoridades competentes, así como el aseguramiento de vehículos, divisas, armas, cartuchos, explosivos, sustancias ilícitas e hidrocarburos vinculados con la probable comisión de delitos.

A efecto de facilitar el análisis de la información reportada, se insertan los cuadros y gráficas contenidos en el Informe, correspondientes a este apartado, en los que se precisa el desglose de las personas detenidas y de los diversos bienes, objetos, productos e instrumentos asegurados durante el periodo que se informa.

Personas detenidas	
Fuero federal	2,375
Fuero común	3,191
Faltas administrativas	2,939
Total	**8,505**

Vehículos asegurados	
Con reporte de robo	1,656
Vinculados a otros delitos	2,637
Otros	987
Total	**5,280**

Divisas	
Moneda nacional	39'065,015
Dólares	6'360,996

Armamento	
Cortas	1,359
Largas	1,822
Barrett	32
Ametralladoras	36
Cargadores	13,387
Cartuchos	504,265
Granadas	102
Lanza granadas	23

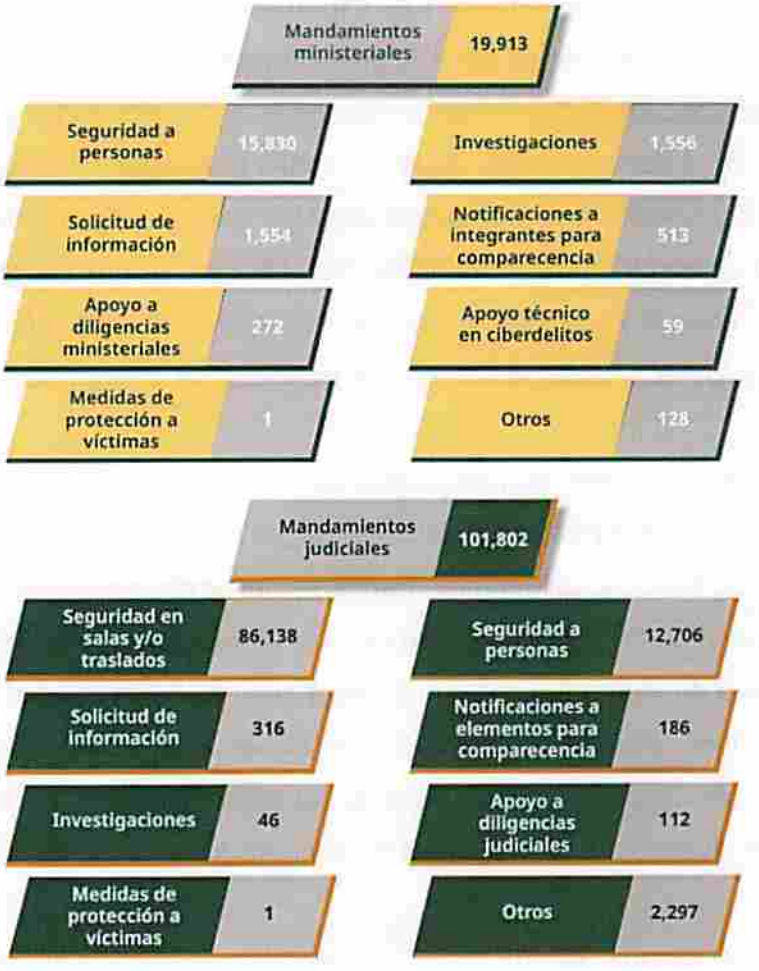
Drogas	
Marihuana kg	14,265
Cocaína kg	7,158
Fentanilo pastillas	455,724
Fentanilo kg	318
Cristal kg	7,623
Metanfetamina kg	6,220
Heroína kg	62
Goma de opio kg	158
Laboratorios	1
Plantíos marihuana	28

Hidrocarburos	
Gasolina lt	6´440,122
Diésel lt	7´793,668
Gas L.P. lt	592,863
Otros/no identificados lt	6´997,575
Tomas clandestinas	1,146
Contenedores	2,909

Equipos	
Radio comunicación	170
Táctico	1,349
Total	**1,519**

Madera	
Madera m^3	113,407
Rollos de madera	1,032
Tablones	34,319
Tarimas	813
Troza	563
Piezas de madera aserrada	7,235

En el **apartado 1.6. Diligencias ministeriales y judiciales**, el Informe señala que, durante 2025, la Guardia Nacional realizó 121 mil 715 diligencias de investigación y actuaciones, de las cuales 19 mil 913 se efectuaron bajo el mando y conducción del ministerio público, y 101 mil 802 fueron instruidas por la autoridad jurisdiccional.



En el **apartado 1.7. Efectivos sancionados disciplinariamente**, el Informe señala que la disciplina constituye la norma a la que deben ajustar su conducta las y los integrantes de la Guardia Nacional, con base en la obediencia, el honor, la justicia, la moral y el fiel y exacto cumplimiento de los deberes previstos en la normativa aplicable. Por tanto, se informa que durante 2025 fueron sancionados 58 integrantes de la institución, de los cuales 17 fueron removidos de su cargo, 39 suspendidos temporalmente y 2 recibieron cambio de unidad; asimismo, durante el periodo reportado fueron aplicados 17 mil 973 correctivos disciplinarios, consistentes en 493 amonestaciones privadas, 8 mil 222 arrestos y 9 mil 258 restricciones.

En lo que respecta al **apartado 1.8. Efectivos sancionados penalmente**, el Informe señala que la Unidad de Asuntos Internos de la Guardia Nacional es la encargada de conocer de las quejas y denuncias en contra de las y los integrantes de la institución y de realizar las investigaciones correspondientes; en ese marco, durante 2025 presentó 103 denuncias penales contra 320 personas integrantes involucradas en actos contrarios a la ley. No obstante, se precisa que la institución no cuenta con registros de integrantes que hayan sido sancionados penalmente en el desempeño de sus funciones durante el periodo que se informa.

En el **apartado 1.9. Recomendaciones en materia de derechos humanos**, el Informe da cuenta de la relación institucional entre la Guardia Nacional y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, particularmente en lo relativo a la atención de quejas por presuntas violaciones a derechos fundamentales atribuidas a integrantes de dicha fuerza de seguridad pública. En este sentido, se informa que durante 2025 la CNDH notificó a la institución 365 expedientes de queja, de los cuales 191 concluyeron sin responsabilidad para la Guardia Nacional, mientras que 174 permanecian en proceso de investigación al cierre del periodo reportado.

De igual forma, se precisa que durante el ejercicio informado la Guardia Nacional recibió una recomendación emitida por la CNDH, identificada con el número 196VG/2025, de fecha 30 de septiembre de 2025, relacionada con hechos ocurridos el 30 de mayo de 2023 en Aguililla, Michoacán, por violaciones graves a los derechos humanos a la integridad, seguridad y trato digno. El Informe señala que tales hechos fueron atribuidos a integrantes de la Secretaría de la Defensa Nacional, de la Guardia Nacional y de la Secretaría de Seguridad Pública en el Estado de Michoacán.

Asimismo, el documento incorpora los puntos recomendatorios formulados por el organismo nacional y las acciones reportadas y realizadas para su atención, entre

las que se encuentran: medidas vinculadas con la inscripción de las víctimas con autoridades ministeriales y de control interno, la emisión de directrices institucionales para el personal operativo y la designación de un enlace para el seguimiento del cumplimiento de la recomendación. Para una mejor apreciación de esta información, se inserta el cuadro contenido en el Informe correspondiente a este apartado.

Puntos recomendatorios	Acciones
Inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas (RENAVI) para que sea sujeta a la reparación integral del daño.	Se remitió al Registro Nacional de Víctimas (RENAVI) el formato único de declaración debidamente requisitado, para que se realice la incorporación de la víctima y esté en condiciones de acceder a la reparación del daño de forma integral y se le brinde atención médica, psicológica y de rehabilitación en caso de que lo requiera.
Brindar atención médica, psicológica y de rehabilitación a las víctimas en caso de que lo requieran.	
Colaborar ampliamente con la autoridad ministerial en el seguimiento de la carpeta de investigación.	Se solicitó a la CNDH proporcione el número de Carpeta de Investigación que se haya aperturado.
Colaborar ampliamente con el Órgano Interno de Control en los procedimientos administrativos que se inicien.	Se remitieron a la persona Titular del Órgano Interno de Control Específico en la Guardia Nacional, copias certificadas de la Recomendación 196VG/2025, el cual informó que se aperturó el expediente de investigación correspondiente.
Dentro del término de dos meses, contados a partir de la aceptación de la presente recomendación, se deberá emitir una circular dirigida a las personas servidoras públicas de la Guardia Nacional que realicen actividades operativas relacionadas con la seguridad pública en Aguililla, Michoacán.	La persona titular de la Jefatura General de Coordinación Policial de la G.N., ordenó que se haga la difusión del oficio circular a la totalidad de los integrantes con funciones operativas, de adiestramiento y administrativas en Aguililla, Michoacán. Se informó a la CNDH que la Coordinación Estatal Michoacán dió cumplimiento a este punto recomendatorio.
Se designe a la persona servidora pública de alto nivel de decisión, a fin de que se desempeñe como enlace con la CNDH, para dar seguimiento al cumplimiento oportuno de la presente recomendación.	Se designó al titular de la Dirección General de Derechos Humanos y Vinculación Ciudadana, como enlace ante la CNDH para atender la presente recomendación.

En el **apartado 1.10. Recursos ejercidos para el cumplimiento de los convenios**, el Informe señala que durante 2025 no se ejercieron recursos bajo ese esquema de colaboración; no obstante, precisa que la Guardia Nacional, las entidades federativas y los municipios se coordinaron a través de las Mesas para la Construcción de Paz y Seguridad para la realización de acciones conjuntas, mediante la aportación de recursos humanos, materiales y tecnológicos.

En lo que respecta al **apartado 1.11. Convenios de colaboración suscritos con entidades federativas y municipios**, el Informe refiere que la colaboración de la Guardia Nacional con las entidades federativas y municipios se realizó en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, por lo que no fue necesaria la suscripción de convenios para tal efecto; asimismo, se informa que, bajo este esquema de coordinación, la institución participó en 45 mil 554 mesas de coordinación, de las cuales 6 mil 164 fueron estatales y 39 mil 390 regionales.

En el **apartado 1.12. Personas fallecidas por el uso de la fuerza**, el Informe señala que la Guardia Nacional cumple sus atribuciones con estricto apego a las disposiciones legales aplicables en la materia y que el uso de armas letales solo se presenta en casos estrictamente necesarios, cuando su personal sufre agresiones que ponen en riesgo su vida o la de la ciudadanía; en ese contexto, se precisa que durante 2025, como resultado de los 191 casos en los que el personal de la institución repelió agresiones al utilizar armas de fuero, fallecieron 115 personas civiles.

En lo relativo al **apartado 1.13. Estrategia desplegada para el cumplimiento de los fines de la Guardia Nacional**, sus objetivos y resultados obtenidos con base en indicadores, el Informe expone la estrategia institucional implementada para el cumplimiento de los fines de dicha fuerza de seguridad pública, vinculándola con los instrumentos rectores de planeación y política pública vigentes, particularmente el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, la Estrategia Nacional de Seguridad Pública 2024-2030, el Programa Sectorial de Defensa Nacional 2025-2030 y el Programa de Desarrollo Estratégico de la Guardia Nacional 2025-2030, a partir de los cuales se presentan sus objetivos y resultados con base en indicadores de desempeño.

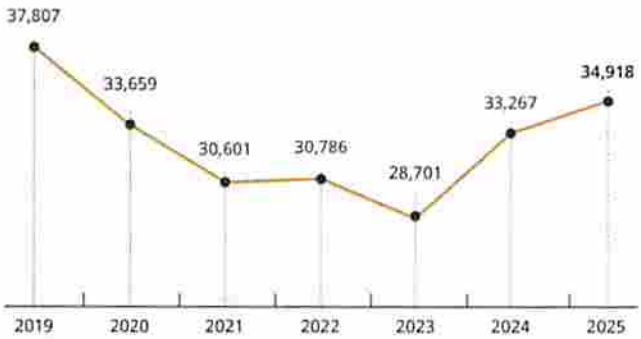
En el **subapartado 1.13.1. Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030**, el Informe refiere que la construcción de la paz se articula, en dicho instrumento, a partir de una estrategia integral de seguridad pública sustentada en la atención a las causas, la inteligencia e investigación, el fortalecimiento institucional y la coordinación con los distintos órdenes de gobierno. En ese contexto, se indica que la Guardia Nacional contribuye con los distintos órdenes de gobierno. En ese contexto, se indica que la Guardia Nacional contribuye a los indicadores 1.5 y 1.6 del Plan, vinculados con la tasa de incidencia delictiva por cada cien mil habitantes y con el nivel de percepción de confianza en las autoridades.

Para ilustrar ese comportamiento, el Informe incorpora cuadros y gráficas comparativas que muestran, por una parte, la evolución de la incidencia delictiva entre 2019 y 2025, así como la diferencia entre la línea base de 2024, la meta proyectada para 2030 y el resultado reportado en 2025; y, por otra, el comportamiento del indicador de confianza ciudadana respecto de la Guardia Nacional, comparando igualmente la línea base, la meta y el resultado alcanzado en el periodo informado.

Indicador 1.5: Tasa de incidencia delictiva por cada cien mil habitantes (TDI).
Fuente: ENVIPE, INEGI.

Indicador 1.5 (TDI)	
Línea base ENVIPE 2024	Meta ENVIPE 2030
33,267	31,169
Resultado ENVIPE 2025	
34,918	

Tasa de incidencia delictiva c/100 mil habs. (2019-2025)



Fuente: ENVIPE, INEGI.

Indicador 1.6: Nivel de percepción de confianza en las autoridades (NPC).
Fuente: ENVIPE, INEGI.

Indicador 1.6 (NPC)	
Línea base ENVIPE 2024	Meta ENVIPE 2030
Guardia Nacional 80.6%	Guardia Nacional 81%
Resultado ENVIPE 2025	
79.9%	

Fuente: ENVIPE, INEGI.

En el **subapartado 1.13.2 Estrategia Nacional de Seguridad Pública 2024-2030**, el Informe señala que dicho instrumento, en congruencia con el Plan Nacional de

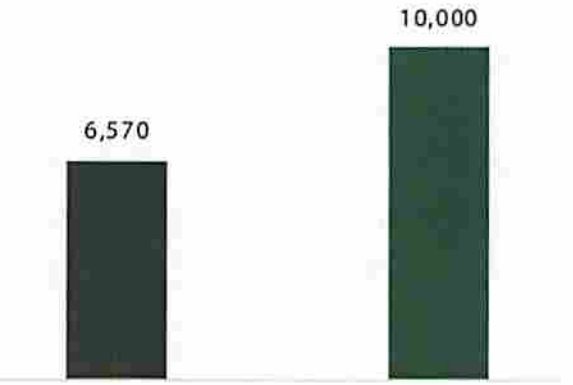
Desarrollo, se articula en torno a cuatro ejes rectores: atención a las causas, consolidación de la Guardia Nacional, fortalecimiento de la inteligencia e investigación y coordinación absoluta en el Gabinete de Seguridad y con las entidades federativas. En ese marco, se precisa que la Guardia Nacional contribuye al cumplimiento de los indicadores 5, 6, 7 y 8 de dicha estrategia, relativos al incremento del estado de fuerza, la capacitación del personal, la certificación vigente de sus integrantes y la cobertura territorial en municipios prioritarios con altos índices delictivos.

36 Municipios prioritarios con altos índices delitivos					
No.	Municipio	No.	Municipio	No.	Municipio
1	Juárez, Chih.	13	Centro, Tab.	25	Tlaquepaque, Jal.
2	Chihuahua, Chih.	14	Cancún, Q. Roo	26	Guadalajara, Jal.
3	Monterrey, N.L.	15	Cuernavaca, Mor.	27	León, Gto.
4	San Luis Potosí, S.L.P.	16	Cuautla, Mor.	28	Celaya, Gto.
5	Iztapalapa, Cd. Méx.	17	Acapulco, Gro.	29	Irapuato, Gto.
6	Gustavo A. Madero, Cd. Méx.	18	Uruapan, Mich.	30	Salamanca, Gto.
7	Chimalhuacán. Edo. Méx.	19	Apatzingán, Mich.	31	Mazatlán, Sin.
8	Ecatepec, Edo. Méx.	20	Zamora, Mich.	32	Culiacán, Sin.
9	Naucalpan, Edo. Méx.	21	Morelia, Mich.	33	Tijuana, B.C.
10	Toluca, Edo. Méx.	22	Manzanillo, Col.	34	Mexicali, B.C.
11	Nezahualcóyotl, Edo. Méx.	23	Colima, Col.	35	Hermosillo, Son.
12	Puebla, Pue.	24	Zapopan, Jal.	36	Cajeme, Son.

Fuente: Guardia Nacional.

El Informe incorpora cuadros, gráficas y tablas comparativas en los que da cuenta del reclutamiento de 6 mil 570 personas de nuevo ingreso, de 43 mil 781 capacitaciones en formación continua, de 95 mil 694 integrantes con certificación vigente, así como de la presencia de la Guardia Nacional en 36 municipios prioritarios con altos índices delictivos. Dichos elementos permiten advertir, de manera visual, el comportamiento de los indicadores reportados y el nivel de avance presentado por la institución en el marco de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública 2024-2030.

Reclutamiento de nuevo ingreso

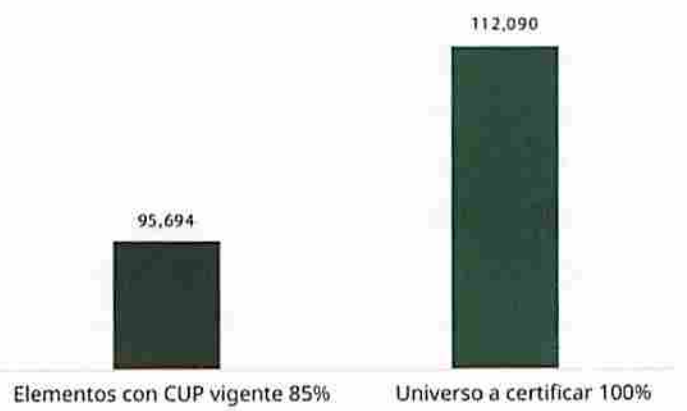


Fuente: Guardia Nacional.

Capacitaciones en formación continua



Certificación



En el **subapartado 1.13.3. Programa Sectorial de Defensa Nacional 2025-2030**, el Informe señala que, dentro de dicho instrumento, el Objetivo 3 consiste en consolidar a la Guardia Nacional como la principal institución en materia de seguridad pública del Estado mexicano, generando cercanía y confianza en la población. Para ello, se enlistan diversas estrategias orientadas al fortalecimiento institucional, la presencia territorial, la protección de la vida, la libertad y el patrimonio de las personas, el desarrollo de capacidades, la formación policial y el impulso de condiciones de igualdad al interior de la institución. Asimismo, se precisa que la eficiencia de estas estrategias se mide a través del Indicador 3.1, relativo al índice de precepción de confianza en la Guardia Nacional.

Para ilustrar lo anterior, el Informe incorpora un cuadro comparativo en el que se presenta la línea base ENVIPE 2024, la meta ENVIPE 2025 y el resultado ENVIPE 2025, con lo cual se advierte el comportamiento del nivel de confianza de la población en la Guardia Nacional dentro del marco del Programa Sectorial de Defensa Nacional 2025-2030.

Indicador 3.1	
Línea base ENVIPE 2024	Meta ENVIPE 2025
Guardia Nacional 80.6%	Guardia Nacional 80.7%
Resultado ENVIPE 2025	
79.9%	

Fuente: ENVIPE, INEGI.

En el **subapartado 1.13.4. Programa de Desarrollo Estratégico de la Guardia Nacional 2025-2030**, el Informe señala que dicho instrumento fue elaborado por la propia institución e integrado por cinco proyectos, cinco indicadores y cinco parámetros, con el propósito de alinear sus acciones con el Plan Nacional de Desarrollo, la Estrategia Nacional de Seguridad Pública y el Programa Sectorial de Defensa Nacional. En ese marco, se reportan resultados vinculados con la atención a los delitos de secuestro, trata y tráfico de personas; la prevención y seguridad en vías generales de comunicación; la atención a incidentes de seguridad informática; las puestas a disposición de personas, objetos y numerario; y la prevención y persecución de los delitos en materia de hidrocarburos.

Proyecto 1: Atención a los delitos de secuestro, trata y tráfico de personas		
Indicador 1:	**Meta:**	**Resultado:**
Porcentaje de casos de secuestro, trata y tráfico de personas atendidos, con liberación de víctimas.	En el 100% de los casos atendidos se logre la liberación de víctimas.	6 casos (100%)

Proyecto 2: Prevención y seguridad en vías generales de comunicación		
Indicador 1:	**Meta:**	**Resultado:**
Tasa de variación de asaltos consumados al transporte de carga, pasajeras, pasajeros y particulares, entre otros, en carreteras y zonas de jurisdicción federal de los que se tiene registro y son atendidos por la Guardia Nacional.	Disminución igual o menor a -2% (45) respecto de los 46 asaltos registrados en el 2024.	49 asaltos (6.52%)
Indicador 2:	**Meta:**	**Resultado:**
Porcentaje de vehículos de transporte de carga y particulares con reporte de robo, de los que tiene conocimiento la Guardia Nacional y son recuperados en su tránsito en carreteras y zonas de jurisdicción federal.	Recuperar al menos el 70% de los vehículos de transporte de carga y particulares con reporte de robo.	1,225 recuperados (73%)

Proyecto 3: Atención a incidentes de seguridad informática		
Indicador 1:	**Meta:**	**Resultado:**
Porcentaje de incidentes cibernéticos identificados en la red pública de internet y gestionados para su mitigación.	Gestionar el 100% de los incidentes cibernéticos identificados para su mitigación.	2,638 gestionados (100%)

Proyecto 4: Puestas a disposición de personas, objetos y/o numerario		
Indicador 1:	**Meta:**	**Resultado:**
Porcentaje de puestas a disposición realizadas por la probable comisión de delitos del orden federal, en atención a un mandamiento.	En el 100% de los mandamientos ordenados, se logre la puesta a disposición.	39 realizadas (100%)
Parámetro 1:	**Resultado:**	
Número de personas puestas a disposición por su probable participación en la comisión de delitos y/o faltas administrativas, en atención a mandamientos y flagrancia.	8,505 personas puestas a disposición	
Parámetro 2:	**Resultado:**	
Número de armas de fuego aseguradas en atención a mandamientos y flagrancia.	3,181armas de fuego puestas a disposición	

Proyecto 5: Prevención y persecución de los delitos en materia de hidrocarburos	
Parámetro 1:	**Resultado:**
Número de personas puestas a disposición por delitos en materia de hidrocarburos.	438 personas puestas a disposición
Parámetro 2:	**Resultado:**
Número de litros de hidrocarburo asegurados.	21´824,228 litros de hidrocarburo
Parámetro 3:	**Resultado:**
Número de vehículos asegurados por delitos en materia de hidrocarburos.	1,134 vehículos asegurados

La denominada "**Parte 2, La Guardia Nacional está contigo**", concentra la información complementaria del Informe relativa a las principales acciones institucionales desarrolladas por la Guardia Nacional durante 2025, más allá de los rubros estrictamente vinculados con el control parlamentario. En esta sección se expone, desde una perspectiva operativa y de consolidación institucional, el trabajo realizado por la corporación en materia de fortalecimiento interno, despliegue especializado, coordinación intergubernamental, atención a las causas y resultados en materia de incidencia delictiva.

En ese sentido, esta segunda parte se estructura en cinco grandes apartados: consolidación de la Guardia Nacional; fortalecimiento de la inteligencia e

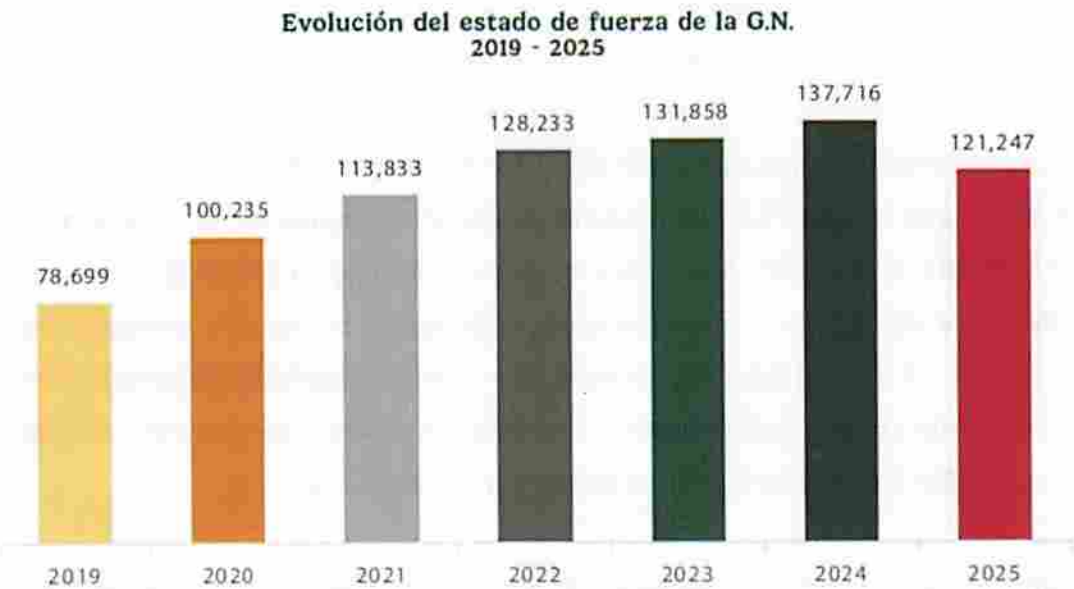
investigación; coordinación con los tres órdenes de gobierno; atención a las causas e incidencia delictiva. A su vez, cada uno de estos rubros se desagrega en subapartados específicos relacionados con estado de fuerza, instalaciones, profesionalización, certificación, ascensos, acciones anticorrupción, inteligencia, carreteras, hidrocarburos, ciberseguridad, mesas de paz, migración, protección de instalaciones estratégicas, prevención social del delito, actividades culturales y deportivas, labor social, atención ciudadana y campañas de comunicación.

Así, la Parte 2 ofrece una visión más amplia del funcionamiento cotidiano y del alcance operativo de la institución, al describir no sólo su despliegue y capacidades, sino también sus mecanismos de coordinación, prevención, proximidad social y atención de fenómenos delictivos específicos. Por ello, este apartado permite complementar la información contenida en la primera parte del Informe y aporta información adicional sobre el desempeño y presencia territorial durante el periodo que se informa.

En el **subapartado 2.1.1 Estado de fuerza**, el Informe señala que, derivado de la reforma constitucional en materia de Guardia Nacional que entró en vigor el 1 de octubre de 2024 y de la consecuente armonización del marco jurídico, esta Fuerza de Seguridad quedó conformada con personal militar, apoyada por integrantes de la otrora Policía Federal y por personal de confianza. Asimismo, se precisa que, al cierre de 2025, la institución se integró con 121 mil 247 personas, de las cuales 112 mil 589 corresponden a personal militar y 8 mil 658 a integrantes de apoyo por parte de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, procedentes de la otrora Policía Federal y personal de confianza.

De igual forma, el Informe incorpora una gráfica sobre la evolución del estado de fuerza de la Guardia Nacional entre 2019 y 2025, en la que se advierte que la disminución registrada en 2025 obedece a la transferencia de personal de la otrora

Policía Federal a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, así como a la incorporación del personal de Marina a su Secretaría de origen. En ese mismo contexto, se informa que, conforme al Plan Nacional de Desarrollo, la Estrategia Nacional de Seguridad Pública y el Programa Sectorial de Defensa Nacional, al cierre del periodo reportado se reclutó a 6 mil 570 nuevos integrantes.



Fuente: Guardia Nacional. Indicador contemplado en la Estrategia Nacional de Seguridad Pública.

En el **subapartado 2.1.2. Instalaciones y equipamiento policial**, el Informe señala que la Guardia Nacional ha proyectado la construcción de 590 inmuebles para el cumplimiento de sus fines, de los cuales 533 fueron concluidos entre 2019 y 2025, incluidos 57 durante 2025. Asimismo, se informa que esta Fuerza de Seguridad Pública contó con un parque vehicular de 22 mil 279 unidades de distintas características, y que durante el periodo reportado se adquirieron 2 mil 952 vehículos automotores multipropósitos de última generación.

De igual forma, el Informe refiere que la flota aérea de la Guardia Nacional se conformó por 33 aeronaves, de las cuales 24 son de ala rotativa y 9 de ala fija. Además, se reporta la adquisición de 747 armas largas, entre ellas 547 fusiles

Barrett y 200 ametralladores IWI Negev (LMG), alcanzando un total de 249,977 armas; así como la dotación de 1 millón 15 mil 956 artículos de vestuario y equipo táctico para el personal de la institución, consistentes en uniformes, playeras, cinturones, botas, cascos, entre otros insumos necesarios para el desarrollo de sus funciones.

En el **subapartado 2.1.3. Formación y profesionalización**, el Informe señala que la Guardia Nacional continuó su desarrollo, disciplina, formación y profesionalización en doctrina policial civil, con el propósito de garantizar en todo momento una actuación respetuosa de los derechos humanos. En ese sentido, se informa que 9 mil 347 integrantes recibieron formación inicial a través de 17 actividades académicas, mientras que en formación continua y especializada se capacitó a 43 mil 781 integrantes mediante 2 mil 210 actividades académicas, en rubros como primer respondiente, derechos humanos y perspectiva de género, investigación e inteligencia y otros temas complementarios.

Asimismo, de manera complementaria, el Informe refiere que la Guardia Nacional solicitó apoyo a diversos organismos protectores de derechos humanos para fortalecer la capacitación en esa materia, con lo cual se logró capacitar a 9 mil 271 integrantes en 430 actividades académicas. Para ilustrar lo anterior, el documento incorpora gráficas y cuadros en los que se desglosan las capacitaciones impartidas y la participación de instituciones como la CNDH, CONAPRED, CDHCM, SNDIF, SABG, CICR, FGR y DEFENSA.

Capacitación en derechos humanos				
Institución	Cursos	Mujeres	Hombres	Acreditados
CNDH	154	1,165	2,375	3,540
CONAPRED	150	270	448	718
CDHCM	45	925	1,125	2,050
SNDIF	40	663	620	1,283
SABG	6	298	503	801
CICR	2	3	36	39
FGR	14	162	297	459
DEFENSA	19	165	216	381
Total	**430**	**3,651**	**5,620**	**9,271**

En el **subapartado 2.1.4. Procesos de certificación y evaluación**, el Informe señala que la continuidad de estos procesos constituye una acción orientada a garantizar el desarrollo y permanencia del personal de la Guardia Nacional en la institución. En ese sentido, se informa que, a través del CONOCER, se certificó a 5 mil 966 integrantes y que el Centro de Evaluación y Control de Confianza aplicó 69 mil 197 evaluaciones, con lo cual se logró la certificación de 22 mil 023 integrantes, para alcanzar un total de 95 mil 694 elementos con Certificado Único Policial vigente al cierre de 2025.

En el **subapartado 2.1.5. Ascensos y reconocimientos**, el Informe señala que, en los concursos de Promoción 2025, ascendieron 428 integrantes de la Guardia Nacional desde la jerarquía de oficiales hasta generales. Asimismo, se precisa que, en total, 3 mil 533 integrantes ascendieron al grado inmediato y que 3 mil 105 cursaron y concluyeron el Curso Intensivo de Formación de Sargentos, de los cuales 586 fueron mujeres y 2 mil 519 hombres.

De igual forma, el Informe refiere que el régimen de estímulos tiene como propósito reconocer el heroísmo, la capacidad profesional, los servicios a la patria, la trayectoria ejemplar y otros hechos meritorios del personal de la institución. En ese

marco, durante 2025 el Consejo de Carrera de la Guardia Nacional determinó la entrega de 952 condecoraciones, en tanto que la Secretaría de la Defensa Nacional otorgó 150 condecoraciones adicionales al personal militar de la Guardia Nacional.

Condecoraciones otorgadas por la Guardia Nacional		
No.	**Condecoración**	**Cantidad**
1	Mérito Policial 1ª Clase	43
2	Mérito Policial 2ª Clase	27
3	Mérito Cívico	4
4	Mérito Social 1ª Clase	4
5	Mérito Social 2ª Clase	817
6	Mérito Ejemplar	11
7	Mérito Deportivo 1ª Clase	1
8	Mención Honorífica	3
9	Citación	42
Total		**952**

Condecoraciones otorgadas por la Secretaría de la Defensa Nacional		
No.	**Condecoración**	**Cantidad**
1	Aniversario Plan DN-III-E, 17 de junio	14
2	Aniversario de la GN, 30 de junio	56
3	Presidencial, 22 de julio	40
4	Presidencial, 29 de septiembre	40
Total		**150**

En el **subapartado 2.1.6. Acciones contra la corrupción**, el Informe señala que la Unidad de Asuntos Internos es la instancia encargada de velar por el cumplimiento del régimen disciplinario de la Guardia Nacional, así como de conocer de quejas y denuncias, realizar actividades de vigilancia, inspección, supervisión e investigación.

En ese contexto, durante 2025 dicha Unidad inició 2 mil 106 expedientes de investigación y realizó 181 investigaciones de campo; además, concluyó la investigación de 4 mil 109 expedientes, de los cuales 3 mil 638 se determinaron improcedentes y 471 fueron turnados a los Consejos de Carrera y Disciplina para el inicio del procedimiento administrativo contra 602 integrantes.

Asimismo, se informa que la Unidad realizó 234 visitas de supervisión a diversas unidades administrativas, en las que efectuó la inspección de 9 mil 866 integrantes, 45 mil 900 armas y 3 mil 577 vehículos. Como resultado de dichas visitas, se solicitó la aplicación de 2 correctivos disciplinarios, se emitieron 706 recomendaciones y 50 acciones correctivas; además, se impartieron 20 conferencias de sensibilización en materia de prevención de la corrupción y fomento a la denuncia, con la participación de 4 mil 420 integrantes, y se hicieron del conocimiento del Órgano Interno de Control Específico 262 casos que involucraron a 622 personas integrantes, además de presentarse 103 denuncias penales contra 320 personas que integran la Guardia Nacional.

En el **subapartado 2.1.7. Creación de organismos**, el Informe señala que el 1 de abril entraron en funciones las ocho Coordinaciones Territoriales de la Guardia Nacional, mediante las cuales se gestionaron los esfuerzos que realizan las Coordinaciones Estatales, haciendo más eficientes las tareas de mando y control. Asimismo, se precisa que entre sus funciones principales se encuentran diagnosticar permanentemente a situación de seguridad pública, general inteligencia estratégica, planear y programar operaciones, elaborar planes de contingencia, supervisar el despliegue operativo y funcional del personal, así como atender mandamientos ministeriales y judiciales.

De igual forma, el Informe incorpora un esquema territorial en el que se identifica la distribución regional de dichas Coordinaciones y las entidades federativas que

quedan bajo su ámbito de conducción, con lo cual se da cuenta de un rediseño organizacional orientado a fortalecer la coordinación operativa de la institución en el territorio nacional.

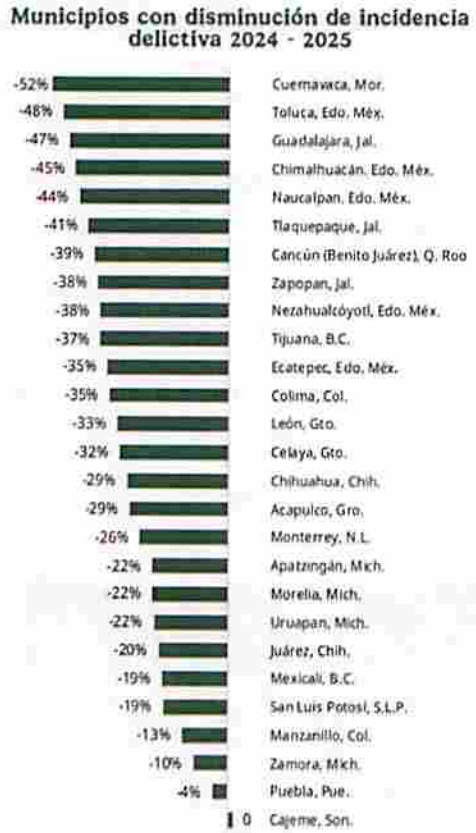


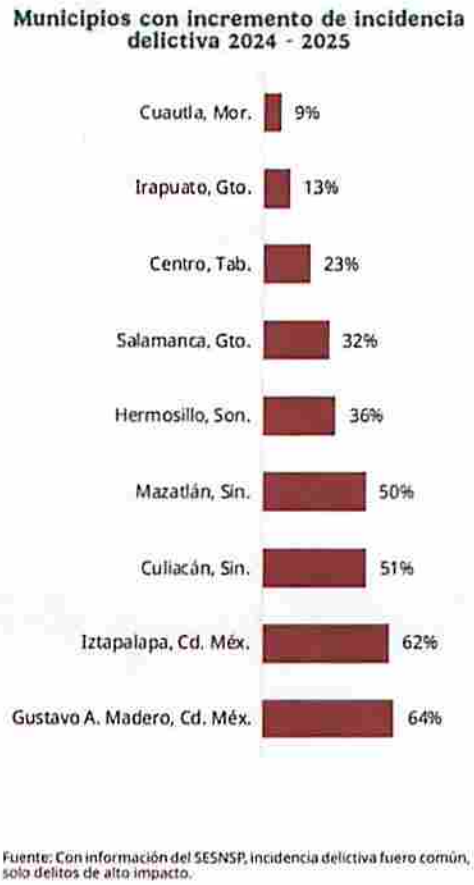
En el **subapartado 2.1.8. Acciones en municipios prioritarios**, el Informe señala que la atención a las causas de la violencia contempló la estrategia Constructora de Paz, que evolucionó a la estrategia especial denominada Construcción de Paz en Municipios Prioritarios, coordinada por la Secretaría de Gobernación con la participación de 21 organismos y dependencias federales, estatales y municipales. En ese marco, se precisa que la Guardia Nacional mantuvo un despliegue operativo en 36 municipios con mayor incidencia delictiva, con la misión de reforzar y colaborar con las autoridades locales en el desarrollo de acciones focalizadas para

reducir los índices delictivos, con base en los acuerdos alcanzados en las Mesas de Coordinación para la Construcción de la Paz y Seguridad.

Asimismo, se informa que durante 2025 en dichos municipios se aseguraron diversas sustancias, armamento, vehículos y cartuchos, y se logró la detención de 4 mil 014 personas. El Informe también incorpora un cuadro con el despliegue de efectivos en los 36 municipios prioritarios, que suma un total de 13 mil 161 elementos, así como una gráfica comparativa sobre los municipios que registraron disminución o incremento en la incidencia delictiva entre 2024 y 2025, lo que permite advertir el comportamiento diferenciado de los resultados obtenidos en esos territorios.

Despliegue en los 36 Municipios prioritarios					
No.	Municipio	Efectivo empeñado	No.	Municipio	Efectivo empeñado
1	Juárez, Chih.	417	19	Apatzingán, Mich.	253
2	Chihuahua, Chih.	241	20	Zamora, Mich.	302
3	Monterrey, N.L.	305	21	Morelia, Mich.	255
4	San Luis Potosí, S.L.P.	218	22	Manzanillo, Col.	184
5	Iztapalapa, Cd. Méx.	177	23	Colima, Col.	187
6	Gustavo A. Madero, Cd. Méx.	174	24	Zapopan, Jal.	186
7	Chimalhuacán, Edo. Méx.	235	25	Tlaquepaque, Jal.	187
8	Ecatepec, Edo. Méx.	561	26	Guadalajara, Jal.	188
9	Naucalpan, Edo. Méx.	242	27	León, Gto.	495
10	Toluca, Edo. Méx.	372	28	Celaya, Gto.	933
11	Nezahualcóyotl, Edo. Méx.	355	29	Irapuato, Gto.	819
12	Puebla, Pue.	186	30	Salamanca, Gto.	397
13	Centro, Tab.	186	31	Mazatlán, Sin.	194
14	Cancún, Q. Roo	561	32	Culiacán, Sin.	306
15	Cuernavaca, Mor.	185	33	Tijuana, B.C.	733
16	Cuautla, Mor.	185	34	Mexicali, B.C.	186
17	Acapulco, Gro.	1,049	35	Hermosillo, Son.	185
18	Uruapan, Mich.	1,331	36	Cajeme, Son.	191
Total					13,161





En el **subapartado 2.2.1. Atención a mandamientos ministeriales y judiciales derivados de carpetas de investigación**, el Informe señala que los organismos especializados en inteligencia e investigación de la Guardia Nacional, a través de la coordinación y la colaboración con el ministerio público y la autoridad jurisdiccional federal, atendieron 3 mil 925 mandamientos, de los cuales 2 mil 381 fueron ministeriales y 1 mil 544 judiciales.

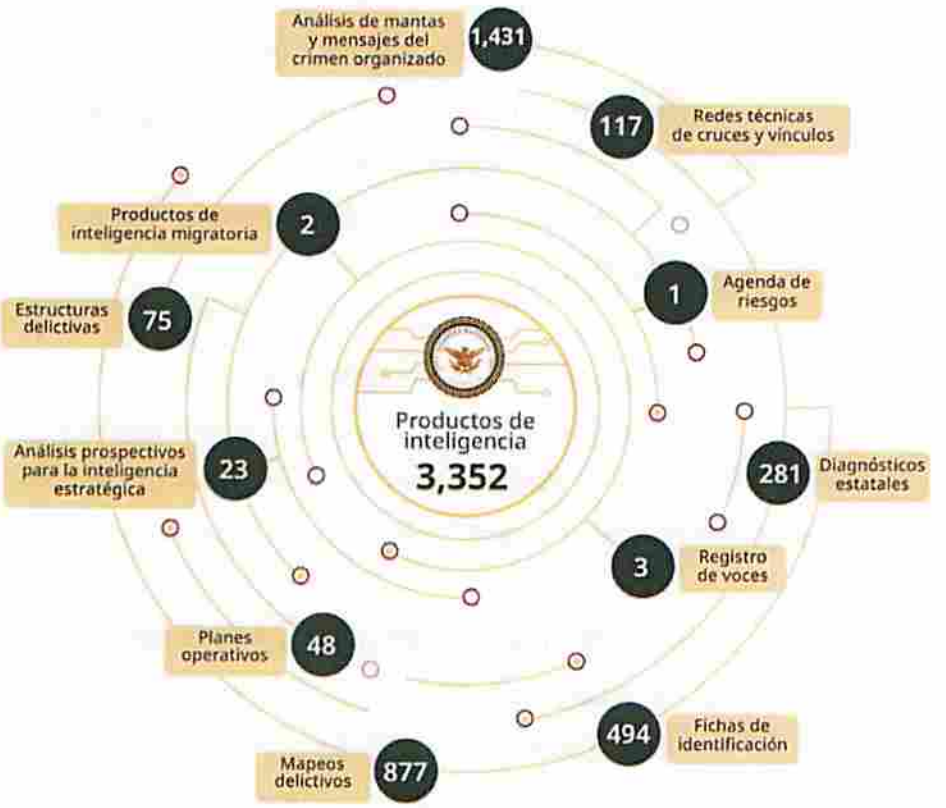
Asimismo, se refiere la incorporación de innovación tecnológica mediante las denominadas Torres de Inspección Vehicular (T.I.V.) y los Verificadores de Situación Vehicular (V.S.V.), desarrollados para fortalecer las acciones contra el robo de vehículos particulares de autotransporte de carga en carreteras federales.

En ese contexto, el Informe precisa que la T.I.V. consiste en un ingenio tecnológico, desarrollado y patentado por la Dirección General Científica de la Guardia Nacional, montado sobre un remolque con una torre y un sistema capaz de detectar dispositivos de inhibición de señal y placas de automóvil con reporte de robo, mientras que el V.S.V. es un dispositivo de mano que permite consultar en tiempo real la base de datos del REPUVE.

De igual forma, se informa que se encuentran desplegadas 103 T.I.V. en entidades con mayor índice de robo de automóviles particulares y autotransporte de carga, entre ellas Baja California, Ciudad de México, Coahuila, Estado de México, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Puebla, Querétaro, Sinaloa y Veracruz.

En el **subapartado 2.2.2. Productos de inteligencia e investigación**, el Informe señala que la Guardia Nacional recopila, integra, sistematiza, analiza y explota información para general inteligencia operativa que permita identificar a personas, grupos y organizaciones, así como sus antecedentes, modos de operación y evolución criminal.

En ese sentido, se informa que durante 2025 se elaboraron 3 mil 352 productos de inteligencia, entre los que destacan el análisis de mantas y mensajes del crimen organizado, mapeos delictivos, fichas de identificación, diagnósticos estatales, redes técnicas de cruces y vínculos, estructuras delictivas, planes operativos y análisis prospectivos para la inteligencia estratégica.



Asimismo, el Informe da cuenta de diversas acciones complementarias en materia de investigación e inteligencia, entre ellas 91 mil 143 consultas en Plataforma México, 40 mil 289 consultas de antecedentes penales en el programa Criminal History Information Shared de los Estados Unidos, y la atención de 84 mil 458 reportes ciudadanos relacionados con la comisión de algún delito.

De igual forma, se señala que, mediante el esquema de manejo de crisis y negociación, se logró la liberación de siete víctimas de secuestro y la localización de 477 víctimas de desaparición forzada y extorsión telefónica; además, se realizaron operativos interinstitucionales e institucionales, operaciones aéreas de vigilancia, reconocimiento e inteligencia, así como intercambios de información con agencias policiales internacionales y organismos bilaterales.

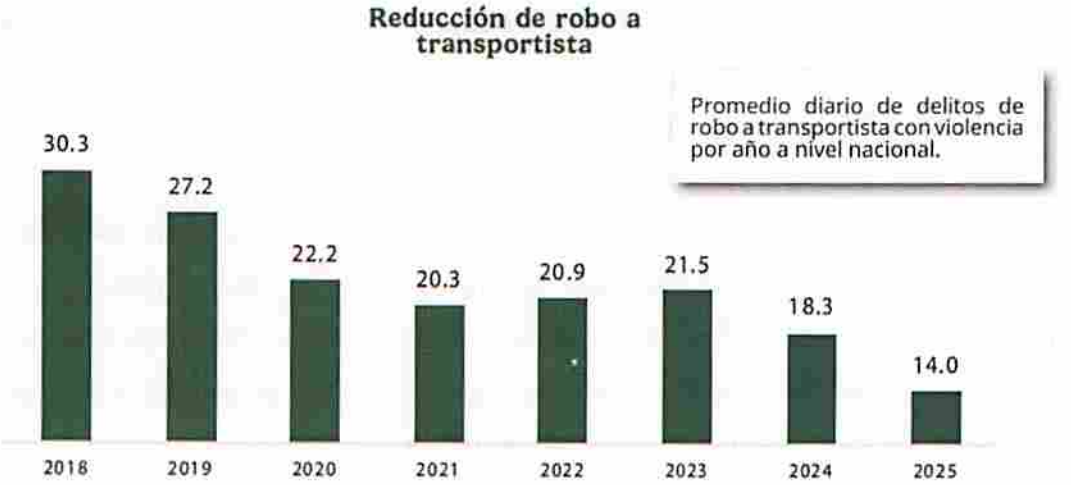
Finalmente, se informa que del 24 al 25 de septiembre de 2025 la Guardia Nacional organizó el Congreso Internacional de Inteligencia, con la asistencia de 219 participantes de diversas nacionalidades.

En el **subapartado 2.2.3. Prevención de delitos en carreteras federales**, el Informe señala que la red carretera federal comprende 50 mil 356 kilómetros, distribuidos en 1 mil 588 tramos, en los que la Guardia Nacional proporciona seguridad a través de 195 estaciones de seguridad a vías de comunicación, con un despliegue de 7 mil 090 integrantes y 3 mil 155 vehículos.

Asimismo, se informa que, con el propósito de coordinar acciones de seguridad, la institución llevó a cabo 107 reuniones con representantes de cámaras del autotransporte, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y de la Fiscalía General de la República. De igual forma, mediante el diálogo y la negociación, se atendieron y resolvieron 368 tomas de casetas, 907 bloqueos de circulación, 17 reportes de boteo y 236 manifestaciones ocurridas en carreteras y puentes de jurisdicción federal.

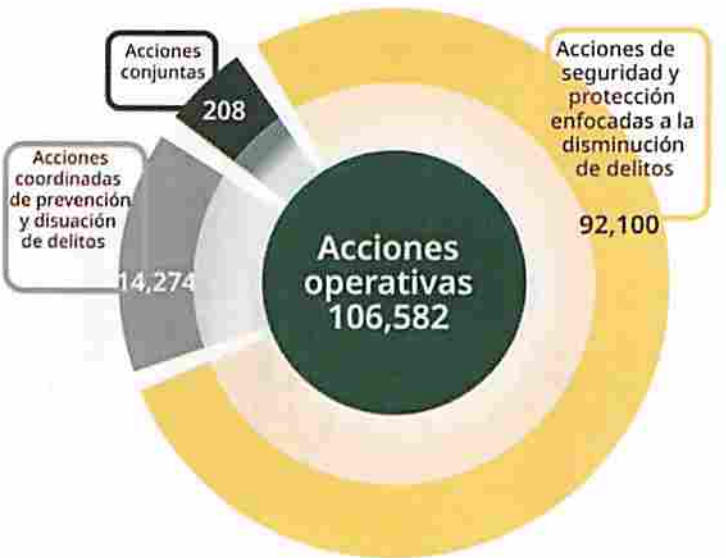


Fuente: Guardia Nacional.



Fuente: SESNSP con información reportada por las Procuradurías Generales de Justicia y Fiscalías Generales para delitos del fuero común y por la Fiscalía General de la República para delitos del fuero federal.

Para prevenir la comisión de delitos en las carreteras federales, el Informe refiere que se realizaron 106 mil 582 acciones operativas para la vigilancia e inspección de vehículos de autotransporte de carga, pasaje y particulares. De ese total, 92 mil 100 correspondieron a acciones de seguridad y protección enfocadas a la disminución de delitos, 14 mil 274 a acciones coordinadas de prevención y disuasión del delito, y 208 a acciones conjuntas.



Entre los principales instrumentos operativos para reducir la incidencia del robo al autotransporte en vías federales de comunicación, el Informe menciona los siguientes:

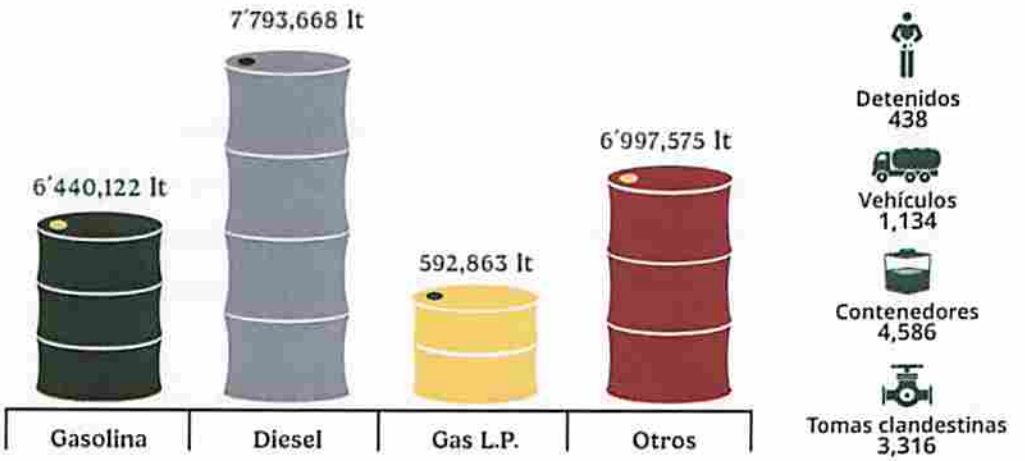
- Operativo "Escalón";
- Línea de Atención Inmediata Contra Asaltos (LAICA);
- Estrategia "Balam";
- Estrategia Especial "Cero Robos";
- Mamut;
- Plan Carreteras Michoacán;
- Plan Ruta Sierra Chihuahua;
- Plan Vacaciones Invierno Seguro en Mazatlán, Sin.;
- Operación "Tlacotzontli";
- Operación "Senda";
- Operación "Basílica";
- Plan de Operaciones "Cachimba";
- Plan "Semana Santa 2025";
- Plan de Operaciones Seguridad Vacacional "Verano 2025";
- Plan de Operaciones Seguridad Vacacional "Invierno 2025";
- Plan "Héroes Paisanos";

Finalmente, en materia de prevención de accidentes, el Informe señala que la Guardia Nacional implementó 86 mil 719 acciones preventivas, impuso 234 mil 525 sanciones por infracciones al tránsito y operación en carreteras federales, y atendió 13 mil 048 accidentes. Además, brindó 419 mil 592 apoyos a la ciudadanía, entre ellos cambio de neumáticos, acompañamiento, primeros auxilios, orientación y atención de accidentes.

En el **subapartado 2.2.4. Combate a los delitos en materia de hidrocarburos**, el Informe señala que la Guardia Nacional, en coordinación con PEMEX, integrantes del Gabinete de Seguridad y otras autoridades, realizó acciones preventivas de inteligencia e investigación para combatir estos delitos. Asimismo, se informa que desplegó personal en 10 entidades federativas, mediante 88 bases de operaciones, para la vigilancia de 12 tramos de ductos, en los que se realizaron 85 mil 499 patrullajes.

De igual forma, se brindó seguridad al abastecimiento de las terminales de distribución de PEMEX mediante 13 mil 381 servicios de escolta a 118 mil 809 autotanques, a través de 3 mil 589 rutas de abasto, lo que permitió el traslado seguro de 125 millones 010 mil 167 litros de hidrocarburos.

Finalmente, el Informe da cuenta del aseguramiento de 438 personas detenidas, 1 mil 134 vehículos, 4 mil 586 contenedores y 3 mil 316 tomas clandestinas, además de diversos litros de gasolina, diésel, gas L.P. y otros hidrocarburos.



En el **subapartado 2.2.5. Combate al tráfico de armas y mercancías ilícitas**, el Informe señala que la Guardia Nacional coordinó acciones operativas con instancias de los tres órganos de gobierno para inhibir el ingreso y tráfico de armas, drogas y mercancías ilícitas en el territorio nacional. Asimismo, se precisa que, a partir de trabajos de investigación, colaboración con la Fiscalía General de la República, atención de denuncias ciudadanas y acciones de prevención e inspección de vehículos y mercancías en tránsito, se lograron diversos aseguramientos, entre ellos 1,359 armas cortas, 1,822 armas largas, 32 armas Barret, 36 ametralladoras, 13,387 cargadores, 504, 265 cartuchos, 102 granadas y 23 lanzagranadas.

Armamento asegurado	
Cortas	1,359
Largas	1,822
Barrett	32
Ametralladoras	36
Cargadores	13,387
Cartuchos	504,265
Granadas	102
Lanzagranadas	23

En el **subapartado 2.2.6. Búsqueda de personas e investigación forense**, el Informe refiere que la Guardia Nacional colaboró con la Fiscalía General de la República, la Comisión Nacional de Búsqueda, Fiscalías y Comisiones estatales de búsqueda para la localización e identificación de personas desaparecidas. En ese marco, durante 2025 realizó 283 apoyos de seguridad a la Comisión Nacional de Búsqueda, 253 a comisiones estatales, 51 operativos de búsqueda y localización y 451 servicios de búsqueda en campo con equipo especializado.

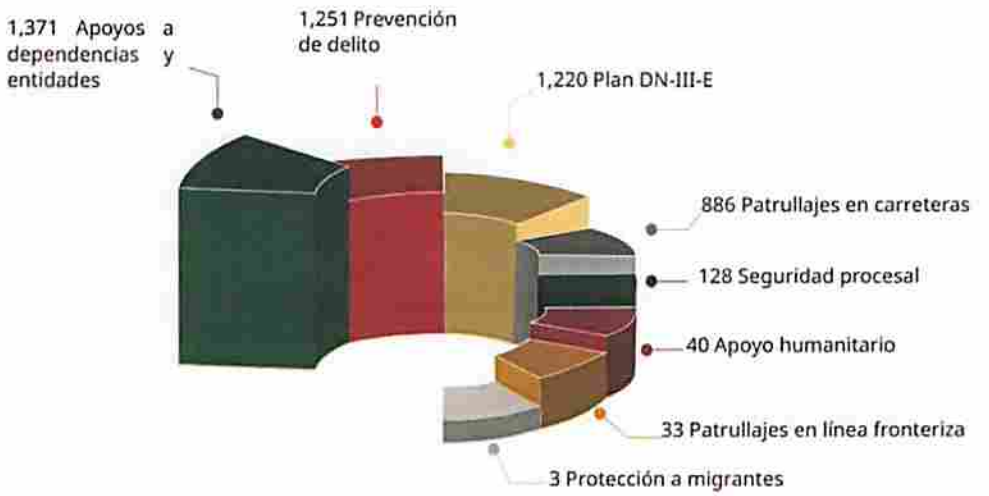
Asimismo, en materia de investigación forense, se informa que la institución recibió 3,296 indicios biológicos, químicos y físicos, a los que se practicaron 9,574 análisis, con los que se elaboraron 441 perfiles genéticos, 10 dictámenes a la autoridad judicial, 290 dictámenes a la autoridad ministerial, 17 Informes para autoridades federales, estatales y municipales, y 8 Informes a unidades de la Guardia Nacional. De igual forma, se señala que la institución realizó 24,292 registros de huella dactilar y 88,220 registros fotográficos en sus sistemas tecnológicos.

En el **subapartado 2.2.7. Operaciones aéreas para la seguridad pública**, el Informe señala que la flota aérea de la Guardia Nacional realiza actividades de

transporte, reconocimiento aéreo e inspección para apoyar investigaciones, recolección de evidencia, obtención e integración de pruebas y persecución de delitos. Durante 2025 sus aeronaves realizaron 4,932 operaciones aéreas.

De acuerdo con el Informe, dichas operaciones se distribuyeron en 1,371 apoyos a dependencias y entidades, 128 acciones de seguridad procesal, 40 apoyos humanitarios, 33 patrullajes en línea fronteriza y 3 acciones de protección a migrantes.

Operaciones aéreas



En el **subapartado 2.2.8. Ciberseguridad**, el Informe señala que la Guardia Nacional, a través del Centro Nacional de Respuesta a Incidentes Cibernéticos "CERT-MX", operó el Protocolo Nacional Homologado de Gestión de Incidentes Cibernéticos. En ese marco, durante 2025 se detectaron 2 mil 638 incidentes, se emitieron 41 alertas y 734 boletines, y se gestionó la desactivación de 2 mil 216 sitios web fraudulentos, principalmente de los sectores gubernamental, financiero y privado.

Asimismo, en materia de ciberseguridad ciudadana, el Informe refiere que se monitorearon 7 mil 754 sitios web, se atendieron 56 mil 811 reportes de la población y se canalizaron 49 mil 057 denuncias a autoridades ministeriales, federales y estatales. De igual forma, se informa que, mediante el Operativo Salvación, se logró el rescate e identificación de 35 víctimas de pornografía infantil, se presentaron 80 denuncias, se detuvo a 26 probables responsables y se contribuyó a la obtención de siete sentencias condenatorias.



Centro Nacional de Respuesta a Incidentes Cibernéticos "CERT-MX".


La Guardia Nacional recibió la declaración de cumplimiento del "CERT-MX", bajo el modelo SIM3 CSIRTAmericas Baseline, otorgado por la OEA.

En el **subapartado 2.3.1. Mesas de paz**, el Informe señala que, como parte del eje de coordinación absoluta previsto en la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, la Guardia Nacional participó en 45 mil 554 mesas de coordinación para la construcción de la paz en el territorio nacional, de las cuales 6 mil 164 fueron estatales y 39 mil 390 regionales, con lo cual da cuenta de su intervención permanente en los mecanismos de articulación institucional con las entidades federativas.

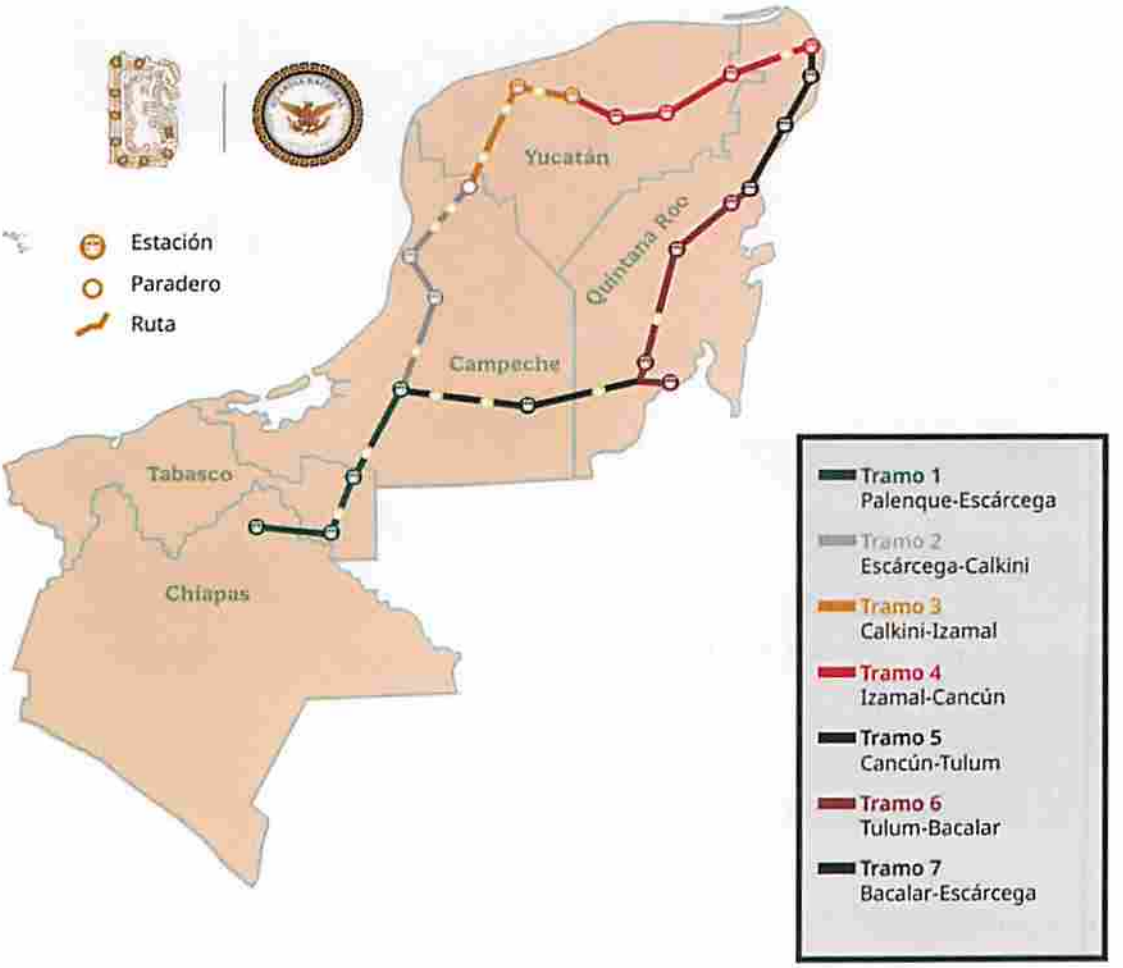


En el **subapartado 2.3.2. Aduanas y recintos fiscales**, el Informe señala que la Guardia Nacional colaboró con la Agencia Nacional de Aduanas de México a través de los cinco Batallones de Aduanas, con el propósito de fortalecer el control, la seguridad y la eficiencia de las aduanas y operaciones de comercio exterior.

Asimismo, se informa que se mantuvo presencia en 32 aduanas y recintos fiscales con 2 mil 738 integrantes y 178 binomios canófilos, lo que permitió la detención de 571 personas y el aseguramiento de 343 vehículos, 249 armas de fuego, 101 mil 292 cartuchos, 1 mil 567 cargadores, así como el decomiso de 1 mil 978 kilos de cocaína, 2 mil 036 kilos de metanfetamina y 39 kilos de marihuana, además de diversos montos en moneda extranjera y documentos por cobrar.



En el **subapartado 2.3.3. Sistema ferroviario**, el Informe señala que la Guardia Nacional apoya en materia de seguridad para la prevención de delitos a la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria Grupo Mundo Mayo, encargada de la administración de servicios de transporte ferroviario como el Tren Maya. Asimismo, se informa que, con un despliegue de 1 mil 472 integrantes, brinda seguridad en 7 tramos que comprenden 1 mil 554 kilómetros, así como en 20 estaciones y 14 paraderos.



En el **subapartado 2.3.4. Protección del patrimonio cultural**, el Informe señala que la Guardia Nacional mantuvo presencia en ocho zonas arqueológicas de alto valor histórico y turístico, con el objetivo de reforzar la seguridad, prevenir el saqueo y garantizar la protección del patrimonio cultural, al realizar labores de vigilancia permanente, patrullajes y acciones de proximidad social en sitios que registraron en conjunto más de 5 millones 600 mil visitantes en 2025.

Asimismo, se informa que la institución también realizó labores de resguardo en recintos culturales y religiosos de alto valor simbólico, como la Basílica de

Guadalupe, la Catedral Metropolitana, el Museo Paleontológico de Santa Lucía Quinametzin, el Museo El Papalote, el Gran Museo de Chichén Itzá, el Complejo Cultural Los Pinos y cinco casas vinculadas a Octavio Paz.

En el **subapartado 2.3.5. Protección ambiental**, el Informe señala que la Guardia Nacional desempeñó labores de seguridad pública en tres reservas de la biosfera del país, con el propósito de proteger los ecosistemas y prevenir actividades ilícitas que afecten su conservación. En ese marco, se Informe que en la Biósfera del Alto Golfo de California se combatió la pesca ilegal y el tráfico de especies en peligro, como la vaquita marina y la totoaba, mientras que, en las Biósferas de Calakmul, Campeche y de la Mariposa Monarca colaboró con autoridades ambientales para prevenir la tala clandestina.

Asimismo, da cuenta del aseguramiento de 113 mil 407 m^3 de madera, 1 mil 032 rollos de madera, 34 mil 319 tablones, 813 tarimas, 563 piezas de troza y 7 mil 235 piezas de madera aserrada. De igual forma, se informa que la CANANP capacitó a 48 integrantes de la Guardia Nacional en materia de biodiversidad, conservación y normatividad aplicable a la protección de ecosistemas y especies.

En el **subapartado 2.3.6. Apoyo al Instituto Nacional de Migración**, el Informe señala que la Guardia Nacional, en coordinación con el Instituto Nacional de Migración, implementó acciones orientadas a garantizar una migración ordenada y con enfoque de derechos humanos. En ese sentido, se establecieron puestos de rescate humanitario en zonas de alto riesgo en las fronteras norte y sur, y con apoyo de equipos no intrusivos de rayos X se realizaron 335 mil 049 escaneos para inspeccionar vehículos utilizados para el tráfico de personas.

Asimismo, se informa que las acciones conjuntas permitieron el rescate de 14 mil 360 migrantes en situación irregular, además de atender 4 mil 590 solicitudes para escoltar 109 mil 759 migrantes bajo resguardo del I.N.M. De igual forma, se realizaron tres operaciones aéreas para repatriar a 108 hondureños a su país de origen.

En el **subapartado 2.3.7. Seguridad procesal**, el Informe señala que la Guardia Nacional auxilia al Poder Judicial de la Federación en el ejercicio de sus funciones en materia penal federal, a través de la Unidad Especializada en Seguridad Procesal, con apoyo en los 42 Centros de Justicia Penal Federal distribuidos en las 32 entidades federativas. En ese marco, durante 2025 se atendieron 104 mil 843 mandamientos judiciales, 16 mil 457 mandamientos ministeriales, 87 mil 167 servicios de seguridad en salas para 117 mil 139 personas imputadas, 65 mil 297 traslados terrestres de 101 mil 505 personas imputadas y 142 operaciones aéreas para el traslado de 1 mil 244 personas imputadas.

Asimismo, como Autoridad de Supervisión de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso, la Guardia Nacional realizó 7 mil 473 evaluaciones de riesgo, 3 mil 581 supervisiones de medidas cautelares y 1 mil 551 supervisiones de suspensiones condicionales del proceso.

En el **subapartado 2.3.8. Medidas de protección**, el Informe señala que la Guardia Nacional, en colaboración con instancias del Gobierno Federal y organismos protectores de derechos humanos, implementa medidas de protección a personas defensoras y periodistas víctimas de amenazas de la delincuencia. En ese contexto, durante 2025 se incorporaron 79 nuevas medidas de protección o cautelares.

De igual forma, se informa que al cierre del año se gestionaba un total de 832 casos de personas a las que se brinda atención y seguimiento. Entre las medidas incorporadas en 2025 destacan 40 números de emergencia, 30 esquemas con dos medidas o más y 9 medidas de todo tipo.

En el **subapartado 2.3.9. Seguridad a instalaciones estratégicas**, el Informe señala que la Guardia Nacional vigila y resguarda 133 instalaciones estratégicas para garantizar la seguridad y Soberanía nacional. En ese marco, durante 2025, 1 mil 796 integrantes realizaron 43 mil 086 servicios de vigilancia a empresas del Estado vinculadas con actividades económicas estratégicas, como comunicaciones, generación y distribución de energía, así como exploración, extracción, refinación, almacenamiento y distribución de hidrocarburos y sus derivados.

Asimismo, se informa que dichas instalaciones corresponden a entidades como la Agencia Nacional de Aduanas de México, Aeropuertos y Servicios Auxiliares, la Comisión Federal de Electricidad, Caminos y Puentes Federales, el Centro Nacional de Control del Gas Natural y Petróleos Mexicanos, lo que refleja la amplitud territorial y funcional del despliegue institucional en este rubro.



En el **subapartado 2.3.10. Plan DN-III-E**, el Informe señala que, con la transferencia de la institución a Defensa, la Guardia Nacional se integró a dicho Plan para la asistencia a la sociedad en casos de emergencia. En ese marco, durante 2025 participó en 816 acciones, de las cuales 568 derivaron de fenómenos químico-tecnológicos, 116 de fenómenos hidrometeorológicos, 91 de accidentes y 41 geológicos, con el despliegue de 26 mil 934 integrantes, 2 mil 857 vehículos y 1 mil 220 operaciones aéreas.

Asimismo, el Informe destaca la atención brindada con motivo de lluvias e inundaciones severas que afectaron principalmente a Hidalgo, Puebla, Querétaro y Veracruz, donde se establecieron acciones de rescate, traslado y entrega de víveres, remoción de escombros, apoyo en albergues temporales y atención a la población damnificada. De igual forma, se informa que también se registraron afectaciones menos en otras entidades del país, lo que da cuenta del alcance territorial de la intervención institucional bajo este Plan.

En el **subapartado 2.3.11. Apoyo a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER)**, el Informe señala que la Guardia Nacional desempeñó un papel de apoyo durante la entrega de fertilizantes a productoras y productores agrícolas en distintas regiones del país, con el propósito de garantizar la seguridad y el orden durante el proceso de distribución. En ese sentido, se informa que durante 2025 la institución realizó 58 mil 997 apoyos de escolta, en los que se transportaron 2 millones 188 mil 930 toneladas de fertilizante.

En el **subapartado 2.4.1. Prevención social del delito**, el Informe señala que las acciones de proximidad social de la Guardia Nacional buscan atender las causas estructurales de la violencia mediante actividades comunitarias, educativas y culturales que fortalezcan la confianza, el diálogo y la cooperación entre ciudadanía

y autoridades. En ese marco, durante 2025 se establecieron módulos de información y vigilancia en aeropuertos, terminales y centros recreativos durante periodos vacacionales, con lo que se brindaron 30 mil 850 apoyos a turistas.

Asimismo, se informa que la institución realizó 520 reuniones con empresas, asociaciones civiles y organismos sociales para compartir diagnósticos, establecer canales de comunicación directa y generar estrategias conjuntas de atención a problemáticas locales. De igual forma, en planteles educativos llevó a cabo 10 mil 958 actividades para prevenir el delito, y en espacios públicos desarrolló 1 mil 278 actividades cívico-culturales, entre ellas escoltas de bandera, bandas de guerra, desfiles, encuentros deportivos y presentaciones culturales.

En el **subapartado 2.4.2. Actividades culturales y deportivas**, el Informe señala que las agrupaciones artísticas de la Guardia Nacional forman parte de su política de proximidad social, al ofrecer espectáculos gratuitos para fortalecer el vínculo con la sociedad y difundir la cultura, las artes y valores comunitarios. En ese sentido, durante 2025 se realizaron 180 eventos culturales con una asistencia de 347 mil 102 personas.

Asimismo, se informa que la Orquesta Sinfónica de Alientos realizó 38 presentaciones ante 117 mil 733 personas; el Ballet Folclórico, 13 eventos con 5 mil 724 asistentes; el Trío Musical, 9 presentaciones ante 1 mil 004 personas; la Compañía de Teatro, 75 presentaciones con 13 mil 059 asistentes; el Mariachi, 34 eventos ante 207 mil 659 personas; y las agrupaciones GNeración Musical y VanGuardia Musical realizaron 6 y 5 presentaciones, respectivamente. En materia deportiva, el Informe refiere que personal de la institución participó en 450 eventos y que se fomenta la excelencia física en 19 disciplinas deportivas.

En el **subapartado 2.4.3. Labor social**, el Informe señala que la Guardia Nacional llevó a cabo jornadas comunitarias en beneficio de la ciudadanía, en las que se brindaron 11 mil 781 servicios, entre ellos corte de cabello, consultas médicas y odontológicas, entrega de medicamentos, mantenimiento de escuelas, limpieza de calles y reforestación. De acuerdo con el Informe, estas acciones refuerzan el vínculo social y proyectan una imagen de proximidad y servicio hacia la población.



Campaña de labor social.


Consulta médica.


Consulta odontológica.





En el **subapartado 2.4.4. Atención ciudadana a través del 088**, el Informe señala que, mediante este número de contacto gratuito, la Guardia Nacional atiende, registra y canaliza reportes ciudadanos, quejas, felicitaciones y solicitudes de información. Durante 2025 recibió y canalizó 302 mil 927 reportes, de los cuales 131 mil 687 se relacionaron con fenómenos delictivos, 168 mil 086 correspondieron a solicitudes de orientación al público, 2 mil 356 a quejas y 798 a felicitaciones.

Asimismo, se informa que todos los reportes fueron canalizados a las áreas responsables para su atención y que, al cierre del año, 228 mil 871 reportes ya habían sido concluidos, mientras que 74 mil 056 se encontraban en proceso de atención.





En el **subapartado 2.4.5. Campañas de comunicación**, el Informe señala que la Guardia Nacional fortaleció su estrategia de difusión para mantener informada a la ciudadanía sobre sus acciones operativas, sociales y de proximidad. En ese sentido se compartieron 5 mil 434 publicaciones en plataformas digitales oficiales y, en la cuenta @GN_Carreteras de la red social X, se difundieron 22 mil 928 publicaciones relacionadas con afectaciones viales por accidentes, manifestaciones sociales y fenómenos meteorológicos.

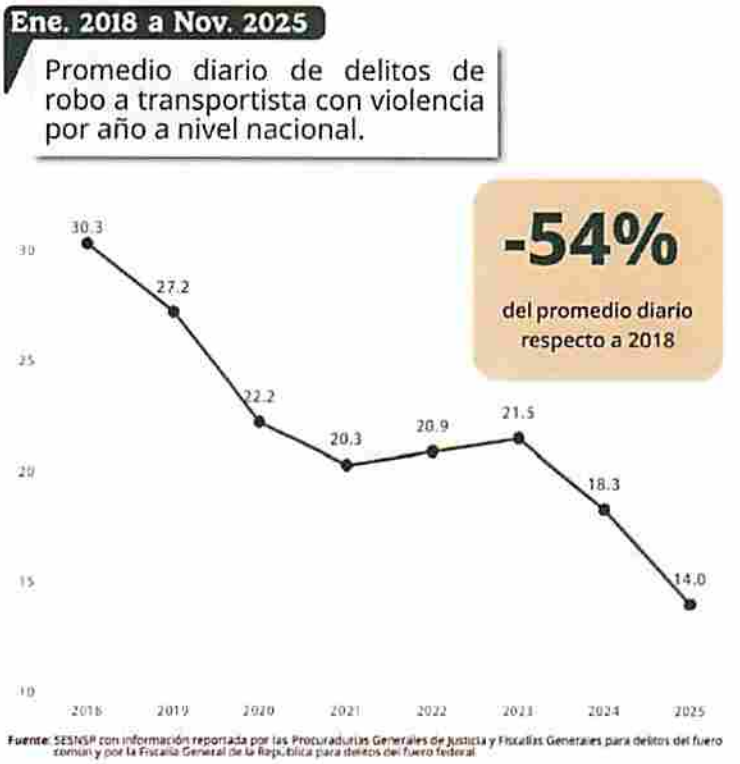
De igual forma, se elaboraron y difundieron 509 comunicados de prensa sobre resultados en materia de seguridad pública, prevención del delito y vinculación con la sociedad, así como 583 exposiciones fotográficas itinerantes. Finalmente, el Informe refiere que, con estas acciones, 78% de la población mexicana identifica a la Guardia Nacional, conforme a la ENVIPE 2025 del INEGI.

En el **apartado 2.5. Incidencia delictiva**, el Informe presenta indicadores sobre la evolución de diversos delitos de alto impacto a nivel nacional. Se señala que el promedio diario de delitos de alto impacto pasó de 969.4 en 2018 a 518.2 en 2025, lo que representa una disminución de 47% respecto de 2018.

Asimismo, el Informe muestra que, en la comparación enero-noviembre de 2019 frente a enero-noviembre de 2025, se registraron reducciones en la mayoría de los delitos de alto impacto, entre ellos feminicidio (-23.4%), lesiones dolosas por disparo de arma de fuego (-22.6%), secuestro extorsivo (-58.4%), robos con violencia, robro a transeúnte con violencia, robo a negocio con violencia y otros robos con violencia; mientras que la extorsión reportó un incremento de 23.1% en esa comparación.



De manera específica, el Informe refiere que el robo a transportista con violencia pasó de un promedio diario de 30.3 en 2018 a 14.0 en 2025, equivalente a una reducción de 54%. A su vez, el robo de vehículo con violencia disminuyó de 209.9 a 106.7, o que representa una reducción de 49%.



Se informa que el homicidio doloso pasó de un promedio diario de 100.5 en 2018 a 65.1 en 2025, equivalente a una disminución de 35%.

Ene. 2018 a Nov. 2025

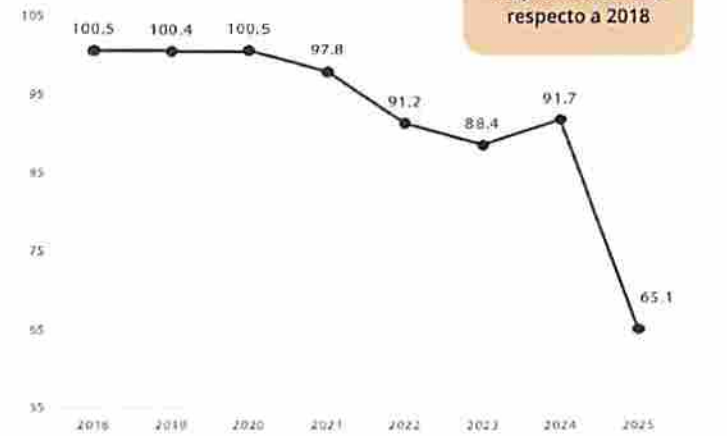
Promedio diario de delitos de robo de vehículo con violencia por año a nivel nacional.



Fuente: SESNSP con información reportada por las Procuradurías Generales de Justicia y Fiscalías Generales para delitos del fuero común y por la Fiscalía General de la República para delitos del fuero federal.

Ene. 2018 a Nov. 2025

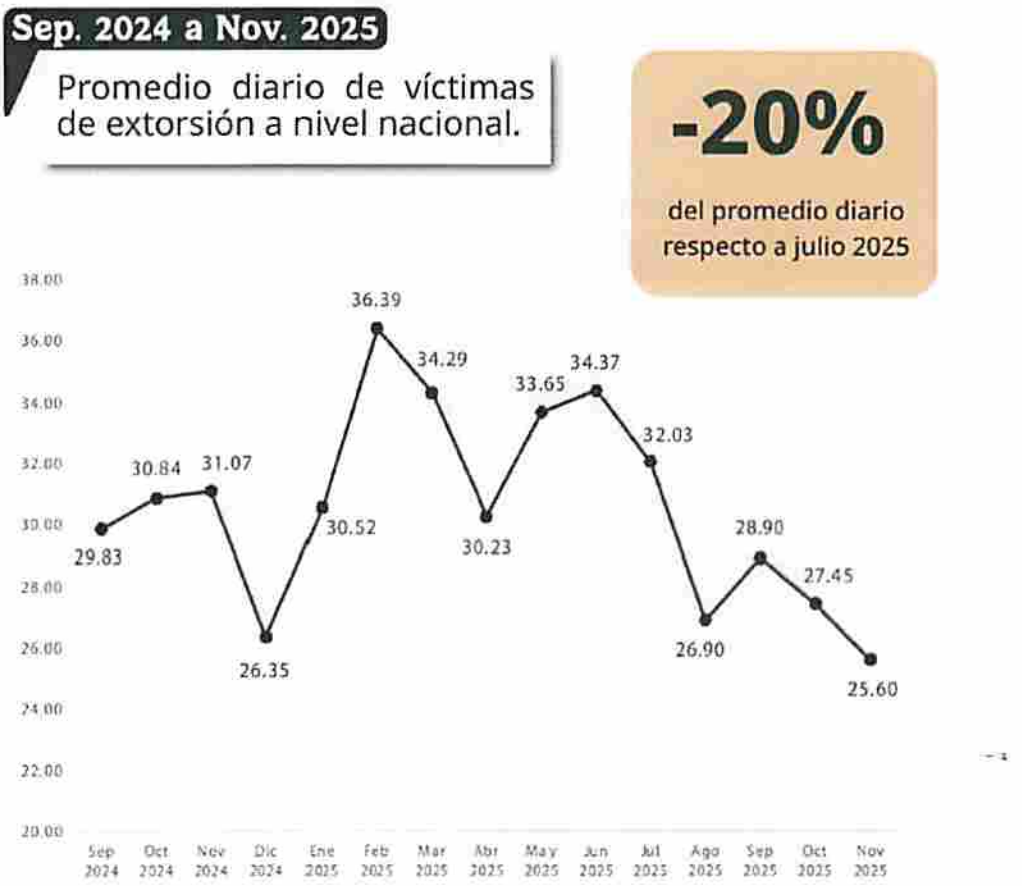
Promedio diario de homicidio doloso por año a nivel nacional.



Fuente: Estadísticas vitales INEGI de 2018 a 2024 y SESNSP con información reportada por las Procuradurías Generales de Justicia y Fiscalías Generales de las 32 entidades federativas para 2025.

Finalmente, se informa que el delito de extorsión entre septiembre de 2024 y noviembre de 2025, mostró una reducción de 20% respecto de julio de 2025, al pasar de 32.03 a 25.60 víctimas promedio diarias en ese periodo.

Extorsión



Fuente: SESNSP con información reportada por las Procuradurías Generales de Justicia y Fiscalías Generales para delitos del fuero común y por la Fiscalía General de la República para delitos del fuero federal.



Honor a quienes dieron todo por México

En la Guardia Nacional, cada mujer y cada hombre que porta el uniforme representa más que una Fuerza de Seguridad Pública, son el corazón valiente de una institución que vive para proteger a su pueblo.

Son madres, padres, hijas, hijos, hermanas y hermanos, que con convicción y entrega, eligieron servir a la patria incluso en los momentos más difíciles.

Hoy se rinde homenaje a quienes han caído en cumplimiento de su deber y su sacrificio no se mide en cifras, sino en el eco profundo que dejan en nuestras filas, en sus familias y en la memoria de una nación agradecida.

Ellas y ellos son pilares de nuestra misión y su legado nos fortalece, inspira y nos recuerda que, la seguridad de México, se construye con coraje, compromiso y amor a la patria que los vio nacer.



Grado	Nombre	Fecha 2025	Grado	Nombre	Fecha 2025
Agente	Alberto Sánchez Moreno	4 Enero	Guardia	Leonel Rosario Polito	26 Mayo
Guardia	Saúl Jesús Chavira Fonseca	4 Enero	Segundo Subinspector	Jovany Rosales Rosales	27 Mayo
Guardia	José Valentin Morales Rivera	28 Enero	Subagente	Jorge Alberto Cruz Velázquez	27 Mayo
Guardia	Jesús Abraham Meza Salcedo	28 Enero	Agente	David Jonathan López González	26 Junio
Inspector General	Juan Manuel Corral Hernández	29 Enero	Guardia	Jorge Enrique Pérez Martínez	3 Julio
Guardia	Alejandro Abarca Valenzo	1 Febrero	Sargento 2/o. G.N.	Galileo Anastacio Cordero	19 Agosto
Subagente	Jesus Eduardo del Ángel Rosales	5 Febrero	Soldado G.N.	Alexis Rodríguez García	13 Septiembre
Subagente	Carlos Alberto González Rios	15 Febrero	Soldado G.N.	Carlos Daniel Castañeda García	20 Septiembre
Oficial	Roberto Bautista Ramírez	16 Marzo	Soldado G.N.	Cristian Concepción Santos	25 Septiembre
Subagente	Carlos Leonardo Carrascosa Mencias	16 Marzo	Cabo G.N.	Gilberto Cortés Molina	28 Septiembre
Subagente	Víctor Jering Sánchez Periañez	18 Marzo	Soldado G.N.	Wilbert Juventino Salinas	7 Octubre
Guardia	Luis Daniel Solís Campos	18 Marzo	Soldado G.N.	Uriel Roman Cu Pech	11 Octubre
Guardia	Abraham Vázquez Santiago	18 Marzo	Capitán 1/o. G.N.	Yani Zacarias Gil	14 Octubre
Guardia	Raymundo Felipe Cruz	18 Marzo	Soldado G.N.	Estefani Carmona Rojas	14 Octubre
Subagente	Alfredo Damián López	19 Marzo	Sargento 2/o. G.N.	Julián Atzompa Vega	20 Octubre
Guardia	Raymundo Vargas León	19 Marzo	Soldado G.N.	Raúl Cruz del Ángel	20 Octubre
Guardia	Cristian Isaac Primero Hernández	5 Abril	Soldado G.N.	Edwyn Francisco Valadez Montañez	27 Noviembre
Agente	Sergio Alfredo Arana Martínez	18 Abril	Soldado G.N.	Carlos de Jesús Hernández Rodríguez	3 Diciembre
Subagente	Adolfo Camargo Anaya	21 Abril	Soldado G.N.	José Manuel Calixto Ramírez	6 Diciembre
Agente Mayor	Ubaldo Martínez Castro	6 Mayo			

Ahora bien, como se mencionó en el antecedente 5 y 7, a continuación, se inserta de manera Íntegra, la ampliación de información, por considerarse, de una interpretación armónica, parte del multicitado Informe:

1. **Precisar las causas del decremento en el estado de fuerza (de 137,716 efectivos en 2024 a 121,247 en 2025), desglosando bajas, traslados a otras fuerzas, plazas no cubiertas y cualquier cambio administrativo o presupuestal asociado.**

Al cierre del año 2025, la Guardia Nacional registró una disminución considerable en su estado de fuerza, debido a la reincorporación del personal a sus organismos de origen, como fue SEMAR y Otrora P.F. y/o diferentes bajas a lo largo del año.

No.	Bajas por diferentes motivos	Efectivos
1	Bajas de enero a diciembre 2025	6,181
2	Deserciones de enero a diciembre 2025	5,679
3	Reincorporación a SEMAR	4,803
4	Reincorporación a la S.S.P.C. (Carrera)	6,212
	Total	**22,875**

Nota: se tuvieron 6,570 altas en esta Fuerza de Seguridad Pública.

2. **Desagregar las 121,715 diligencias de investigación y actuaciones de 2025, por tipo de delito, autoridad requirente, entidad federativa y resultado procesal.**

Ministeriales

Delito	Entidad Federativa	Cantidad
Contra la salud	CDMX, Edo. Méx., Chihuahua, Coahuila, Hidalgo, Sinaloa, San Luis Potosí, Quintana Roo, Tabasco y Zacatecas	98
Delincuencia organizada	CDMX, Guerrero, Jalisco, Tamaulipas, Sonora	85
Extorsión	CDMX y Veracruz	2
Sin datos ***El Ministerio Público de la Federación, del fuero común, y los Jueces del Poder Judicial de la Federación no precisan en sus requerimientos y mandamientos el delito por el cual formulan su petición.**	Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Edo. Méx., Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas	18,821
Operaciones con recursos de procedencia ilícita	CDMX	66
Secuestro	CDMX	2
Acopio y tráfico de armas	CDMX, Chihuahua, Edo. Méx., Nuevo León, Puebla	40
Tráfico de menores, personas, órganos	CDMX	1
Abuso de autoridad	Sin datos	1
Abuso de confianza	CDMX	1
Abuso sexual	CDMX	1
Acoso sexual	CDMX y Edo. Méx.	3
Afectación a la intimidad	CDMX, Guanajuato y Sonora	6
Amenazas	Sinaloa y Tamaulipas	2
Autentificación de prendas	CDMX	2
Calumnias	Sonora	2

Delito	Entidad Federativa	Cantidad
Cohecho y contra la salud	CDMX	1
Contra la intimidad sexual	CDMX	2
Corrupción	CDMX	1
Delitos en materia de hidrocarburos	CDMX, Coahuila, Durango, Edo. Méx., Guanajuato, Hidalgo, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Sinaloa, Tlaxcala, Tabasco, Tamaulipas y Veracruz	247
Delitos contra el ambiente	CDMX	1
Desaparición forzada	CDMX, Michoacán, Coahuila, Edo. Méx., Nayarit y Veracruz	55
Ejercicio ilegal del servicio público	CDMX	2
Extinción de dominio	CDMX	1
Feminicidio	CDMX	6
Fraude	CDMX, Edo. Méx. y Nayarit	8
Homicidio	CDMX y Veracruz	7
Homicidio calificado	CDMX, Michoacán y San Luis Potosí	5
Homicidio culposo	CDMX	2

Ministeriales

Delito	Entidad Federativa	Cantidad
Hostigamiento sexual	Querétaro	1
Lesiones y daño en propiedad ajena	CDMX	1
Personas desaparecidas	CDMX, Chiapas, Guanajuato, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Tabasco, Tlaxcala y Veracruz	9
Posesión de armas de fuego	CDMX	2
Pederastia agravada	CDMX	1
Robo	CDMX, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Tamaulipas y Zacatecas	14
Robo de vehículos, extorsión y delincuencia organizada	CDMX	1
Secuestro	CDMX, Chiapas, Edo. Méx., Querétaro, Jalisco, Michoacán, Morelos, Puebla, Guerrero, Guanajuato, San Luis Potosí, Tamaulipas, Tlaxcala, Tabasco y Veracruz	232
Secuestro agravado	CDMX e Hidalgo	2
Secuestro exprés	CDMX	1
Tortura	CDMX	27
Trata de personas	CDMX, Chiapas, Durango, Edo. Méx., Hidalgo, Querétaro, Jalisco, Morelos, Michoacán, Nuevo León, Quintana Roo, Tlaxcala, Yucatán y Veracruz	39



Delito	Entidad Federativa	Cantidad
Violación a la intimidad	Sinaloa y Sonora	8
Usurpación de identidad	CDMX y Sonora	2
Violencia equiparada	CDMX	1
Violencia familiar	CDMX	3
Delitos cometidos en contra de la libertad de prensa y expresión	Sin datos	3
Delitos cometidos por servidores públicos	Sin datos	2
Delitos contra la sociedad	Sin datos	2
Delitos federales	CDMX	1
Delitos financieros	Sin datos	35
Delitos de desaparición forzada de personas y migrantes	CDMX, Guerrero, Nuevo León, Tamaulipas y Veracruz	40
Extinción de dominio	Sin datos	1
Trata de personas agravadas	Sin datos	1
Violación digital a la intimidad sexual	Sin datos	1
Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad	CDMX	9
Búsqueda y localización de personas desaparecidas	CDMX y Tamaulipas	2
Delitos contra el ambiente	CDMX	1
	Total	19,913

Judiciales

Delito	Entidad Federativa	Cantidad
Sin datos ***El Ministerio Público de la Federación y del fuero común, así como los Jueces del Poder Judicial de la Federación no precisan en sus requerimientos y mandamientos el delito por el cual formulan su petición.**	Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Edo. Méx., Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas	101,684
Desaparición forzada	CDMX, Edo. Méx., Tamaulipas	13
Tortura	CDMX y Morelos	12
Búsqueda de personas	Edo. Méx.	2
Solicitudes de información	CDMX, Edo. Méx. y Tamaulipas	12
Trata de personas	CDMX e Hidalgo	5
Secuestro	CDMX y Edo. Méx.,	3



Delito	Entidad Federativa	Cantidad
Contra la salud	CDMX, Jalisco, Morelos, Querétaro y Puebla	26
Portación de arma de fuego	CDMX y Querétaro	15
Delincuencia organizada	Morelos	1
Robo	Edo. Méx.	1
Feminicidio agravado	CDMX	2

Judiciales

Delito	Entidad Federativa	Cantidad
Homicidio calificado	CDMX e Hidalgo	7
Robo calificado	CDMX y Morelos	4
Secuestro	CDMX, Hidalgo y Morelos	8
Secuestro agravado	CDMX e Hidalgo	4
Secuestro exprés	CDMX	1
Violación a la intimidad	CDMX	2
	Total	101,802

3. Informar, los 206 eventos de agresión y uso de la fuerza en 2025, el número de personas heridas (civiles e integrantes de la GN), el número de armas aseguradas y la ruta de investigación interna seguida en cada caso, aún cuando no se hayan emitido recomendaciones por uso excesivo de la fuerza.

Eventos	Empleo de armas de fuego	Sin armas de fuego	Efectivos GN		Agresores		
			Heridos	Fallecidos	Detenidos	Heridos	Fallecidos
206	191	15	92	13	145	44	115

Civiles			Armas aseguradas	
Liberados	Heridos	Fallecidos	Cortas	Largas
8	16	0	16	175

Delito	Entidad Federativa	Cantidad
Contra la salud	CDMX, Jalisco, Morelos, Querétaro y Puebla	26
Portación de arma de fuego	CDMX y Querétaro	15
Delincuencia organizada	Morelos	1
Robo	Edo. Méx.	1
Feminicidio agravado	CDMX	2

Judiciales

Delito	Entidad Federativa	Cantidad
Homicidio calificado	CDMX e Hidalgo	7
Robo calificado	CDMX y Morelos	4
Secuestro	CDMX, Hidalgo y Morelos	8
Secuestro agravado	CDMX e Hidalgo	4
Secuestro exprés	CDMX	1
Violación a la intimidad	CDMX	2
	Total	101,802

3. Informar, los 206 eventos de agresión y uso de la fuerza en 2025, el número de personas heridas (civiles e integrantes de la GN), el número de armas aseguradas y la ruta de investigación interna seguida en cada caso, aún cuando no se hayan emitido recomendaciones por uso excesivo de la fuerza.

Eventos	Empleo de armas de fuego	Sin armas de fuego	Efectivos GN		Agresores		
			Heridos	Fallecidos	Detenidos	Heridos	Fallecidos
206	191	15	92	13	145	44	115

Civiles			Armas aseguradas	
Liberados	Heridos	Fallecidos	Cortas	Largas
8	16	0	16	175



4. **Detallar el estado de cumplimiento y medidas adoptadas en la recomendación 196VG/2025 de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (C.N.D.H.), dirigida a la GN por violaciones graves a derechos humanos en Michoacán.**

196VG/2025	
Emitida el 30 de septiembre de 2025, por los hechos ocurridos el 30 de mayo de 2023 en Aguililla, Michoacán, sobre el caso de violaciones graves a derechos humanos, a la integridad y seguridad personal y al trato digno, por tratos crueles, inhumanos y degradantes en agravio de QV; a la seguridad jurídica y a la libertad personal por la detención arbitraria de QV, QV1, QV2, QV3 y QV4; y a la legalidad, por cateo, ilegal, en agravio de QV y QV1; por los elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional, Guardia Nacional y de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán.	
Puntos recomendatorios	**Acciones**
Colaborar en el trámite ante la CEAV, para la inscripción en el RENAVI de las víctimas y se proceda a la inmediata reparación integral del daño que incluya la medida de compensación en términos de la L.G.V.	Se reiteró a la Dir. Gral. del Registro Nacional de Víctimas llevar a cabo la incorporación de la víctima identificada con la clave (QV1), para que pudiera acceder a la reparación integral del daño.
En coordinación con la CEAV, se otorgue la atención médica y/o psicológica que requieran las víctimas, hasta que alcancen el máximo beneficio.	Se solicitó a la Coordinación General de Control Penitenciario del Órgano Administrativo Desconcentrado, datos de contacto y/o identificación de QV, QV2, QV3 y QV4, con el fin de requisitar los formatos únicos de declaración que permitan a la GN realizar las gestiones para su inscripción en el RENAVI.
Se colabore ampliamente en el seguimiento de la denuncia de hechos que la CNDH formule ante la FGR, a fin de que se investigue y determine conforme a derecho, la responsabilidad penal que corresponda.	Se remitió a la CNDH copia simple del oficio, donde el titular de la Unidad de Seguimiento a Quejas, Conciliaciones y Recomendaciones de la CNDH de la Fiscalía General Especializada en Materia de Derechos Humanos, informó que en los registros de la Fiscalía, **no** se localizó antecedente de alguna carpeta de investigación relacionada con los hechos que dieron origen a la recomendación.
Colaborar en los procedimientos administrativos que se inicien en el Órgano Interno de Control (O.I.C.) de la GN con motivo de las denuncias administrativas que presente la CNDH, en contra de las personas servidoras publicas señaladas como autoridades responsables.	Se solicitó al OIC de la GN, informar a la Comandancia de la GN el estado actual que guarda el expediente de investigación.

Puntos recomendatorios	Acciones
Dentro del término de dos meses, contados a partir de la aceptación de la recomendación, se deberá emitir una circular dirigida a las personas servidoras públicas de la GN que realicen actividades operativas relacionadas con la seguridad pública en Aguililla, Michoacán.	Se remitió a la CNDH copia de los Mensajes C.E.I., donde la Coordinación Estatal "Michoacán", informó haber dado cumplimiento a lo solicitado por el Organismo Nacional en el quinto punto recomendatorio.
Se designe a la persona servidora pública de alto nivel de decisión, a fin de que se desempeñe como enlace con la CNDH, para dar seguimiento al cumplimiento oportuno de la presente recomendación.	Se designó al titular de la D.G.DD.HH. y V.C., como enlace ante la CNDH para atender la recomendación.

Nota: de los 6 puntos recomendatorios del expediente 196VG/2025, dos a cargo de la GN tienen el trámite completo y el cumplimiento de 4 depende de los trámites o diligencias de otras autoridades.

5. **Ampliar la información sobre los indicadores del desempeño incorporados en 2025 (reclutamiento, capacitación, CUP, cobertura territorial), precisando metodología de cálculo, metas anuales, línea base 2023 – 2024 y cómo se vinculan con la estrategia para la reducción de la incidencia delictiva y la percepción de inseguridad, criterios que han sido utilizados históricamente en los informes de la GN.**

Indicador: Porcentaje de incremento del estado de fuerza de la Guardia Nacional.

Descripción del indicador: El indicador mostrará el porcentaje de avance de efectivos incorporados al estado de fuerza de la Guardia Nacional, respecto de los programados.

Línea base 2023: 131,858.

Nota sobre línea base 2023: Cifra reportada en el Informe Anual de Actividades de la GN 2023.

Línea base 2024: 122,277.

Nota sobre línea base 2024: La cifra reportada en el Informe Anual de Actividades de la GN 2024 fue de 137,716 efectivos, de los cuales en la línea base ya no se consideran los provenientes de Marina que fueron reincorporados a su Secretaría de origen y los integrantes de Carrera (Policía Federal) que fueron transferidos a la S.S.P.C., con motivo de la transición de la GN a Defensa.

Método de cálculo	Variable X	Variable Y
(X/Y)*100	Número de efectivos incorporados al estado de fuerza de la Guardia Nacional	Número de efectivos programados a incorporar al estado de fuerza de la Guardia Nacional

Meta anual 2025: Incorporar para el 2025, el 50% (5,000) de los 10,000 efectivos programados para integrar al estado de fuerza de la Guardia Nacional.

Resultado anual 2025: 6,570 efectivos incorporados.

Cumplimiento de la meta anual 2025: 131.4%.

Vinculación con la estrategia para la reducción de la incidencia delictiva y la percepción de inseguridad: El incremento del estado de fuerza, con personal y doctrina policial civil, se constituye en una de las principales estrategias establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025-2030; la Estrategia Nacional de Seguridad Pública (ENSP) 2024-2030 y el Programa Sectorial de Defensa Nacional (PSDN) 2025-2030, para la consolidación de la Guardia Nacional como la principal institución en materia de Seguridad Pública del Estado y asegurar su presencia y despliegue operativo en el país, a fin de reducir la incidencia delictiva y mejorar la percepción de seguridad.

Alineación del indicador "Porcentaje de incremento del estado de fuerza de la Guardia Nacional", al PND, ENSP y PSDN:

Programa	Eje	Objetivo	Estrategia/Línea de Acción	Acción Estratégica o Puntal
PND	1.- Gobernanza con justicia y participación ciudadana.	1.5.- Garantizar la seguridad pública y fortalecer un entorno de paz mediante acciones eficaces de prevención, justicia y proximidad social.	1.5.1.- Consolidar a la Guardia Nacional como una de las principales instituciones en materia de seguridad pública, garantizando su eficacia y cercanía con la ciudadanía.	El PND se integra de ejes, objetivos y estrategias, por lo que no aplica alineación a nivel de acción estratégica o acción puntual.
ENSP	2.- Consolidación de la Guardia Nacional.	2.1.- Consolidar a la GN como fuerza de seguridad pública y proximidad social en todo el territorio nacional.	2.1.1.- Continuar con el incremento de capacidades de la GN para su participación en las tareas de seguridad en las zonas y territorios de mayor riesgo e incidencia delictiva.	2.2.1.1.- Incrementar el estado de fuerza de la GN, para asegurar su presencia y despliegue operativo en el país, en coordinación con las instituciones de seguridad de los tres órdenes de gobierno.
PSDN	El PSDN se integra con objetivos, estrategias y líneas de acción, por lo que no aplica alineación a nivel de Eje.	3.- Consolidar a la Guardia Nacional como la principal institución en materia de seguridad pública del Estado Mexicano generando cercanía y confianza en la población.	3.1.- Asegurar la transferencia de la Guardia Nacional a Defensa para mejorar su funcionamiento en beneficio de la seguridad pública generando condiciones de seguridad y desarrollo nacional.	3.1.2.- Incorporar los recursos humanos de la Guardia Nacional a Defensa que permitan constituir a la Guardia Nacional como una Fuerza Armada permanente.

Indicador: Porcentaje del personal de la Guardia Nacional con capacitaciones.

Descripción del indicador: El indicador mostrará el porcentaje de capacitaciones acreditadas con calificación aprobatoria mínima de 8, por integrantes de la Guardia Nacional, en la etapa de formación continua (se conforma de las etapas de actualización y especialización), respecto de las programadas. Cabe señalar, que una persona puede participar en una o varias actividades académicas en línea o presenciales.

Línea base 2023: 57,708 capacitaciones acreditadas.

Nota sobre línea base 2023: De la cifra, 44,426 corresponden a capacitación en la etapa de actualización y 13,292 a capacitación en la etapa de especialización.

Línea base 2024: 48,628 capacitaciones acreditadas.

Nota sobre línea base 2024: De la cifra, 33,725 corresponden a capacitación en la etapa de actualización y 14,903 a capacitación en la etapa de especialización.

Meta anual 2025: Acreditar 38,715 capacitaciones acreditadas con calificación aprobatoria mínima de 8.

Método de cálculo	Variable X	Variable Y
(X/Y) *100	Número de capacitaciones acreditadas.	Número de capacitaciones programadas.

Resultado anual 2025: 43,781 capacitaciones acreditadas con calificación aprobatoria mínima de 8.

Desglose por etapas de capacitación:

- 29,977 actualización.
- 13,804 especialización.

Desglose por especialización:

- 92 primer respondiente.
- 12,657 derechos humanos.
- 486 perspectiva de género.
- 30,546 otras.

Cumplimiento de la meta anual 2025: 113%

Vinculación con la estrategia para la reducción de la incidencia delictiva y la percepción de inseguridad:

Desde su creación, la Guardia Nacional ha presentado incremento del estado de fuerza, siendo indispensable la profesionalización a través de la formación inicial para el personal de nuevo ingreso al igual que la formación continua en sus diferentes etapas y niveles: capacitación, actualización y especialización, en materias diversas, de las que destacan las vinculadas a los siguientes ejes temáticos: derechos humanos, perspectiva de género, desarrollo humano, Sistema Penal Acusatorio y cultura de la legalidad, propias de las funciones establecidas en la Ley de la Guardia Nacional y su Reglamento, con el objeto de que su desempeño sea efectivo en las tareas encomendadas, siempre bajo los principios constitucionales de actuación policial.

Para la formación y profesionalización de las y los integrantes de la Guardia Nacional, se incorporan actividades académicas enfocadas a generar competencias básicas y especializadas de la función policial, con la finalidad de fortalecer la actuación del personal en acciones orientadas a reducir la incidencia delictiva, mejorar la percepción de seguridad e incrementar la confianza de la ciudadanía.

Este indicador se alinea al PND 2025-2030; la ENSP 2024-2030 y al PSDN 2025-2030, como se detalla a continuación:

Programa	Eje	Objetivo	Estrategia/Línea de Acción	Acción Estratégica o Puntal
PND	1.- Gobernanza con justicia y participación ciudadana. T2.- Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional.	1.6.- Proteger la seguridad nacional, la defensa y la soberanía del territorio mexicano y sus zonas marinas, fortaleciendo la cooperación internacional. T2.2.- Impulsar la transformación digital y la modernización del sector público, garantizando la confianza en el uso de servicios digitales mediante medidas organizativas, técnicas y de gobernanza, que protejan los activos de información en la Administración Pública Federal.	1.6.1.- Fortalecer las capacidades operativas, administrativas, estratégicas, tecnológicas y de ciberdefensa del Ejército, Fuerza Aérea, Armada y Guardia Nacional, mejorando su formación, adiestramiento e inteligencia. T.2.2.4.- Incrementar la productividad del sector público mediante la capacitación continua de sus funcionarios en áreas clave como tecnología pública, desarrollo de software y ciberseguridad, asegurando que el personal esté preparado para afrontar los desafíos digitales actuales y contribuir al fortalecimiento de los servicios públicos.	El PND se integra de ejes, objetivos y estrategias, por lo que no aplica alineación a nivel de acción estratégica o acción puntual.

Programa	Eje	Objetivo	Estrategia/Línea de Acción	Acción Estratégica o Puntal
ENSP	2.- Consolidación de la Guardia Nacional. 3.- Fortalecimiento de la inteligencia e investigación.	2.1.- Consolidar a la GN como Fuerza de Seguridad Pública y proximidad social en todo el territorio nacional. 3.5.- Colaborar con las tareas de investigación e inteligencia en materia de seguridad pública.	2.1.1.- Continuar con el incremento de capacidades de la GN para su participación en las tareas de seguridad en las zonas y territorios de mayor riesgo e incidencia delictiva 3.5.2.-Fortalecer el recurso humano para contribuir al cumplimiento de los objetivos establecidos en la política de seguridad.	2.1.1.2.- Desarrollar la capacitación continua y especializada del personal de la GN en sus funciones de primer respondiente, de inteligencia e investigación de delitos, en derechos humanos y perspectiva de género. 3.5.2.1.- Implementar acciones de capacitación especializada en materia de investigación e inteligencia.
PSDN	El PSDN se integra con objetivos, estrategias y líneas de acción, por lo que no aplica alineación a nivel de eje.	3.- Consolidar a la Guardia Nacional como la principal institución en materia de seguridad pública del Estado Mexicano generando cercanía y confianza en la población.	3.5.- Fortalecer la formación policial, identidad y doctrina de la Guardia Nacional, para contar con recursos humanos profesionalmente aptos para las tareas de seguridad pública.	3.5.1.- Reforzar la educación y el adiestramiento en la formación policial de la Guardia Nacional, para desarrollar la función policial con estricto apego a los derechos humanos, perspectiva de género y atención a víctimas en tareas de seguridad pública. 3.5.2.- Consolidar la identidad de la Guardia Nacional, para impulsar la educación de sus mandos nutriéndolos de los principios básicos adecuados que regirán su actuación para la conducción y liderazgo efectivo de sus componentes.



Indicador: Porcentaje de elementos de la Guardia Nacional que cuentan con certificación vigente.

Descripción del indicador: Mide el porcentaje de elementos de la Guardia Nacional que cuentan con Certificado Único Policial.

Línea base 2023: 87,528 integrantes con CUP vigente.

Nota sobre línea base 2023: Se emitieron 35,716 certificados, con lo cual 87,528 (72.57%) integrantes contaron con CUP vigente, respecto del universo de 120,596 integrantes a contar con CUP; en dicha cifra no se consideran los 3,306 de confianza, a quienes no se les emite CUP.

Línea base 2024: 116,095 integrantes con CUP vigente.

Nota sobre línea base 2024: Se emitieron 34,575 certificados, con lo cual 116,095 (90.20%) integrantes contaron con CUP vigente, respecto del universo de 128,708 integrantes a contar con CUP; en dicha cifra no se consideran los 3,321 de confianza, a quienes no se les emite CUP.

Meta anual 2025: Al menos el 85% (95,276) de elementos de GN cuenten con CUP vigente.

Método de cálculo	Variable X	Variable Y
(X/Y) *100	Número de elementos con CUP vigente	Total de elementos que deben contar con CUP

Resultado anual 2025: 85.37% (95,694) de elementos con CUP vigente.

Nota: se emitieron 22,023 certificados, con lo cual 95,694 integrantes contaron con CUP vigente, respecto del universo de 112,090 integrantes a contar con CUP; en dicha cifra no se consideran los 3,176 de confianza, a quienes no se les emite CUP.

Cumplimiento de la meta anual 2025: 100.44%.

Vinculación con la estrategia para la reducción de la incidencia delictiva y la percepción de inseguridad:

El Certificado Único Policial (CUP) es el documento que acredita a los policías y oficiales de guardia y custodia del sistema penitenciario, aptos para ingresar o permanecer en las instituciones de seguridad pública y que cuentan con los conocimientos, perfil, habilidades y aptitudes necesarias para el desempeño de su cargo.

La expedición del CUP, se realiza una vez que el elemento cumple con cuatro requisitos principales, además de estar dado de alta en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPSP), ya que la emisión del Certificado Único Policial se realiza en un módulo del Sistema Plataforma México.



El artículo 6 fracción V de los "Lineamientos para la emisión del Certificado Único Policial", define que los integrantes de las instituciones de seguridad pública deberán acreditar lo siguiente:

A. El proceso de evaluación de control de confianza;
B. La evaluación de competencias básicas o profesionales;
C. La evaluación del desempeño o del desempeño académico y
D. La formación inicial o su equivalente.

El objetivo de referidos procesos es garantizar que la población cuente con policías confiables. En el caso específico del CUP, es un documento que permite conocer el número y la proporción de policías que han aprobado el examen de control y confianza, que tienen formación inicial, que han aprobado los cursos de actualización y que tienen aprobada su evaluación de desempeño, para contar con policías profesionales capaces de llevar a cabo su función adecuadamente.

Este indicador se alinea al PND 2025-2030; la ENSP 2024-2030 y al PSDN 2025-2030, como se describe a continuación:

Porcentaje de elementos de la Guardia Nacional que cuentan con certificación vigente.				
Alineación	**Eje**	**Objetivo**	**Estrategia/Línea de Acción**	**Acción Estratégica / Puntal**
PND	1.- Gobernanza con justicia y participación ciudadana	1.5.- Garantizar la seguridad pública y fortalecer un entorno de paz mediante acciones eficaces de prevención, justicia y proximidad social.	1.5.1.- Consolidar a la Guardia Nacional como una de las principales instituciones en materia de seguridad pública, garantizando su eficacia y cercanía con la ciudadanía.	El PND se integra de ejes, objetivos y estrategias, por lo que no aplica alineación a nivel de acción estratégica o acción puntual.
ENSP	2.- Consolidación de la Guardia Nacional.	2.1.- Consolidar a la GN como fuerza de seguridad pública y proximidad social en todo el territorio nacional	2.1.1 Continuar con el incremento de capacidades de la GN para su participación en las tareas de seguridad en las zonas y territorios de mayor riesgo e incidencia delictiva.	2.1.1.3 Dar continuidad a los procesos de certificación y evaluación de sus elementos, para garantizar su desarrollo y permanencia en la institución.
PSDN	El PSDN se integra con objetivos, estrategias y líneas de acción, por lo que no aplica alineación a nivel de Eje.	3.- Consolidar a la Guardia Nacional como la principal institución en materia de seguridad pública del Estado Mexicano generando cercanía y confianza en la población.	El tema del CUP no está considerado dentro de las estrategias contenidas en el PSDN.	El tema del CUP no está considerado dentro de las líneas de acción contenidas en el PSDN.

Indicador: Cobertura territorial de la GN.

Descripción del indicador: Reporta el número de municipios prioritarios reforzados con presencia de la Guardia Nacional.

Línea base 2023: 50 municipios.

Nota sobre línea base 2023: Los 50 municipios reforzados con presencia de la Guardia Nacional fueron:

Entidad	Municipios reforzados	Entidad	Municipios reforzados
1. Aguascalientes	1. Aguascalientes	9. Jalisco	29. Guadalajara 30. Tlaquepaque 31. Zapopan 32. Tonalá 33. Tlajomulco de Zúñiga 34. Lagos de Moreno
2. Baja California	2. Payas de Rosarito 3. Tijuana 4. Ensenada 5. Mexicali 6. Tecate	10. Michoacán	35. Morelia 36. Zamora 37. Uruapan
		11. Morelos	38. Cuernavaca
		12. Nuevo León	39. Monterrey
3. Chihuahua	7. Cd. Juárez 8. Chihuahua 9. Cuauhtémoc	13. Puebla	40. Puebla
		14. Quintana Roo	41. Benito Juárez 42. Solidaridad
4. Colima	10. Manzanillo	15. San Luis Potosí	43. San Luis Potosí
5. Ciudad de México	11. Iztapalapa 12. Tlalpan 13. Cuauhtémoc 14. Gustavo A. Madero		
6. Estado de México	15. Ecatepec 16. Naucalpan 17. Nezahualcóyotl 18. Tlalnepantla 19. Chimalhuacán 20. Tultitlán	16. Sinaloa	44. Culiacán
7. Guanajuato	21. León 22. Celaya 23. Irapuato 24. Salamanca 25. Apaseo el Grande	17. Sonora	45. Cajeme 46. Hermosillo 47. Guaymas
8. Guerrero	26. Acapulco de Juárez 27. Iguala 28. Chilpancingo	18. Tabasco	48. Centro
		19. Tamaulipas	49. Reynosa
		20. Zacatecas	50. Fresnillo

Línea base 2024: 50 municipios.



Nota sobre línea base 2024: Los 50 municipios reforzados con presencia de la Guardia Nacional fueron los mismos que se reportan en la línea base de 2023.

Meta anual 2025: 36 municipios.

Método de cálculo	Variable X
$\sum x$	Número de municipios prioritarios reforzados con despliegue

Resultado anual 2025: 36 municipios prioritarios reforzados, como a continuación se describen:

Entidad	Municipios reforzados	Entidad	Municipios reforzados
1. Baja California	1. Tijuana 2. Mexicali	8. Jalisco	19. Guadalajara 20. Tlaquepaque 21. Zapopan
2. Chihuahua	3. Cd. Juárez 4. Chihuahua	9. Michoacán	22. Apatzingán 23. Morelia
3. Colima	5. Manzanillo 6. Colima		24. Zamora 25. Uruapan
4. Ciudad de México	7. Iztapalapa 8. Gustavo A. Madero	10. Morelos	26. Cuautla 27. Cuernavaca
5. Estado de México	9. Ecatepec 10. Toluca 11. Naucalpan 12. Nezahualcóyotl 13. Chimalhuacán	11. Nuevo León	28. Monterrey
		12. Puebla	29. Puebla
		13. Quintana Roo	30. Cancún
		14. San Luis Potosí	31. San Luis Potosí
		15. Sinaloa	32. Culiacán
6. Guanajuato	14. León 15. Celaya 16. Irapuato 17. Salamanca	16. Sonora	33. Cajeme 34. Hermosillo 35. Mazatlán
7. Guerrero	18. Acapulco de Juárez	17. Tabasco	36. Centro

Vinculación con la estrategia para la reducción de la incidencia delictiva y la percepción de inseguridad:

En cumplimiento al Eje 1 "Atención a las causas" de la ENSP, la Guardia Nacional participa con dependencias y organismos del Gobierno Federal, Estatal y Municipal, los cuales ofrecen programas y acciones sociales, en la atención prioritaria que brindan en las entidades federativas con mayor incidencia delictiva, por lo cual, derivado del estudio realizado en Gabinete de Seguridad se establecieron 36 municipios como prioritarios, para fortalecer la seguridad y restablecer la paz, el orden público y mejorar la percepción de seguridad.

Este indicador se alinea al PND 2025-2030; la ENSP 2024-2030 y al PSDN 2025-2030, como se detalla a continuación:

Alineación	Eje	Objetivo	Estrategia/Línea de Acción	Acción Estratégica Puntal
PND	1. Gobernanza con justicia y participación ciudadana.	1.5.- Garantizar la seguridad pública y fortalecer un entorno de paz mediante acciones eficaces de prevención, justicia y proximidad social.	1.5.1.- Consolidar a la Guardia Nacional como una de las principales instituciones en materia de seguridad pública, garantizando su eficacia y cercanía con la ciudadanía. 1.5.4.- Abordar las causas estructurales de la violencia para construir una sociedad basada en la paz y la justicia social.	El PND se integra de ejes, objetivos y estrategias, por lo que no aplica alineación a nivel de acción estratégica o acción puntual.
ENSP	2.- Consolidación de la Guardia Nacional.	2.2.- Mejorar los resultados de las acciones conjuntas entre la GN y las instituciones de seguridad en las entidades y municipios prioritarios.	2.2.1.- Fortalecer los mecanismos de coordinación con las instituciones de seguridad pública en los tres órdenes de gobierno.	2.2.1.1.- Colaborar en las tareas de seguridad de las entidades federativas, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y los municipios que presenten mayores índices delictivos, atendiendo las complejidades en las zonas conurbadas y metropolitanas y apoyar a comunidades en donde no se cuente con cuerpos de policía. 2.2.1.2.- Fortalecer la participación de la GN en la prevención e investigación de delitos de ato impacto en zonas prioritarias.
PSDN	El PSDN se integra con objetivos, estrategias y líneas de acción, por lo que no aplica alineación a nivel de Eje.	3.- Consolidar a la Guardia Nacional como la principal institución en materia de Seguridad Pública del Estado Mexicano generando cercanía y confianza en la población.	3.2.- Contribuir en la ejecución de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública con presencia territorial para garantizar la seguridad de los ciudadanos.	3.2.3.- Continuar participando en el diseño de estrategias de seguridad pública, para establecer políticas que permitan la participación de la Guardia Nacional, en problemáticas derivadas de seguridad pública. 3.2.4.- Privilegiar el despliegue operativo en áreas de alta incidencia delictiva, para ejecutar la estrategia de seguridad pública, privilegiando las zonas de alta incidencia delictiva en cada entidad federativa.

6. Informar y detallar el tabulador salarial por grado de los elementos de la GN.

Código	Puesto	Zona económica	Nivel	Rango salarial	Sueldo base tabular	Compensación garantizada	Compensación por jerarquía	Total
GN1001	Comandante de la GN.	1	GN1001	Sin rango	13,290.38	136,743.18	38,494.14	188,527.70
GNC101	Comisario General	1	GNC101	Sin rango	13,290.38	132,218.52	38,494.14	184,003.04
GNC102	Comisario Jefe	1	GNC102	Sin rango	12,314.92	120,995.45	35,436.53	168,746.90
GNC103	Comisario	1	GNC103	Sin rango	11,339.48	102,812.55	32,692.33	146,844.36
GNI101	Inspector General	1	GNI101	Sin rango	10,607.91	80,507.09	29,993.33	121,108.33
GNI102	Inspector Jefe	1	GNI102	Sin rango	9,754.40	43,375.87	27,682.86	80,813.13
GNI103	Inspector	1	GNI103	Sin rango	8,535.10	28,746.75	25,984.05	63,265.90
GNS101	Primer Subinspector	1	GNS101	Sin rango	7,842.77	19,645.83	24,967.19	52,555.79
GNS102	Segundo Subinspector	1	GNS102	Sin rango	7,690.62	16,700.79	22,573.84	46,965.25
GNO201	Oficial	1	GNO201	Sin rango	7,680.76	728.08	21,280.77	29,689.61
GNO202	Suboficial	1	GNO202	Sin rango	7,300.83	683.53	19,535.84	27,520.20
GNB201	Agente mayor	1	GNB201	Sin rango	6,667.28	628.49	17,889.20	25,184.97
GNB202	Agente	1	GNB202	Sin rango	6,413.92	588.61	16,038.35	23,040.88
GNB203	Subagente	1	GNB203	Sin rango	6,033.87	1,027.81	14,481.36	21,543.04
GNB204	Guardia	1	GNB204	Sin rango	5,780.50	1,039.79	13,610.34	20,430.63

7. Detallar las funciones y número de elementos de la GN asignados a las instalaciones siguientes:

Aeropuertos:

Instalación	Efectivo	Funciones	Fundamento legal
Internacional de Campeche.	52	• Establecimiento de puestos de vigilancia. • Revisiones a personas, equipajes y aeronaves. • Operativos de protección y vigilancia. • Actividades de proximidad social. • Puestas a disposición de personas extranjeras sin documentos.	• Artículo 9, fracción XXXII, de la Ley de la Guardia Nacional. • Artículo 71 de la Ley de Aeropuertos. • Plan Nacional de Desarrollo (Eje 1, Objetivo 1.5, Estrategias 1.5.1 y 1.6.4). • Estrategia Nacional de Seguridad Pública (Ejes 2 y 4).
Internacional de Chetumal.	76		
Internacional de Ciudad Victo	62		
Internacional de Ixtepec.	50		
Internacional de Nogales.	47		
Internacional del Norte.	90		
Internacional de Nuevo Lared	54		
Internacional de Palenque.	53		
Internacional de Puebla.	89		
Internacional de Tulum.	348		
Internacional de Uruapan.	60		
Nacional de Tamuín.	35		

Hoteles:

Instalación	Efectivo	Funciones	Fundamento legal
Calakmul.	24	• Acciones específicas de seguridad. • Actividades de proximidad social.	• Artículo 7, fracciones IV y VII, de la Ley de la Guardia Nacional. • Programa Nacional de Desarrollo (Eje 3, Objetivo 3.7, Estrategia 3.7.4).
Chichén Itzá.	19		
Edzná.	18		
Nuevo Uxmal.	17		
Palenque.	21		
Tulum.	16		

Parques:

Instalación	Efectivo	Funciones	Fundamento legal
Del Jaguar.	87	• Preservación, protección, desarrollo y salvaguarda del patrimonio cultural, material e inmaterial. • Acciones específicas de seguridad. • Actividades de proximidad social.	• Artículo 9, fracción II, inciso C, de la Ley de la Guardia Nacional. • Programa Nacional de Desarrollo (Eje 4, Objetivo 4.5, Estrategia 4.5.2).
La Plancha.	80		
Nuevo Uxmal.	16		

Museos:

Instalación	Efectivo	Funciones	Fundamento legal
Quinamétzin.	60	• Acciones específicas de seguridad. • Actividades de proximidad social.	• Artículo 7, fracciones IV y VII, de la Ley de la Guardia Nacional. • Programa Nacional de Desarrollo (Eje 2, Objetivo 2.5, Estrategia 2.5.3).

Estaciones de combustible:

Instalación	Efectivo	Funciones
Apodaca.	0	No se cuenta con el registro de efectivos de GN que proporcionen seguridad a estas instalaciones.
Campeche.	0	
Chetumal.	0	
Ciudad Victoria.	0	
Combustible Santa Lucía.	0	
Ixtepec.	0	
Nogales.	0	
Nuevo Laredo.	0	
Palenque.	0	
Puebla.	0	
Tamuín.	0	
Tulum.	0	
Uruapan.	0	

Estaciones de servicio:

Instalación	Efectivo	Funciones
Glorieta – AIFA.	0	No se cuenta con el registro de efectivos de GN que proporcionen seguridad a estas instalaciones.
Lado Aire – AIFA.	0	
Lado Aire – Tulum.	0	
Lado Tierra – Tulum.	0	
Perimetral – AIFA.	0	

III. CONSIDERACIONES

1. **PRIMERA.** Esta Comisión de la Guardia Nacional resulta competente para dictaminar el Informe Anual de Actividades 2025 de la Guardia Nacional, presentado por el Ejecutivo Federal al Senado de la República, de conformidad con el artículo 76, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 fracción III de la Ley Orgánica de Administración Pública Federal; 16, fracción XIV, 86, 87 y 89 de la Ley de la Guardia Nacional publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2025; 135, 137, 147, numeral 1 y 150 numeral 2 del Reglamento del Senado de la República.

2. **SEGUNDA.** El análisis del presente documento debe partir del parámetro normativo que regula el contenido del Informe Anual de Actividades que el Ejecutivo Federal presenta al Senado de la República respecto de la Guardia Nacional. En ese sentido, la Ley de la Guardia Nacional publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2025 establece, en su artículo 87, que dicho Informe debe contener, cuando menos, trece rubros de información vinculados con la integración, despliegue, actuación, disciplina, coordinación, derechos humanos y estrategia institucional de esa fuerza de seguridad pública.

3. Dicho parámetro no es accesorio ni meramente orientador. Por el contrario, constituye el marco jurídico mínimo que permite a esta soberanía ejercer de manera efectiva, su función del control parlamentario, pues fija con precisión los aspectos sobre los cuales debe rendirse cuentas al Senado de la República.

4. Así, el deber legal de informar no se satisface con la sola remisión formal del documento, sino con la incorporación de elementos objetivos que permitan conocer y examinar, al menos, los nombramientos y adscripciones realizados; el despliegue territorial y número de efectivos; los eventos en que haya participado personal de la Guardia Nacional y aquellos en los que se haya hecho uso de la fuerza; las personas detenidas, objetos asegurados y diligencias ministeriales y judiciales atendidas; el régimen disciplinario y penal aplicable a sus integrantes; las recomendaciones en materia de derechos humanos; los recursos y convenios de colaboración celebrados con entidades federativas y municipios; el número de personas fallecidas por el uso de la fuerza; así como la estrategia desplegada para el cumplimiento de los fines de la institución, sus objetivos y los resultados obtenidos con base en indicadores de desempeño. Es decir, el informe debe contener, cuando menos, los trece rubros establecidos en el artículo 87 de la Ley de la Guardia Nacional.

5. En esa lógica, el artículo 87 de la Ley de la Guardia Nacional publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2025, delimita con claridad el ámbito material sobre el cual debe recaer el examen de esta Comisión. Por ello, el presente dictamen toma como punto de partida esos trece rubros legales, no sólo para verificar la existencia formal de la información correspondiente, sino para valorar si su contenido permite tener por cumplida, en sus términos, la obligación legal de rendición de cuentas a cargo del Ejecutivo Federal ante el Senado de la República.

6. **TERCERA.** El análisis del Informe correspondiente al ejercicio 2025 se realizará tomando como referencia funcional, el Informe rendido de 2024,[1] exclusivamente como herramienta de contraste para identificar el grado de cumplimiento, precisión y desarrollo de cada uno de los rubros legalmente exigidos. Ese método comparativo no implica trasladar sin más el contenido del ejercicio anterior al presente, sino utilizarlo como base objetiva para advertir si la información ahora presentada conserva, amplía o modifica el estándar informativo previamente observado y establecido en la Ley. A partir de ese criterio, el estudio se desarrollará rubro por rubro, con el propósito de verificar si el Informe 2025 satisface materialmente las exigencias de la Ley y si aporta elementos suficientes para el ejercicio del control parlamentario que corresponde a esta soberanía.

7. **CUARTA.** En cuanto al primer rubro previsto en el artículo 87, fracción I de la Ley de la Guardia Nacional, relativo a los nombramientos expedidos para los cargos establecidos en la ley y las adscripciones realizadas a las personas titulares de las Coordinaciones Territoriales y Estatales, esta Comisión Dictaminadora advierte que el Informe Anual de 2025 sí incorpora información suficiente para tener por atendida dicha exigencia legal.

8. En efecto, el Informe identifica, al cierre de diciembre 2025, a la persona titular de la Comandancia de la Guardia Nacional, al Jefe General de Coordinación Policial y a las personas titulares de las principales unidades administrativas de la institución, además de dar cuenta de la existencia de 8 Coordinaciones Territoriales, 32 Coordinaciones Estatales y 226 Coordinaciones regionales y de la distribución territorial de la estructura de mando, lo que permite al Senado conocer la integración básica del nivel directivo y operativo de la corporación.

[1] Véase en: https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/66/1/2025-07-03-1/assets/documentos/Informe_Guardia_Nacional.pdf

9. Tomando como referencia el Informe del ejercicio 2024, se observa que el Informe correspondiente a 2025 mantiene el reporte de la designación del General de División E.M. Hernán Cortés Hernández como Comandante Interino de la Guardia Nacional y del Comisario Jefe Filiberto Mondragón Polo al frente de la Jefatura General de Coordinación Policial, pero añade un elemento de mayor precisión institucional al incorporar la creación y operación de ocho Coordinaciones Territoriales, además de conservar la relación de las 32 Coordinaciones Estatales. Bajo esa óptica, esta Comisión dictaminadora estima que el rubro además de estar formalmente incluido ahora presenta una estructura informativa más clara para identificar la cadena de mando y las adscripciones territoriales de la institución durante el periodo que se informa.

10. Por lo que hace al segundo rubro previsto en el artículo 87, fracción II de la Ley de la Guardia Nacional, relativo al despliegue territorial de la institución, esta Comisión Dictaminadora advierte que el Informe Anual de Actividades 2025 sí contiene información bastante para tener por cumplida esa exigencia legal.

11. En efecto, el documento reporta la distribución territorial de la Guardia Nacional a nivel nacional a partir de su organización en Coordinaciones Territoriales, Estatales y Regionales, lo que permite identificar la forma en que la institución estructura su presencia operativa en el país y articula su cobertura sobre el territorio nacional.

12. Tomando como referencia el Informe correspondiente al ejercicio 2024, esta Comisión Dictaminadora advierte que no existe variación en el número global de Coordinaciones Regionales reportadas por la Guardia Nacional, pues en ambos ejercicios se mantiene un despliegue territorial de 266 Coordinaciones Regionales en las 32 entidades federativas. No es óbice mencionar que dicho despliegue, de acuerdo al Informe, se determina en función de la densidad demográfica y la

incidencia delictiva, de tal suerte que las entidades federativas con mayor población como el Estado de México, Ciudad de México, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Veracruz, Puebla, Nuevo León, superan la decena de coordinaciones regionales de la Guardia Nacional, en atención a la alta densidad demográfica, de acuerdo con datos del INGEI[2], así como el índice delictivo, tanto del fuero federal[3] y común[4], de cada entidad.

13. Así, la evolución del rubro no se ubica en un aumento o disminución de dichas coordinaciones, sino en la forma en que el Informe de 2025 presenta esa información, al conservar la desagregación territorial por entidad federativa y, al mismo tiempo, insertarla en una estructura orgánica más amplia, ahora vinculada con la operación de ocho Coordinaciones Territoriales.

14. En ese sentido, esta Comisión Dictaminadora estima que el Informe actual ofrece una lectura institucional más clara sobre la manera en que la Guardia Nacional articula su presencia y despliegue en el territorio nacional.

15. Por lo tanto, esta Comisión Dictaminadora estima que el rubro no sólo se encuentra formalmente satisfecho, sino que presenta una evolución en su claridad expositiva, al ofrecer una mejor comprensión de la arquitectura territorial mediante la cual la Guardia Nacional organiza su despliegue y conducción operativa.

[2] https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Poblacion_Poblacion_01_9c8d685e-604e-4a4e-86e5-3741a5c2cc4d#:~:text=Poblaci%C3%B3n%20total%20por%20entidad%20federativa%20y%20grupo,3%2C082%2C841%20Jalisco%20Total%208%2C348%2C151%20M%C3%A9xico%20Total%2016%2C992%2C418

[3] https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1020165/Fuerofederal_feb_2026.pdf; página 30 y 31, en delitos de fuero federal.

[4] https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1009066/CNSP-V_ctimas-2025_feb26__2_.pdf

16. En cuanto al tercer rubro previsto en el artículo 87 fracción III de la Ley de la Guardia Nacional, relativo al número de efectivos desplegados, esta Comisión Dictaminadora advierte que el Informe Anual de Actividades 2025 sí satisface la exigencia legal de informar el estado de fuerza de la institución, al precisar el número total de integrantes y su distribución conforme a los distintos ámbitos de despliegue operativo y administrativo.

17. Tomando como referencia el Informe correspondiente al ejercicio 2024, se observa una variación cuantitativa en el estado de fuerza reportado por la Guardia Nacional. En efecto, mientras en 2024 se informó un total de 137 mil 716 efectivos, para el año 2025 se reportan 121 mil 247, lo que representa una disminución de 16 mil 469 integrantes. Ese ajuste también se refleja en los tres componentes de distribución: en las Coordinaciones Estatales se pasó de 108 mil 089 a 100 mil 911 efectivos; en los órganos especializados, de 18 mil 736 a 15 mil 026; y en las unidades de mando, dirección y control de 10 mil a 5 mil 310 integrantes. Aunado a lo anterior, en el *Contenido Adicional del Informe Anual de Actividades de la Guardia Nacional 2025*, se desglosa las bajas, durante 2025, por diferentes motivos, catalogándolo en 4 rubros: bajas durante 2025 (6,181 elementos); deserciones (5,679 elementos); reincorporación a la SEMAR (4,803 elementos); reincorporación a la SSPC (6,212 elementos). Explicando así, la razón por la cual, el estado de fuerza disminuyó en comparación con lo reportado en el Informe 2024.

18. Si bien, la información presentada permite tener por satisfecho el deber formal de reportar el estado de fuerza, además que el mismo Informe señala que la disminución en el estado de fuerza, en comparación con el 2024, obedece a la transferencia de personal de la otrora Policía Federal a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, así como a la incorporación del personal de Marina a su Secretaría de origen, no pasa desapercibido para esta Comisión Dictaminadora,

que lo anterior es una consecuencia natural de la reforma constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2024, con la que se formaliza la adscripción de la Guardia Nacional a la Secretaría de la Defesa Nacional. Aunado a lo anterior, se destaca que, durante el 2025, se reclutaron 6,570 personas para nuevo ingreso a la Guardia Nacional, por lo que esta Comisión Dictaminadora estará atenta en el seguimiento para que la meta anual de reclutamiento se pueda cumplir para el 2026, y así, recuperar la tendencia al alza en el incremento de elementos que integran la Guardia Nacional.

19. Por lo que hace al cuarto rubro previsto en el multicitado artículo 87, fracción IV de la Ley de la Guardia Nacional, esta Comisión Dictaminadora advierte que el Informe Anual de Actividades 2025 sí contiene información relacionada con las agresiones sufridas por personal de la institución y con los casos en los que se hizo uso de la fuerza, particularmente mediante armas de fuego.

20. En ese sentido, se reporta que durante 2025 se registraron 206 agresiones contra integrantes de la Guardia Nacional y que, en 191 casos, se utilizaron armas de fuego para repelerlas. Además, el *Contenido Adicional del Informe Anual de Actividades de la Guardia Nacional 2025,* se detalla tanto el número de efectivos de la Guardia Nacional heridos y lamentablemente fallecidos, así como el número de agresores detenidos y heridos, así como fallecidos.

21. Tomando como referencia el Informe correspondiente al ejercicio 2024, esta Comisión Dictaminadora observa una disminución en el número de agresiones reportadas, pues en aquel año se informó de 244 eventos, mientras que en 2025 se reportan 206, lo que representa una reducción de 38 casos. De igual forma, el Informe actual permite identificar la concentración territorial de dichas agresiones, al señalar que Michoacán, Sinaloa, Guanajuato y Sonora acumularon el 54% del

total, lo que aporta un grado adicional de precisión respecto del ejercicio anterior. Además, que del mismo *Contenido Adicional del Informe Anual de Actividades de la Guardia Nacional 2025*, se amplía y especifica la información en este rubro. Dando así por cumplido el rubro informado. Además, de dicho contenido adicional, se desprende que los 115 fallecidos civiles, se establece que todos ellos fueron agresores contra la Guardia Nacional. Es decir, ningún civil no agresor, falleció durante el 2025 por acciones de legitima defensa de la Guardia Nacional.

22. En cuanto al quinto rubro previsto en el citado artículo 87, fracción V de la Ley de la Guardia Nacional, esta Comisión Dictaminadora advierte que el Informe 2025 sí satisface la exigencia legal de informar sobre el número de personas detenidas, así como sobre los objetos, productos o instrumentos de delitos asegurados por la institución en el ejercicio de sus funciones.

23. En ese sentido, el documento reporta información relativa a personas puestas a disposición de autoridades ministeriales y administrativas, así como al aseguramiento de vehículos, divisas, armamento, cartuchos, explosivos, sustancias ilícitas e hidrocarburos.

24. Tomando como referencia el Informe correspondiente al ejercicio 2024, se observa una variación en el número de personas detenidas reportadas por la Guardia Nacional, pues mientras en ese año se informó la detención de 7 mil 427 personas, para 2025 se reportan 8 mil 505, lo que representa un incremento de 1 mil 078 personas. Este incremento es un elemento positivo, en virtud que, al aumentar el número de detenciones, éstas se infieren que se deben a la mejor capacitación del elemento de Guardia Nacional, y no al incremento de hechos delictivos, como se

podría pensar, ya que los delitos de alto impacto disminuyeron de un promedio diario de 601.2 en el año 2024, a 518.2 en el año 2025.[5]

25. Asimismo, el Informe 2025 mantiene el desglose de aseguramientos en categorías relevantes para el control parlamentario, lo que permite advertir la continuidad de este rubro en términos comparables y con un nivel de detalle suficiente para su análisis.

26. Por lo que hace al sexto rubro previsto en el mencionado artículo 87, fracción VI de la Ley de la Guardia Nacional, esta Comisión Dictaminadora advierte que el Informe Anual de Actividades 2025, sí satisface la exigencia legal de informar el número de diligencias ministeriales y judiciales en las que intervino personal de la institución.

27. En ese sentido, el documento reporta que durante 2025 la Guardia Nacional realizó 121 mil 715 diligencias de investigación y actuaciones, de las cuales 19 mil 913 se efectuaron bajo el mando y conducción del ministerio público, y 101 mil 802 por instrucción de la autoridad jurisdiccional. Además, del *Contenido Adicional del Informe Anual de Actividades de la Guardia Nacional 2025,* se advierte un mayor detalle sobre las diligencias realizadas, tanto ministeriales como judiciales, desglosando los delitos relacionados, las entidades federativas en donde se realizaron las diligencias y el número de eventos, en cada una de las categorías de diligencias ministeriales y judiciales.

28. Tomando como referencia el Informe correspondiente al ejercicio 2024, se observa una variación en el volumen de diligencias reportadas, pues en ese año se informó la realización de 122 mil 272 diligencias, mientras que en el 2025 se reportan 121 mil 715, lo que representa un decremento de 557 actuaciones derivadas de

[5] Informe Anual de Actividades 2025 de la Guardia Nacional, pág. 97.

mandado ministerial y judicial. La diferencia anterior únicamente representa el 4.5%, no obstante, para esta Comisión Dictaminadora no pasa desapercibido que, en el 2024, los mandamientos ministeriales fueron 25,464 y los judiciales 96,808; sin embargo, para este 2025, los mandamientos ministeriales fueron 19,913 y los judiciales 101,802. En cuanto a los mandamientos ministeriales, la diferencia de un año a otro es en las investigaciones, teniendo 4,082 en el 2024, a tener 1,556 en el 2025; respecto a los mandamientos judiciales, la diferencia sustancial radica en la seguridad en salas y/o traslados, mientras que en el 2024 se cumplieron 79,667, en el 2025 se cumplieron 86,138.

29. Bajo esa tesitura, esta Comisión Dictaminadora estima que el Informe actual no sólo atiende formalmente este rubro, sino que permite advertir la participación institucional, tanto con el Ministerio Público como con el Poder Judicial, por parte de la Guardia Nacional en tareas de auxilio ministerial y judicial, respectivamente, durante el periodo que se informa, así como la precisión de las actuaciones, los delitos vinculados a dichas diligencias y las entidades federativas en las que se realizaron.

30. En cuanto al séptimo rubro previsto en el artículo 87, fracción VII de la Ley de la Guardia Nacional, esta Comisión Dictaminadora advierte que el Informe Anual de Actividades 2025 sí satisface la exigencia legal de informar el número de elementos sancionados disciplinariamente, así como el desglose de los motivos y la clase de sanciones impuestas.

31. En ese sentido, el documento reporta que durante 2025 fueron sancionados 58 integrantes de la Institución, de los cuales 17 fueron removidos de su cargo, 39 suspendidos temporalmente y 2 recibieron cambio de unidad; asimismo, se informa la imposición de 17 mil 973 correctivos disciplinarios, consistentes en 493 amonestaciones privadas, 8 mil 222 arrestos y 9 mil 258 restricciones.

32. Tomando como referencia el Informe correspondiente al ejercicio 2024, se observa una variación tanto en el número de sanciones disciplinarias formales, como en el de correctivos aplicados. Mientras en 2024 se reportaron 48 resoluciones emitidas por los Consejos de Disciplina, para 2025 se informan 58 sanciones, lo que representa un incremento de 10 casos. En contraste, los correctivos disciplinarios disminuyeron de 21 mil 812 a 17 mil 973, es decir, 3 mil 839 menos que en el ejercicio anterior.

33. Bajo esta lógica, esta Comisión Dictaminadora estima que el Informe actual cumple con el deber de reportar este rubro y, además, permite advertir variaciones relevantes en el comportamiento del régimen disciplinario interno de la institución, al contar con datos que otorgan conclusiones inversamente proporcionales, es decir, si bien hubo más sanciones, con un incremento del 10%, también hubo menores correctivos disciplinarios, lo que traduce en mayor disciplina y apego a la norma.

34. Por lo que hace al octavo rubro previsto en el artículo 87, fracción VIII de la Ley de la Guardia Nacional, esta Comisión Dictaminadora advierte que el Informe Anual de Actividades 2025, sí satisface la exigencia legal de informar sobre los elementos sancionados penalmente.

35. En ese sentido, el documento precisa que la institución no cuenta con registros de integrantes que hayan sido sancionados penalmente por actos contrarios a la ley en el desempeño de sus funciones durante el periodo que se informa.

36. Esta precisión resulta relevante, pues permite a esta soberanía advertir, de manera expresa, que no se reportaron sanciones penales firmes vinculadas con el ejercicio funcional del personal de la Guardia Nacional en 2025.

37. Tomando como referencia el Informe correspondiente al ejercicio 2024, esta Comisión Dictaminadora observa que, si bien en ambos ejercicios no se reportan sanciones penales impuestas a integrantes de la institución en el desempeño de sus funciones, sí existe información sobre la presentación de denuncias penales por la probable comisión de delitos. En efecto, mientras en 2024 la Unidad de Asuntos Internos presentó 286 denuncias penales contra 749 integrantes, en 2025 se reportan 103 denuncias contra 320 personas integrantes.

38. Bajo esta lógica, esta Comisión Dictaminadora estima que el rubro fue atendido de manera suficiente, al distinguir entre la inexistencia de sanciones penales firmes y la existencia de denuncias en trámite por hechos probablemente delictivos relacionados con el servicio. Lo anterior, al tener prácticamente la mitad de las denuncias y de elementos con probable responsabilidad, reafirma que el régimen disciplinario, así como el código de conducta que rige a la Institución, es pilar fundamental para la conducta de sus elementos.

39. En cuanto al noveno rubro previsto en el artículo 87, fracción IX de la Ley de la Guardia Nacional, esta Comisión Dictaminadora advierte que el Informe Anual de Actividades 2025, sí satisface la exigencia legal de informar sobre las recomendaciones emitidas en materia de derechos humanos con motivo de actuaciones atribuibles a personal de la institución.

40. En ese sentido, el documento da cuenta de los expedientes de queja notificados por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, de su estado procesal y, particularmente, de la emisión de una recomendación durante el periodo que se informa.

41. El Informe reporta la existencia de una recomendación 196VG/2025, en materia de derechos humanos, específicamente sobre hechos acontecidos en el año 2023, por diversas autoridades. Para esta Comisión Dictaminadora, toda recomendación emitida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) tiene especial atención y observancia, no sólo por su relevancia jurídica, sino por su impacto directo en la legitimidad institucional de la Guardia Nacional y en la tutela efectiva de los Derechos Humanos, por lo que esta Comisión Dictaminadora, en el ejercicio del control parlamentario, así como en el seguimiento para su cumplimiento, destaca que la Guardia Nacional ha realizado, de manera puntual, las acciones tendientes para atender todos y cada uno de los puntos recomendatorios. Aunado a que, del Contenido *Adicional del Informe Anual de Actividades de la Guardia Nacional 2025,* la Guardia Nacional hace una síntesis del motivo de la recomendación, los seis puntos recomendatorios por parte de la CNDH, así como una mayor explicación de las acciones realizadas para el cumplimiento puntual de cada uno de los puntos recomendatorios. Además, Informa que, de los seis puntos recomendatorios, los dos que están a cargo de la Guardia Nacional, se tiene el trámite completo en virtud de las acciones realizadas consecuencia de las recomendaciones, y el cumplimiento de los otros cuatro puntos, depende de los trámite o diligencias de otras autoridades. Es decir, la Guardia Nacional ha cumplido cabalmente con lo establecido en la recomendación emitida.

42. De esta manera, se atienden con responsabilidad institucional y se encamina a evitar conductas similares. Lo anterior se reafirma, además de cumplir con los puntos recomendatorios, también al reconocer por parte de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, que la Guardia Nacional, durante el 2025, ocupó el quinto lugar en la primera categoría de "atención a quejas", en el Premio Nacional de Buenas Prácticas en Derechos Humanos 2025 (PNBPDH)[6], y la Secretaría de la

[6] https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2026-01/InformeAnual_2025.pdf; pág. 58.

Defensa Nacional en la categoria de "cumplimiento total de recomendaciones". Un dato que no pasa desapercibido para esta Comisión Dictaminadora, es que en el informe de la CNDH, se establece que dentro del periodo de noviembre 2019 a diciembre 2025 – prácticamente desde la creación de la Guardia Nacional – ha recibido 2,657 quejas, de las cuales únicamente se han acreditado, en esos 6 años, 39, es decir, solo el 1.4% de las quejas interpuestas y resueltas.[7] Todo lo anterior, demuestra el compromiso de la Institución por el respeto pleno a los Derechos Humanos, por lo que esta Comisión Dictaminadora estará siempre en vigilancia de su cumplimiento.

43. Por lo que hace al décimo rubro previsto en el artículo 87, fracción X de la Ley de la Guardia Nacional, esta Comisión Dictaminadora advierte que el Informe Anual de Actividades 2025, sí atiende la exigencia legal de informar sobre los recursos ejercicios para el cumplimiento de los convenios de colaboración con entidades federativas y municipios.

44. En ese sentido, el documento precisa que durante el periodo en que se informa, no se ejercieron recursos bajo ese esquema de colaboración.

45. Tomando como referencia el ejercicio 2024, esta Comisión Dictaminadora, observa que no existe variación en este rubro, pues en ambos Informes se reporta expresamente la inexistencia de recursos ejercicios para el cumplimiento de convenios de colaboración.

46. Sin embargo, también en ambos ejercicios se aclara que ello no implicó ausencia de coordinación con autoridades locales, ya que dicha colaboración se desarrolló mediante acuerdos adoptados en las Mesas para la Construcción de Paz y

[7] Ídem. Pág. 70.

Seguridad, con aportación de recursos humanos y materiales por parte de las instituciones involucradas.

47. En esa medida, esta Comisión Dictaminadora estima que el rubro fue atendido de manera suficiente, aunque considera deseable que en ejercicios posteriores se precise con mayor detalle la forma en que esas aportaciones interinstitucionales se traducen en acciones concretas de colaboración.

48. En cuanto al décimo primer rubro previsto en el artículo 87, fracción XI de la Ley de la Guardia Nacional, esta Comisión advierte que el Informe Anual de Actividades 2025, sí incorpora información relativa a los convenios de colaboración con entidades federativas y municipios.

49. En particular, el documento señala que, durante el ejercicio informado, la colaboración Institucional se desarrolló en el marco del plan Nacional de Desarrollo y de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, por lo que no resultó necesaria la suscripción de convenios específicos para tal efecto.

50. Tomando como referencia el ejercicio 2024, esta Comisión Dictaminadora observa que en ambos Informes se mantiene la misma lógica institucional, esto es, la ausencia de convenios formalmente suscritos como vía ordinaria de colaboración con entidades federativas y municipios.

51. No obstante, sí se advierte una variación en la actividad reportada en las mesas de coordinación: mientras en 2024 se informó la participación en 7 mil 233 mesas estatales y 46 mil 160 regionales, para 2025 reportan 6 mil 164 mesas estatales y 39 mil 390 regionales. Lo anterior puede deberse a que, como lo marca el artículo 40 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, son las personas

titulares de los poderes ejecutivos, estatal y municipal, quienes presiden la Mesa de Paz, por lo que, al presidirlas, son las encargadas y responsables de realizar la convocatoria a los integrantes citados en artículo que antecede.

52. En ese sentido, esta Comisión Dictaminadora estima que el rubro fue formalmente satisfecho; sin embargo, considera pertinente que en futuros ejercicios se precise con mayor claridad si la ausencia de convenios responde a una decisión institucional permanente o a la suficiencia del modelo de coordinación de los tres niveles de gobierno actualmente utilizado. Asimismo, se precise con mayor precisión, del total de convocatorias recibidas por la Guardia Nacional a las mesas de paz estatales y regionales, así como el número de sesiones a las que acude la Guardia Nacional, para poder detectar si el aumento o disminución de este rubro, obedece al número de convocatorias o a la asistencia de la Guardia Nacional, en las citadas mesas de paz.

53. Por lo que hace al décimo segundo rubro, previsto en el artículo 87, fracción XII de la Ley de la Guardia Nacional, esta Comisión Dictaminadora advierte que el Informe Anual de Actividades 2025, sí contiene información específica sobre las personas fallecidas por el uso de la fuerza.

54. En ese sentido, el documento precisa que, como resultado de los 191 casos en los que el personal de la Institución repelió agresiones mediante el uso de armas de fuego, fallecieron 115 personas civiles y que derivado del Contenido *Adicional del Informe Anual de Actividades de la Guardia Nacional 2025*, se precisa que se trata de 115 personas agresoras las fallecidas y que ningún civil falleció durante los eventos informados.

55. La inclusión de este dato resulta jurídicamente relevante, pues permite al Senado de la República contar con un elemento objetivo para el escrutinio de una de las materias más sensibles del actuar institucional.

56. Tomando como referencia el ejercicio 2024, esta Comisión Dictaminadora observa una disminución tanto en el número de eventos en los que se emplearon armas de fuego con el número de personas civiles fallecidas.

57. En efecto, mientras en 2024 se reportaron 262 caso de empleo de armas de fuego y 126 personas civiles fallecidas, para 2025 se informan 191 casos y 115 fallecimientos de agresores y ningún fallecimiento civil, lo que representa una reducción de 71 eventos y 11 personas fallecidas.

58. Bajo esa lógica, esta Comisión Dictaminadora, estima que el rubro fue atendido de manera suficiente; no obstante, considera deseable que en ejercicios posteriores se incorpore más información contextual sobre las circunstancias de esos hechos sobre los mecanismos de revisión institucional aplicados en cada caso, como lo fue especificar la diferenciación entre personas fallecidas agresoras y, en su caso, personas fallecidas, civiles.

59. En cuanto al décimo tercer rubro previsto en el artículo 87, fracción XIII de la Ley de la Guardia Nacional, esta Comisión Dictaminadora advierte que el Informe Anual de Actividades 2025, sí satisface la exigencia legal de informar sobre la estrategia desplegada para el cumplimiento de los fines de la institución, sus objetivos y los resultados obtenidos con base en indicadores de desempeño.

60. En ese sentido, el documento desarrolla este rubro a partir de cuatro instrumentos de planeación: el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, la Estrategia Nacional de Seguridad Pública 2024-2030, el Programa Sectorial de Defensa Nacional 2025-

2030 y el Programa de Desarrollo Estratégico de la Guardia Nacional 2025-2030. A través de ellos, el Informe vincula la actuación de la institución con metas, líneas base, resultados y parámetros de evaluación, lo que permite advertir que este apartado no se limita a una exposición narrativa, sino que incorpora elementos de medición útiles para el análisis parlamentario.

61. Tomando como referencia el ejercicio 2024, esta Comisión Dictaminadora observa una evolución en la forma en que se presenta este rubro. Mientras el Informe anterior desarrolló la estrategia institucional con base en los instrumentos de planeación vigentes en ese momento, el Informe de 2025 actualiza ese marco conforme a los nuevos documentos rectores y presenta los resultados con apoyo e indicadores específicos relativos, entre otros aspectos, a la incidencia delictiva, la percepción de confianza en la Guardia Nacional, el reclutamiento, la capacitación, la certificación, la cobertura en municipios prioritarios, la atención de delitos de alto impacto, la seguridad en vías generales de comunicación, la atención de incidentes cibernéticos y el combate a delitos en materia de hidrocarburos.

62. Además, del *Contenido Adicional del Informe Anual de Actividades de la Guardia Nacional 2025*, se desprende una explicación más amplia sobre diversos indicadores alineados con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 (PND), Estrategia Nacional de Seguridad Pública 2024-2030 (ENSP) y con el Programa Sectorial de Defensa Nacional (PSDN) 2025-2030, en los que se informa y explican diversos indicadores y la forma en que se alinean a las metas y cumplimiento de los diferentes documentos citados. Los indicadores descritos, su vinculación con la estrategia para la reducción de incidencia delictiva y su relación con el PND, ENSP y el PSDN, son: porcentaje de incremento del estado de fuerza de la Guardia Nacional; porcentaje del personal de la Guardia Nacional con capacitaciones; porcentaje de elementos de la Guardia Nacional que cuentan con certificación vigente; cobertura territorial de la Guardia Nacional.

63. Bajo esa lógica, esta Comisión Dictaminadora estima que el rubro fue atendido de manera suficiente y con un grado de desarrollo mayor al del ejercicio previo, al ofrecer una vinculación más clara entre planeación, objetivos institucionales y resultados reportados. No es óbice mencionar que esta Comisión Dictaminadora, estará atenta y observando el desarrollo en los posteriores informes, de lo siguiente: a) que la meta ENVIPE 2030 en cuanto al indicador 1.5, tenga una tendencia a la baja para que se cumpla; b) Respecto al indicador 1.6 del Nivel de Percepción de Confianza (NPC), que siga siendo consistente y constante el nivel de percepción de confianza de la Institución; c) respecto al indicador 5 de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública (ENSP), que se cumpla la meta en cuanto al reclutamiento; d) respecto al indicador 6 de la ENSP, que se siga superando la meta, como lo indica el Informe, con capacitación constante y permanente a los elementos de esta Institución; e) respecto al indicador 7 de la ENSP, que se cumpla con el 100% de la certificación de los elementos, para que todos cuenten con CUP vigente, ya que si bien es cierto contar con el 85% es alto, lo ideal es cumplir la meta del 100%.

64. Respecto al indicador de porcentaje de personal de la Guardia Nacional, se proporciona el desglose de las capacitaciones y sus materias, informando que se logró su cumplimiento del 113% de acuerdo con la meta proyectada. Asimismo, esgrimen su vinculación con los documentos rectores anteriormente citados.

65. Respecto al indicador de porcentaje de elementos de la Guardia Nacional que cuentan con certificación vigente (CUP), es importante destacar que del *Contenido Adicional del Informe Anual de Actividades de la Guardia Nacional 2025*, se desprende que se cumplió la meta del 2025, en un 100.44%, en razón que la meta se trazó para que al menos, 95,276 elementos (85%), tuviera la certificación, logrando que al final fueran un total de 95,694 elementos con certificación. Derivado de la importancia de que todos los elementos que requieran contar con CUP, esta Comisión Dictaminadora estará atenta a que el 100% de elementos que deban

contar con dicho certificado, lo tenga y cumpla con los lineamientos para su emisión. Asimismo, esgrimen su vinculación con los documentos rectores anteriormente citados.

66. Respecto al indicador de cobertura territorial de la Guardia Nacional, se establece que de los 50 municipios prioritarios en los que la Guardia Nacional en 2023 y 2024 concentraron esfuerzos por la concentración de población e índice delictivo, se desprende que para el 2025, esta lista disminuyó a 36 municipios y que de esos 36 municipios, se logró una disminución de incidencia delictiva en cuanto a delitos de fuero común, específicamente denominados de alto impacto en 26 de los municipios, entre el 0.4% al 52% en su disminución[8]. Respecto los otros 10 municipios, se incrementó su incidencia delictiva entre el 0% al 64%. Asimismo, esgrimen su vinculación con los documentos rectores anteriormente citados. Esta Comisión dictaminadora reconoce los avances en la disminución de incidencia delictiva en los 25 municipios, pero también conmina a dicha disminución, deseablemente se vea reflejada en la lista total de municipios citados en el indicador correspondiente.

67. Respecto a la ampliación de información solicitada en tiempo y forma, por el Senador Clemente Castañeda Hoeflich, información que se considera forma parte íntegra al Informe por complementarlo en los términos del artículo 88 de la Ley de la Guardia Nacional, integrada al presente dictamen, esta Comisión Dictaminadora considera que se ha ejercido con eficacia el Control Parlamentario establecido en la Ley. Lo anterior se concluye así, en virtud de que el control parlamentario no se limita a la aprobación del Informe Anual de Actividades de la Guardia Nacional o informe de los trece rubros mínimos que establece el artículo 87 de la Ley de la Guardia Nacional, sino que el Control Parlamentario se configura, en el momento

[8] Véase Informa Anual de Actividades de la Guardia Nacional 2025. Pág 48.

en que se ejercita este atribución constitucional y legal, al solicitar ampliación de la información brindada, incluso, solicitando información más allá de los trece rubros anteriormente citados, como fue el caso de los puntos 6 y 7 del Contenido *Adicional del Informe Anual de Actividades de la Guardia Nacional 2025*, con su respectiva respuesta, para posteriormente, ser analizada mediante el presente dictamen. Por lo anterior, es que esta Comisión Dictaminadora, estima pertinente resaltar que el Control Parlamentario se ha ejercido de una manera institucional y bajo el cumplimiento de la ley, reconociendo así, que este ejercicio democrático contribuye, sin lugar a duda, al fortalecimiento institucional del Estado Mexicano.

68. En conclusión, del análisis realizado al Informe Anual de Actividades 2025 de la Guardia Nacional, esta Comisión Dictaminadora determina que se encuentran cumplidos los trece rubros previstos en las fracciones del artículo 87 de la Ley de la Guardia Nacional, en tanto que el documento presentado por el Ejecutivo Federal incorpora información suficiente respecto de cada uno de los puntos que, de manera mínima, deben ser reportados al Senado de la República para efectos del control parlamentario. En esa medida, esta soberanía estima satisfecho cabalmente, el contenido legalmente exigible del Informe en lo relativo a nombramientos y adscripciones, despliegue territorial, efectivos, uso de la fuerza, personas detenidas y aseguramientos, diligencias, régimen disciplinario y penal, derechos humanos, recursos y convenios de colaboración, personas fallecidas por el uso de la fuerza, así como la estrategia desplegada para el cumplimiento de los fines de la institución.

69. **QUINTA.** Del análisis efectuado por esta Comisión Dictaminadora, se advierte que el Informe Anual de Actividades 2025 cumple con los trece rubros previstos en el artículo 87 de la Ley de la Guardia Nacional. También se observa que el Ejecutivo Federal remitió un contenido adicional que rebasa ese mínimo legal, ampliando así la información de las actividades y del estado que guarda la Institución de la Guardia Nacional, durante el ejercicio 2025.

70. En efecto, además de la Parte 1 relativa al control parlamentario, el Informe incorpora la Parte 2 titulada "La Guardia Nacional está contigo", en la que se desarrollan apartados sobre consolidación institucional, inteligencia e investigación, coordinación con los tres órganos de gobierno, atención a las causas e incidencia delictiva.

71. Este bloque no forma parte estricta de los trece rubros exigibles para efectos del control parlamentario, pero sí aporta elementos complementarios para comprender de manera más amplia el desempeño operativo, preventivo y territorial de la Institución.

72. La Parte 2 presente a la Guardia Nacional no solo como una fuerza de despliegue, sino como una institución en proceso de consolidación material. En ese bloque se reportan avances en estado de fuerza, instalaciones, equipamiento, profesionalización, certificación, ascensos y acciones contra la corrupción.

73. También se describen nuevas estructuras territoriales y operativas, así como intervenciones focalizadas en municipios prioritarios. En conjunto, el mensaje es claro: el Ejecutivo Federal busca mostrar una Guardia Nacional con mayor presencia, mayores capacidades y una estructura más estable.

74. Un segundo eje de esa parte es el fortalecimiento de la inteligencia y la investigación. El Informe incorpora acciones vinculadas con mandamientos ministeriales y judiciales, productos de inteligencia, prevención de delitos en carreteras federales, combate a delitos en materia de hidrocarburos, tráfico de armas y mercancías ilícitas, búsqueda de personas, investigación forense, operaciones aéreas y ciberseguridad. Es decir, ya no se presenta únicamente una fuerza de presencia territorial, sino una institución que pretende acreditar

capacidades técnicas, operativas y de investigación frente a fenómenos delictivos complejos.

75. La Parte 2 también enfatiza la coordinación con los órdenes de gobierno. Ahí se incluyen las mesas de paz, el trabajo en aduanas y recintos fiscales, la seguridad en el sistema ferroviario, la protección del patrimonio cultural y ambiental, el apoyo al Instituto Nacional de Migración, la seguridad procesal, las medidas de protección, la vigilancia de las instalaciones estratégicas, la participación en el Plan DN-III-E y el apoyo a la SADER.

76. Este bloque permite advertir que la Guardia Nacional fue presentada como una institución transversal, con intervención en materias muy diversas, varias de ellas incluso más allá del núcleo de la seguridad pública.

77. Otro componente relevante es el de atención a las causas. El Informe dedica un apartado específico a la prevención social del delito, actividades culturales y deportivas, labor social, atención ciudadana a través del 088 y campañas de comunicación. Con ello, el Ejecutivo Federal no solo informa operativos o aseguramientos, sino que busca proyectar una función de proximidad social, prevención comunitaria y presencia institucional en espacios escolares, culturales y vecinales. Ese elemento resulta importante porque complementa la lógica reactiva de seguridad con una narrativa de prevención y vinculación con la ciudadanía. Además de estar alineada con el cumplimiento de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública en uno de sus ejes rectores.

78. Finalmente, la Parte 2 cierra con un apartado de incidencia delictiva, en el que se incorporan datos y gráficas sobre la disminución de ciertos delitos de alto impacto. Funciona como una conclusión valorativa del bloque entero: después de describir

consolidación, despliegue, inteligencia, coordinación y prevención, el Informe intenta vincular todo ello con resultados medibles en materia delictiva. En otras palabras, la Parte 2 no solo añade información complementaria, sino que proporcionar información concluyente sobre la presencia institucional, expansión de capacidades y eficacia operativa.

79. Del *Contenido Adicional del Informe Anual de Actividades de la Guardia Nacional 2025,* se desprende en el punto 6 y 7 que se informe detalle el tabulador salarial por grado, aún conforme a la Ley abrogada el 16 de julio de 2025, por obviedad, de los elementos de la Guardia Nacional, así como las funciones y números de elementos de la Guardia Nacional asignados a diversas instalaciones, como aeropuertos, hoteles, parques, museos, estación de combustibles y estaciones de servicios. Ficha información promueve la transparencia y rendición de cuentas, al brindar información diferente al de los rubros los obligados legalmente, lo cual, demuestra el compromiso de la Guardia Nacional, así como el cumplimiento de esta Comisión Dictaminador en el ejercicio del Control Parlamentario.

80. No pasa desapercibido para esta Comisión dictaminadora, que la Guardia Nacional, que, por conducto de la Dirección General Científica, ha logrado el desarrollo de tecnología propia y, además, ya patentada, para el uso en la seguridad de carreteras. Verbigracia: la "Torres de Inspección Vehicular" (T.I.V.) y el "Verificador de Situación Vehicular" (V.S.V.). La primera detecta dispositivos de inhibición de señal y placas de automóviles con reporte de robo; el segundo sirve para consultar en tiempo real la base de datos del Registro Público Vehicular. Esta Comisión dictaminadora resalta y reconoce tales innovaciones tecnológicas ya que fueron creadas y desarrolladas por la Guardia Nacional.

81. Por último, en el apartado 3 titulado "Memorial", da cuenta de 39 elementos de la Guardia Nacional, que lamentablemente perdieron la vida en cumplimiento de su

deber, mediante una tabla con sus nombres, grados y fecha de fallecimiento. Esta Comisión Dictaminadora manifiesta su más profundo y sentido reconocimiento a su noble labor y al ejemplar cumplimiento de su deber con espíritu patriótico, reconociendo igualmente a sus familias.

82. **SEXTA.** Esta Comisión Dictaminadora determina que el Informe Anual de Actividades 2025 de la Guardia Nacional, así como el *Contenido Adicional del Informe Anual de Actividades de la Guardia Nacional 2025*, satisfacen las exigencias previstas en los artículos 86 y 87 de la Ley de la Guardia Nacional, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2025, en relación con lo dispuesto por el artículo 76, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Ello es así, porque el documento remitido por el Ejecutivo Federal contiene los rubros legalmente previstos para que esta soberanía ejerza el control parlamentario que le corresponde respecto de las actividades desarrolladas por dicha institución de seguridad pública.

83. En efecto, del análisis realizado por esta Comisión Dictaminadora, se desprende que el Informe incorpora todos y cada uno de los trece apartados señalados en el artículo 87 de la Ley de la Guardia Nacional. Por tanto, se tiene por cumplida la obligación legal y constitucional a cargo de la persona titular del Ejecutivo Federal de rendir cuentas ante el Senado de la República sobre las actividades desarrolladas por la Guardia Nacional durante el periodo comprendido de enero a diciembre de 2025.

84. Bajo esa premisa, esta Comisión Dictaminadora estima que el Informe objeto del presente dictamen se ajusta a lo dispuesto en la fracción IV del artículo 76 de la CPEUM, así como al marco normativo vigente que regula a la Guardia Nacional. Dichas disposiciones establecen tanto la obligación de remitir el Informe Anual como los contenidos mínimos que debe observar, mismos que, como ha quedado

expuesto a lo largo de este dictamen, fueron efectivamente satisfechos en el documento que se analiza.

85. Ahora bien, el cumplimiento formal de esos rubros no agota, por sí mismo, la tarea de esta Comisión Dictaminadora. El examen realizado permite advertir que la Guardia Nacional continúa su proceso de consolidación institucional, tanto en el plano normativo como en el operativo y funcional, como una institución permanente de seguridad pública de carácter federal que participa, de manera coordinada, con otras autoridades de los tres órdenes de gobierno en tareas de prevención, contención e investigación de fenómenos delictivos.

86. Por ello, sin dejar de reconocer la información reportada y los avances institucionales que el Informe refleja, esta Comisión Dictaminadora considera pertinente alentar el fortalecimiento continuo de los procesos de formación, capacitación, profesionalización y pertenencia institucional de las y los integrantes de la Guardia Nacional, así como seguir con su capacitación en el respeto irrestricto a los Derechos Humanos. Este esfuerzo resulta indispensable para consolidar no solo capacidades técnicas y operativas, sino también una vocación de servicio arraigada en la responsabilidad pública, la cercanía con la comunidad y el entendimiento del servicio de seguridad como una función de alto compromiso con la sociedad y con el Estado mexicano. En otras palabras, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora reconocen los avances y las acciones realizadas, y seguir alentando el fortalecimiento de los procesos de formación y capacitación de los integrantes de la Guardia Nacional, que incentiven la pertenencia institucional y sobre todo la pertenencia comunitaria, que les permita a sus elementos ver en el servicio que prestan, no solo como un trabajo más, sino como un proyecto de vida, para ellas y ellos, así como de sus familias.

87. **SÉPTIMA.** En conclusión, esta Comisión Dictaminadora, en ejercicio de sus atribuciones legales, procedió al análisis del Informe Anual de Actividades de la Guardia Nacional remitido por el Ejecutivo Federal y turnado por la Mesa Directiva del Senado de la República. Como ha quedado expuesto en el presente dictamen, el documento satisface los trece rubros previstos en la Ley de la Guardia Nacional, de modo que se tiene por cumplido el contenido legalmente exigible para efectos del control parlamentario que corresponde a esta soberanía.

88. Ahora bien, el marco jurídico aplicable también delimita con claridad el alcance de la competencia de esta Comisión. La ley en la materia determina el análisis del Informe Anual de Actividades de la Guardia Nacional, regulado por la ley de la materia; sin embargo, la evaluación de la participación de la Fuerza Armada permanente en tareas de seguridad pública se debe realizar al amparo y determinado en el régimen transitorio constitucional.[9] Son planos normativos diferentes, con objetos distintos y con una vía específica de control legislativo.

89. Bajo esa premisa, esta Comisión Dictaminadora estima que el análisis integral de los Informes relativos a la participación de la Fuerza Armada permanente en tareas de seguridad pública no corresponde a esta instancia legislativa. Esa materia fue reservada a un mecanismo bicameral específico, diseñado precisamente para conocer, dictaminar y dar seguimiento a ese tipo de Informes. En consecuencia, al crearse mediante el citado transitorio constitucional, una Comisión Bicamaral expresamente para dicho análisis, no existe base para que esta Comisión extienda su competencia más allá del análisis del Informe previsto en la Ley de la Guardia Nacional.

[9] DECRETO publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre de 2022, por el que se reforma el Artículo Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 2019. Consúltese en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5671829&fecha=18%2F11%2F2022#gsc.tab=0

90. Es relevante señalar que, de la revisión de los registros legislativos en la Comisión de la Guardia Nacional, a la fecha, la Mesa Directiva del Senado de la República no ha turnado a esta Comisión asunto alguno relacionado con el análisis de los informes semestrales previstos en el citado Quinto Transitorio, lo que convalida que esta materia no es competencia de esta Comisión legislativa de dictamen. Aunado a que, con fecha 10 de marzo de 2026, se publicó en la Gaceta Parlamentaria del Senado[10], Oficio con el que remite el Informe Semestral de la Fuerza Armada Permanente en tareas de Apoyo a la Seguridad Pública, correspondiente al periodo del 20 de mayo al 19 de noviembre de 2025, junto con el Informe citado, quedando en poder de la Mesa Directiva en tanto se integra la Comisión Bicamaral correspondiente, lo cual, reafirma las consideraciones de esta Comisión Dictaminadora. Únicamente para efectos ilustrativos, se destaca que la integración de la Comisión Bicamaral ha sido aprobada[11] por el Pleno del Senado, por acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

91. Por tanto, esta Comisión Dictaminadora precisa que el presente dictamen se constriñe de manera estricta, al análisis de los treces apartados previstos en la Ley de la Guardia Nacional y al cumplimiento de la obligación constitucional y legal de rendición de cuentas a cargo del Ejecutivo Federal. En esa medida, la información relativa a la participación de la Fuerza Armada permanente en tareas de seguridad pública queda fuera del ámbito competencial de esta Comisión Dictaminadora y, por ende, no forma parte del pronunciamiento de fondo contenido en este instrumento legislativo.

92. **OCTAVA**. De conformidad con lo anterior, las Senadoras y los Senadores integrantes de la Comisión de la Guardia Nacional, una vez analizado el contenido

[10] https://www.senado.gob.mx/66/gaceta_del_senado/documento/157275
[11] https://www.senado.gob.mx/66/gaceta_del_senado/documento/157989

del Informe que se dictamina, y anexado el documento que lo contiene para formar parte integrante del presente dictamen, consideran que el mismo atiende y cumple a lo dispuesto en la legislación vigente.

En consecuencia, por todo lo anteriormente informado, fundado, motivado y expresado, el Pleno del Senado de la República emite el siguiente:

DECRETO

ÚNICO. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 76, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Senado de la República aprueba el Informe que presenta el Ejecutivo Federal de las actividades desarrolladas por la Guardia Nacional durante el año inmediato anterior, de conformidad a lo establecido en los artículos 86 al 89 de la Ley de la Guardia Nacional.

Senado de la República del Honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los 28 días del mes de abril de 2026.

Comisión de la Guardia Nacional

LISTA DE ASISTENCIA

Séptima Reunión Ordinaria de la
Comisión de la Guardia Nacional
28 de abril de 2026, 9:30 hrs.
Sala 2 del Hemiciclo, planta baja del Senado de la República ***(modalidad híbrida)***.

NOMBRE	GP	CARGO
 **Sen. Juanita Guerra Mena**	VERDE	**Presidenta**

FIRMA

Comisión de la Guardia Nacional

CÉDULA DE VOTACIÓN

Séptima Reunión Ordinaria de la
Comisión de la Guardia Nacional
28 de abril de 2026, 9:30 hrs.
Sala 2 del Hemiciclo, planta baja del Senado de la República ***(modalidad híbrida)***.

NOMBRE	GP	CARGO
 **Sen. Juanita Guerra Mena**	VERDE	**Presidenta**

ACTA DE LA SEXTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE LA GUARDIA NACIONAL DEL DÍA 4 DE MARZO DEL 2026

SENTIDO DEL VOTO

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN

Comisión de la Guardia Nacional

CÉDULA DE VOTACIÓN

Séptima Reunión Ordinaria de la
Comisión de la Guardia Nacional
28 de abril de 2026, 9:30 hrs.
Sala 2 del Hemiciclo, planta baja del Senado de la República ***(modalidad híbrida)***.

NOMBRE	GP	CARGO
 **Sen. Juanita Guerra Mena**	VERDE	**Presidenta**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LA GUARDIA NACIONAL DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME QUE PRESENTA EL EJECUTIVO FEDERAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA GUARDIA NACIONAL DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 76, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

SENTIDO DEL VOTO

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN

Comisión de la Guardia Nacional

LISTA DE ASISTENCIA

Séptima Reunión Ordinaria de la
Comisión de la Guardia Nacional
28 de abril de 2026, 9:30 hrs.
Sala 2 del Hemiciclo, planta baja del Senado de la República ***(modalidad híbrida)***.

NOMBRE	GP	CARGO
 **Sen. Blanca Judith Díaz Delgado**	morena	**Secretaria**

FIRMA



Comisión de la Guardia Nacional

CÉDULA DE VOTACIÓN

Séptima Reunión Ordinaria de la
Comisión de la Guardia Nacional
28 de abril de 2026, 9:30 hrs.
Sala 2 del Hemiciclo, planta baja del Senado de la República ***(modalidad híbrida)***.

NOMBRE	GP	CARGO
 **Sen. Blanca Judith Díaz Delgado**	morena	**Secretaria**

ACTA DE LA SEXTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE LA GUARDIA NACIONAL DEL DÍA 4 DE MARZO DEL 2026		
SENTIDO DEL VOTO		
A FAVOR	**EN CONTRA**	**ABSTENCIÓN**
		

Comisión de la Guardia Nacional

CÉDULA DE VOTACIÓN

Séptima Reunión Ordinaria de la
Comisión de la Guardia Nacional
28 de abril de 2026, 9:30 hrs.
Sala 2 del Hemiciclo, planta baja del Senado de la República ***(modalidad híbrida)***.

NOMBRE	GP	CARGO
 **Sen. Blanca Judith Díaz Delgado**	morena	**Secretaria**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LA GUARDIA NACIONAL DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME QUE PRESENTA EL EJECUTIVO FEDERAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA GUARDIA NACIONAL DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 76, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

SENTIDO DEL VOTO

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN

Comisión de la Guardia Nacional

LISTA DE ASISTENCIA

Séptima Reunión Ordinaria de la
Comisión de la Guardia Nacional
28 de abril de 2026, 9:30 hrs.
Sala 2 del Hemiciclo, planta baja del Senado de la República ***(modalidad híbrida)***.

NOMBRE	GP	CARGO
 **Sen. Luis Fernando Salazar Fernández**	morena	**Secretario**
FIRMA		

Comisión de la Guardia Nacional

CÉDULA DE VOTACIÓN

Séptima Reunión Ordinaria de la
Comisión de la Guardia Nacional
28 de abril de 2026, 9:30 hrs.
Sala 2 del Hemiciclo, planta baja del Senado de la República ***(modalidad híbrida)***.

NOMBRE	GP	CARGO
 **Sen. Luis Fernando Salazar Fernández**	morena	**Secretario**

ACTA DE LA SEXTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE LA GUARDIA NACIONAL DEL DÍA 4 DE MARZO DEL 2026		
SENTIDO DEL VOTO		
A FAVOR	**EN CONTRA**	**ABSTENCIÓN**

Comisión de la Guardia Nacional

CÉDULA DE VOTACIÓN

Séptima Reunión Ordinaria de la
Comisión de la Guardia Nacional
28 de abril de 2026, 9:30 hrs.
Sala 2 del Hemiciclo, planta baja del Senado de la República ***(modalidad híbrida)***.

NOMBRE	GP	CARGO
 **Sen. Luis Fernando Salazar Fernández**	morena	**Secretario**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LA GUARDIA NACIONAL DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME QUE PRESENTA EL EJECUTIVO FEDERAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA GUARDIA NACIONAL DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 76, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

SENTIDO DEL VOTO		
A FAVOR	**EN CONTRA**	**ABSTENCIÓN**

Comisión de la Guardia Nacional

LISTA DE ASISTENCIA

Séptima Reunión Ordinaria de la
Comisión de la Guardia Nacional
28 de abril de 2026, 9:30 hrs.
Sala 2 del Hemiciclo, planta baja del Senado de la República ***(modalidad híbrida)***.

NOMBRE	GP	CARGO
 **Sen. Francisco Chiguil Figueroa**	morena	**Integrante**

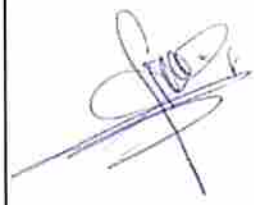
FIRMA

Comisión de la Guardia Nacional

CÉDULA DE VOTACIÓN

Séptima Reunión Ordinaria de la
Comisión de la Guardia Nacional
28 de abril de 2026, 9:30 hrs.
Sala 2 del Hemiciclo, planta baja del Senado de la República ***(modalidad híbrida)***.

NOMBRE	GP	CARGO
 **Sen. Francisco Chíguil Figueroa**	morena	**Integrante**

ACTA DE LA SEXTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE LA GUARDIA NACIONAL DEL DÍA 4 DE MARZO DEL 2026		
SENTIDO DEL VOTO		
A FAVOR	**EN CONTRA**	**ABSTENCIÓN**
		

Comisión de la Guardia Nacional

CÉDULA DE VOTACIÓN

Séptima Reunión Ordinaria de la
Comisión de la Guardia Nacional
28 de abril de 2026, 9:30 hrs.
Sala 2 del Hemiciclo, planta baja del Senado de la República ***(modalidad híbrida)***.

NOMBRE	GP	CARGO
 **Sen. Francisco Chíguil Figueroa**	morena	**Integrante**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LA GUARDIA NACIONAL DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME QUE PRESENTA EL EJECUTIVO FEDERAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA GUARDIA NACIONAL DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 76, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

SENTIDO DEL VOTO		
A FAVOR	**EN CONTRA**	**ABSTENCIÓN**

Comisión de la Guardia Nacional

LISTA DE ASISTENCIA

Séptima Reunión Ordinaria de la
Comisión de la Guardia Nacional
28 de abril de 2026, 9:30 hrs.
Sala 2 del Hemiciclo, planta baja del Senado de la República ***(modalidad híbrida)***.

NOMBRE	GP	CARGO
 **Sen. Enrique Vargas Del Villar**	PAN	**Integrante**

FIRMA

Comisión de la Guardia Nacional

CÉDULA DE VOTACIÓN

Séptima Reunión Ordinaria de la
Comisión de la Guardia Nacional
28 de abril de 2026, 9:30 hrs.
Sala 2 del Hemiciclo, planta baja del Senado de la República ***(modalidad híbrida)***.

NOMBRE	GP	CARGO
 **Sen. Enrique Vargas Del Villar**	PAN	**Integrante**

ACTA DE LA SEXTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE LA GUARDIA NACIONAL DEL DÍA 4 DE MARZO DEL 2026

SENTIDO DEL VOTO

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN

Comisión de la Guardia Nacional

CÉDULA DE VOTACIÓN

Séptima Reunión Ordinaria de la
Comisión de la Guardia Nacional
28 de abril de 2026, 9:30 hrs.
Sala 2 del Hemiciclo, planta baja del Senado de la República ***(modalidad híbrida)***.

NOMBRE	GP	CARGO
 **Sen. Enrique Vargas Del Villar**	PAN	**Integrante**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LA GUARDIA NACIONAL DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME QUE PRESENTA EL EJECUTIVO FEDERAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA GUARDIA NACIONAL DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 76, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

SENTIDO DEL VOTO

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN

Comisión de la Guardia Nacional

LISTA DE ASISTENCIA

Séptima Reunión Ordinaria de la
Comisión de la Guardia Nacional
28 de abril de 2026, 9:30 hrs.
Sala 2 del Hemiciclo, planta baja del Senado de la República ***(modalidad híbrida)***.

NOMBRE	GP	CARGO
 **Sen. José Ramón Gómez Leal**	morena	**Integrante**

FIRMA

Comisión de la Guardia Nacional

CÉDULA DE VOTACIÓN

Séptima Reunión Ordinaria de la
Comisión de la Guardia Nacional
28 de abril de 2026, 9:30 hrs.
Sala 2 del Hemiciclo, planta baja del Senado de la República ***(modalidad híbrida)***.

NOMBRE	GP	CARGO
 **Sen. José Ramón Gómez Leal**	morena	**Integrante**

ACTA DE LA SEXTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE LA GUARDIA NACIONAL DEL DÍA 4 DE MARZO DEL 2026		
SENTIDO DEL VOTO		
A FAVOR	**EN CONTRA**	**ABSTENCIÓN**

Comisión de la Guardia Nacional

CÉDULA DE VOTACIÓN

Séptima Reunión Ordinaria de la
Comisión de la Guardia Nacional
28 de abril de 2026, 9:30 hrs.
Sala 2 del Hemiciclo, planta baja del Senado de la República ***(modalidad híbrida)***.

NOMBRE	GP	CARGO
 **Sen. José Ramón Gómez Leal**	morena	**Integrante**

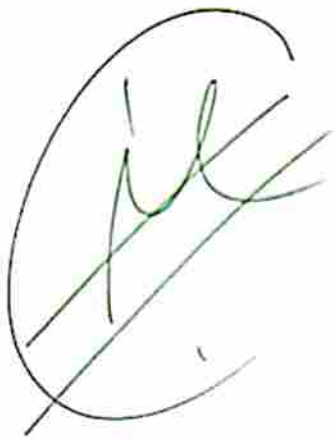
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LA GUARDIA NACIONAL DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME QUE PRESENTA EL EJECUTIVO FEDERAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA GUARDIA NACIONAL DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 76, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

SENTIDO DEL VOTO		
A FAVOR	**EN CONTRA**	**ABSTENCIÓN**

Comisión de la Guardia Nacional

LISTA DE ASISTENCIA

Séptima Reunión Ordinaria de la
Comisión de la Guardia Nacional
28 de abril de 2026, 9:30 hrs.
Sala 2 del Hemiciclo, planta baja del Senado de la República ***(modalidad híbrida)***.

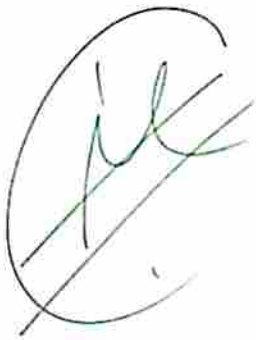
NOMBRE	GP	CARGO
 **Sen. Néstor Camarillo Medina**		**Integrante**
FIRMA 		

Comisión de la Guardia Nacional

CÉDULA DE VOTACIÓN

Séptima Reunión Ordinaria de la
Comisión de la Guardia Nacional
28 de abril de 2026, 9:30 hrs.
Sala 2 del Hemiciclo, planta baja del Senado de la República ***(modalidad híbrida)***.

NOMBRE	GP	CARGO
 **Sen. Néstor Camarillo Medina**		**Integrante**

ACTA DE LA SEXTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE LA GUARDIA NACIONAL DEL DÍA 4 DE MARZO DEL 2026		
SENTIDO DEL VOTO		
A FAVOR	**EN CONTRA**	**ABSTENCIÓN**
		

Comisión de la Guardia Nacional

CÉDULA DE VOTACIÓN

Séptima Reunión Ordinaria de la
Comisión de la Guardia Nacional
28 de abril de 2026, 9:30 hrs.
Sala 2 del Hemiciclo, planta baja del Senado de la República ***(modalidad híbrida)***.

NOMBRE	GP	CARGO
 **Sen. Néstor Camarillo Medina**		**Integrante**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LA GUARDIA NACIONAL DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME QUE PRESENTA EL EJECUTIVO FEDERAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA GUARDIA NACIONAL DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 76, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.		
SENTIDO DEL VOTO		
A FAVOR	**EN CONTRA**	**ABSTENCIÓN**